

Montevideo, Jueves 17 de Julio de 1986

Tomo 324 Año LXXX Número 22194

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 15.818.— Se prorroga hasta el 31 de marzo de 1987 la suspensión de lanzamientos, dispuestos por artículo 15 de la ley 15.799.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 31 de marzo de 1987, el plazo dispuesto por el artículo 15 de la ley 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de junio de 1986.— **Juan José Zorrilla**, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 30 de junio de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— ANTONIO MARCHESANO.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— ADELA RETA.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.— JORGE PRESNO HARAN. — RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.— SAMUEL VILLALBA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— ALFREDO SILVERA LIMA.

2

Decreto 58/986. — Se redistribuyen al Poder Judicial los funcionarios del ex Ministerio de Justicia que se determinan.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 28 de enero de 1986.

Visto: la ley 15.751, de 24 de junio de 1985 que suprime el Ministerio de Justicia.

Resultando: que en la misma se encomienda al Poder Ejecutivo la redistribución de programas, créditos presupuestales, funcionarios y bienes al Poder Judicial.

Considerando: I) Que a fin de dar cabal cumplimiento a la ley 15.751 ya citada, es menester proceder a una nueva redistribución de créditos presupuestales, funcionarios y bienes;

II) Que se ha celebrado el Acuerdo correspondiente con la Suprema Corte de Justicia, que se recogerá en este decreto.

Atento: a lo establecido por la ley 15.751 (artículos 5º y 6º), decreto 260/985 de 2 de julio de 1985 y al Acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Redistribúyense al Poder Judicial los funcionarios del ex-Ministerio de Justicia, **Programa** 1.01, Unidad Ejecutora 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" que se indican: Rosario Martínez (Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 09); Elsa Bermúdez (Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 07); Elena Baillo (Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10); Ana Arias Rondán (Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 07) y Raúl Ruggero (Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06).

Art. 2º Modifícase el artículo 1º del decreto 383/985 de 17 de julio de 1985 por el que se incorporó al Poder Judicial el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 02 "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria" del ex-Ministerio de Justicia, en el solo sentido de exceptuar la redistribución de la funcionaria Elizabeth Hambrook (Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 09).

Art. 3º Transfiérese del Inciso 14 ex-Ministerio de Justicia al Inciso 16 Poder Judicial los créditos presupuestales que se detallan: del Programa 1.01 del Inciso 14, Renglón 3.00.890 Arrendamientos:

N$ 4:792.120,10 y los siguientes créditos permanentes: del Programa 1.01, Renglón 3.00.890 Arrendamientos: N$ 4:141.658.50.

Art. 4º Transfiérese del Inciso 14 ex-Ministerio de Justicia, al Inciso 16, Poder Judicial, la propiedad de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno, con el edificio en él construido y demás accesos dominiales, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 71, empadronado con el Nº 780 y señalado con el Nº 2 en el Plano del agrimensor Pedro Omar Machado citado en los títulos;
b) Vehículo marca Volkswagen, modelo Kombi, año 1981, padron Nº 307.113, Nº de motor BG066408, Nº de chasis UH683272, de 18 HP, matriculado con el Nº P.E. 8775;
c) Vehículo marca Volkswagen, modelo Brasilia 104 L, año 1982, padrón Nº 317.974, Nº de motor BN716673, Nº de chasis BQ027291, de 18 HP, matriculado con el Nº P.E. 9087;
d) Vehículo marca Volkswagen, modelo Brasilia 104 L, año 1982, padrón Nº 318.265 Nº de motor BN715679, Nº de chasis BQ027286, de 18 HP, matriculado con el Nº P.E. 9096;
e) Vehículo marca Volkswagen, modelo Brasilia 104 L, año 1982, padrón Nº 317.692, Nº de motor BN716711, Nº de chasis BQ027282, de 18 HP, matriculado con el Nº P.E. 9075;
f) Vehículo marca Volkswagen modelo Brasilia 104 L, año 1982, padrón Nº 317.330, Nº de motor BN716658, Nº de chasis BQ027279, de 18 HP, matriculado con el Nº P.E. 9064;
g) Vehículo marca Citroen, modelo AKR, año 1978, padrón Nº 263.599, Nº de motor A488003642, Nº de chasis 354, de 7 HP, matriculado con el Nº P.E. 6199;
h) Vehículo marca Opel, modelo 2.0, año 1980, padrón Nº 280.454, Nº de motor 200178593, Nº de chasis OP69OKU108613 de 22 HP matriculado con el Nº P.E. 8173;
i) Vehículo marca Citroen, modelo AKR, año 1978, padrón Nº 263.596, Nº de motor A488003644, Nº de chasis 358, de 7 HP, matriculado con el Nº P.E. 6196;
j) Vehículo marca Citroen, modelo AKR año 1978, padrón Nº 263.597, Nº de motor A488003641, Nº de chasis 348, de 7 HP. matriculado con el Nº P.E. 6198;

k) Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat LSE3 23, año 1981, padrón Nº 312.247, Nº de motor BS1 07805, Nº de chasis BU9 58569, de 16 HP, matriculado con el Nº P.J. 7213;
l) Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat LSE 323, año 1981, padrón Nº 312.246, Nº de motor BS1 07962, Nº de chasis BU058600, de 16 HP, matriculado con el Nº P.J. 7219;
m) Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat LSE 323, año 1981, padrón Nº 312.238, Nº de motor BS107984, Nº de chasis BU058587, de 16 HP, matriculado con el Nº P.J. 7221;
n) Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat LSE 323, año 1981, padrón Nº 312.237, Nº de motor BS1 06323, Nº de chasis BU0 58559, de 16 HP, matriculado con el Nº P.J. 7220;
o) Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat LSE 323, año 1981, padrón Nº 312.240, Nº de motor BS1 07983, Nº de chasis BU058588, de 16 HP, matriculado con el Nº P.J. 7218.

Art. 5º Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI. — CARLOS MANINI RIOS. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JUAN VICENTE CHIARINO. — ADELA RETA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — CARLOS JOSE PIRAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 235/986.— Se fijan los coeficientes para el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1986.

Visto: que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1985 aprobó los coeficientes que se aplican a las retribuciones personales de los funcionarios diplomáticos que cumplen funciones permanentes en el exterior.

Resultando: I) Que el decreto del Poder Ejecutivo 369/972, de 30 de mayo de 1972, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores propondrá las modificaciones en los coeficientes que surjan de las variaciones registradas en la clasificación de países de las Naciones Unidas.

II) Que el artículo 48 del decreto-ley 15.167, de 6 de agosto de 1981 establece que los coeficientes variarán de 0.65 a 2.00 en fracciones de 0.01, ajustándose a las escalas de los organismos internacionales;

III) Que se ha procedido a la actualización de la tabla de equivalencias entre los índices o multiplicadores de Naciones Unidas y los coeficientes, tomando en cuenta la consolidación, dispuesta por dicha Organización, en el salario base de sus funcionarios de 20 puntos de multiplicador.

Considerando: que de la escala de Naciones Unidas correspondiente al mes de enero de 1986 surgen variaciones en los multiplicadores determinadas por modificaciones en el costo de vida y en los sistemas cambiarios en países donde la República tiene su representación, lo que hace pertinente una revisión de los coeficientes para el pago de las retribuciones a los funcionarios del Servicio Exterior de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, los siguientes coeficientes:

Alemania Federal	0.90	Argentina	1.00
Alemania Federal	1.16	Australia	0.99
Arabia Saudita	1.31	Austria	1.17
Argelia	1.36	Bahamas	1.26
Bélgica	1.13	Irán	1.42
Bolivia	1.17	Iraq	1.41
Brasil	0.84	Israel	1.06
Bulgaria	1.17	Italia	1.04
Canadá	1.01	Japón	1.62
Colombia	0.87	Jordania	1.20
Corea	1.31	Kenya	0.93
Costa de Marfil	1.18	Líbano	1.05
Costa Rica	0.96	Marruecos	0.93
Cuba	0.99	México	0.87
Checoslovaquia	0.90	Nicaragua	1.10
Chile	0.87	Nigeria	1.22
China Nacionalista	1.18	Países Bajos	1.18
Dinamarca	1.23	Panamá	1.21
Ecuador	0.84	Paraguay	0.87
Egipto	1.30	Perú	0.90
España	1.02	Polonia	0.87
Estados Unidos	1.21	Portugal	0.93
New York	1.23	República Dominicana	0.97
Francia	1.11	Rumania	1.40
París	1.17	Salvador	0.93
Gabón	1.12	Santa Sede	1.04
Gran Bretaña	1.19	Sudáfrica	0.78
Grecia	0.93	Suecia	1.13
Guatemala	0.93	Suiza	1.30
Honduras	1.10	U.R.S.S.	0.66
Hong Kong	1.07	Venezuela	0.96
Hungría	0.81	Yugoslavia	0.90
India	0.99		

Art. 2º La modificación de los coeficientes dispuesta no afectará la partida de contratación de auxiliares ni las partidas para los gastos que reciban las Embajadas y Consulados.

Art. 3º Los coeficientes que se fijan por el artículo 1º del presente decreto, tendrán vigencia a partir del primer día del mes de abril de 1986.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º Comuníquese, etc.— **TARIGO.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución. —Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para la importación de fibra prensada de madera dura (hardboard).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1986.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de enero de 1986.

Resultando: la mencionada resolución fijó Precios de Referencia de carácter provisional para la importación de fibra prensada de madera dura (hardboard).

Considerando: de los análisis realizados surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter definitivo, para dichos productos.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los citados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º *Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento* de los Precios de Referencia de carácter provisional fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de enero

de 1986, los siguientes Precios de Referencia, de carácter definitivo:

Denominación	Precio de Referencia
Fibra prensada de madera dura (hardboard). Tipo standar de 3.2 mm de espesor	
(NADI 44.11.01.01.)	U$S 1.15 m^2. CIF
los demás (NADI 44.11.01.99)	U$S 1.15 m^2 CIF.

2° Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 15.817.— Se conceden pensiones graciables a Elisa Dellepiane de Michelini y a Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1° Concédese sendas pensiones graciables de N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) a las señoras Elisa Dellepiane de Michelini y Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, viudas de los Legisladores señores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Art. 2° La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de junio de 1986.— **Washington García Rijo**, Primer Vicepresidente.— Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**— ADELA RETA.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 286/986.— Se homologa la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de la extensión de las rebajas de tarifas por servicios marítimos otorgadas por el decreto 67/983.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1986.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, solicitando la homologación por parte del Poder Ejecutivo de la extensión de la rebaja del 20% en tarifas por servicios marítimos resuelta en Sesión 2.418 del 19 de febrero de 1986.

Resultando: I) Que el citado Organismo informa que en la Sesión mencionada, resolvió extender a partir de esa fecha, el beneficio otorgado por el decreto 67/983 del 3 de marzo de 1983, Capítulo I, Numeral 1.7 a los buques de bandera nacional, y en consecuencia, rebajará el 20% de los precios de las tarifas por servicios marítimos a los buques de bandera argentina que presten servicios regulares de transporte y cargas y/o pasajeros entre ambos países, incluyendo los que, por prolongación de sus líneas sirven de tráficos entre países sudamericanos exclusivamente;

II) Que al expedirse al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresa que en la medida que el planteamiento formulado se enmarca en el régimen legal vigente, sugiere no formular observaciones a lo actuado.

Considerando: Conveniente proceder de acuerdo a lo solicitado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 20 del Decreto Ley 14.370 de 8 de mayo de 1975 por el cual se aprobó el Convenio sobre Transporte por Agua, con la República Argentina,

El Presidente de la República

DECRETA:

ARTICULO 1° Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, de fecha 19 de febrero de 1986 (Sesión 2.418) por la que extendió a partir de la fecha, el beneficio otorgado por el decreto 67/983 del 3 de marzo de 1983 Capítulo I, Numeral 1.7 rebajando el 20% (veinte por ciento) de las tarifas por servicios marítimos que gozan los buques de bandera nacional, a los buques de bandera argentina que presten servicio regular de transporte de cargas y/o pasajeros entre ambos países. Incluyendo los que, por prolongación de sus líneas, sirven los tráficos entre países sudamericanos, exclusivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva al citado Organismo a sus efectos. —**SANGUINETTI.** —JORGE SANGUINETTI. —LUIS MOSCA.

7

Resolución 356/986.— Se revoca la concesión de explotación de la línea de corta distancia Trinidad-Sarandí Grande a la empresa "Héctor J. Manrique".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de mayo de 1986.

Visto: estos antecedentes relativos a la situación de la empresa unipersonal Héctor J. Manrique.

Resultando: I) Que dicha empresa obtuvo por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1984 la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia Trinidad-Sarandí Grande y viceversa sobre un recorrido total de 76 kilómetros, por Rutas Nos. 3 y 57;

II) Que la empresa ha incurrido en incumplimiento a sus obligaciones como concesionario, tales como suspensiones del servicio por lapsos prolongados, negativa para firmar el respectivo contrato, etc;

III) Que con fecha 11 de diciembre de 1985, el titular de la empresa Sr. Héctor J. Modernel, se presentó ante la Administración solicitando se acepte la desvinculación como concesionario de la línea mencionada, aduciendo razones de índole económica.

Considerando: que en razón de la imposibilidad de la explotación procede la revocación de la concesión otorgada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Revócase la concesión de explotación de la línea nacional de corta distancia Trinidad-Sarandía Grande y viceversa, pasando por Rutas Nos. 3 y 57 sobre un recorrido total de 76 kilómetros, a cargo de la empresa unipersonal "Héctor J. Manrique"

otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1984.

2º Comuníquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.— **TARIGO**.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución 385/986. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de inversión presentado por Sociedad Industrializadora de Lanas S.A. (SIL S.A.).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1986.

Visto: la solicitud de la firma Sociedad Industrializadora de Lanas Ltda. (SIL Ltda) dedicada a la elaboración de hilados de lana y algodón y a la confección de prendas de tejidos tendiente a obtener al amparo del Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización y la actualización tecnológica;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Sociedad Industrializadora de Lanas Ltda. (SIL Ltda.) y propone medidas promocionales;

III) Que la empresa Sociedad Industrializadora de Lanas Ltda. (SIL Ltda.) se ha transformado en Sociedad Anónima denominándose actualmente Sociedad Industrializadora de Lanas S.A. (SIL S. A.).

Considerando: que el proyecto presentado por la firma es viable técnica financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto diversifica y mejora la calidad de productos de exportación, aumenta la eficiencia productiva de la planta.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sociedad Industrializadora de Lanas S. A. (SIL S. A) dedicada a la elaboración de hilados de lana y algodón para la confección de prendas de tejidos.

2º Exonérase en forma total a la empresa Sociedad Industrializadora de Lanas S. A. (SIL S. A.) de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

Una (1) Retorcedora de fantasía, con dos bobinadoras auxiliares y demás con accesorios y repuestos.
Un (1) vaporizador con accesorios.
Dos (2) Humificadores con hidrostato.
Una (1) Tricotosa rectilínea con accesorios y repuestos;
Un (1) aparato de cinta magnética;
Una (1) Máquina preparada para montaje de Unipress;
Un (1) Juego de repuestos.
Un (1) Equipo de diseño y programación de tejidos;
Dos (2) Remalladoras con accesorios;
Cuatro (4) máquinas de coser;
Una (1) Máquina ojaladora;
Una (1) Máquina dobladilladora;
Una (1) Máquina de tejer rectilínea;
Una (1) Cortadora para tejidos de punto;
Un (1) Alargamiento de retorcedora de fantasía.

3º Otórgase a la firma Sociedad Industrializdora de Lanas S. A. (SIL S.A) la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 166.605 así discriminados:

U$S 133.284 que deben integrarse con anterioridad al 30 de abril de 1986.

U$S 33.321 que deben integrarse entre el 1º de mayo de 1986 y 31 de diciembre de 1986.

En virtud del artículo 3º del Decreto Ley 15.548, la empresa Sociedad Industrializadora de Lanas S.A. (SIL S.A.) no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178 artículo 9º.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Sociedad Industrializadora de Lanas S. A. (SIL S. A.) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

Art. 5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º Comuníquese, etc. —SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN. —ENRIQUE V. IGLESIAS. —LUIS MOSCA.

9

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de patente de Modelo Industrial denominado "Cortador de Galletitas o Similar".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de mayo de 1986.

Visto: el recuso jerárquico interpuesto por Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución de 17 de setiembre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de patente de Modelo Industrial; para lo denominado "Cortador de Galletitas o Similar".

Resultando: I) Que la Dirección de la Propiedad Industrial por resolución de 26 de febrero de 1986, desestimó la solicitud de revocación elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que, de acuerdo a los informes técnicos de la Dirección de la Propiedad Industrial, el objeto que se pretende patentar carece de los carácteres de novedad y originalidad que requiere el artículo 14, literal b), de la ley 14.549, de 29 de julio de 1976.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 14, literal b), de la ley 14.549, de 29 de julio de 1976, y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América contra la resolu-

ción de 17 de setiembre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de patente de Modelo Industrial, para lo denominado "Cortador de Galletitas o Similar", Acta Nº 2.109, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 264/986.— Se incrementan los salarios del Grupo 11 "Industria Textil".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1986.

Visto: el decreto 94 de 12 de febrero de 1986 por el que se fijó un ajuste salarial para los trabajadores de las empresas privadas hasta el 31 de mayo de 1986.

Resultando: I) Que por decreto 430/985, de 13 de agosto de 1985, artículo 8º, se homologaron los convenios suscritos entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay (AITU), el Congreso Obrero Textil (COT) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de marzo de 1985 y entre Punto Industrial Uruguayo (Asociación de Fabricantes de Prendas de Tejidos de Punto) (PIU), el Congreso Obrero Textil y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 25 de abril de 1985; y se establecieron además los salarios mínimos para las distintas categorías de personal administrativo y de dirección de las empresas del Grupo 11 (Industria Textil) del decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985;

II) Que por dichos convenios se acordaron normas de carácter salarial, que a raíz de la expresada homologación se hicieron aplicables a la totalidad de las empresas comprendidas en el Grupo 11 (Industria Textil) del decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985, con un plazo cuyo vencimiento tuvo lugar el 28 de febrero de 1986;

III) Que por aplicación de dichos convenios las empresas del Grupo 11 efectuaron un incremento salarial para el personal obrero a partir del 1º de enero de 1986.

Considerando: I) Que por acuerdos de fecha 17 de marzo de 1986 la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y el COT, CAIT y ADIT convinieron la realización de un incremento salarial intermedio hasta el 31 de mayo de 1986; y en forma similar lo hizo Punto Industrial Uruguayo y el COT, por acuerdo de la misma fecha;

II) Que a fin de atribuir a dicho incremento salarial intermedio, carácter obligatorio para todas las empresas del Grupo 11 (Industria Textil) es pertinente dictar un decreto conforme a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y su decreto reglamentario 371/978, de junio de 1978.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional en un 10,55% (diez, cincuenta y cinco por ciento) los salarios vigentes al 1º de enero de 1986 del personal obrero de las empresas del Grupo 11 (Industria Textil) del decreto 178/985, con vigencia desde el 1º de marzo de 1986 y hasta el 31 de mayo de 1986.

Art. 2º Increméntase con carácter nacional en un 10.55% (diez cincuenta y cinco por ciento) los salarios del personal administrativo y en un 11% (once por ciento) los salarios del personal de dirección, en ambos casos vigentes al 1º de febrero de 1986, de las empresas del Grupo 11 (Industria Textil) del decreto 178/985, con vigencia desde el 1º de marzo de 1986 y hasta el 31 de mayo de 1986. Se descontarán de dichos incrementos, los aumentos otorgados a partir del 1º de febrero de 1986, en cuanto excedieren del 18% establecido por el decreto 94/986.

Art. 3º Lo dispuesto en el artículo 1º tiene carácter sustitutivo de la publicación de lo establecido por decreto 94/986, de 12 de febrero de 1986.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI**.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 291/986. — Se reglamenta la forma de distribución de la partida establecida por la ley 15.089 entre los funcionarios del Programa "Servicios Veterinarios" afectados a tareas inspectivas en la industria frigorífica.

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de mayo de 1986.

Visto: lo dispuesto en el artículo 311 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Resultando: que dicha norma comete a la reglamentación la forma en que se distribuirá la partida de N$ 17:200.000,00 entre los funcionarios que cumplen tareas inspectivas en la industria frigorífica.

Considerando: I) Que se trata de una compensación destinada a retribuir al personal inspectivo;

II) Que la distribución debe realizarse de acuerdo a pautas de equidad, atendiendo a la tarea realizada y no a la situación funcional escalafonaria de quienes la realizan.

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo preceptuado en el artículo 168, ord. 4º de la Constitución y el artículo 311 de la ley 15.809, citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La compensación establecida en el artículo 311 de la ley 15.809, se distribuirá entre los funcionarios del Programa 016. "Servicios Veterinarios", que se encuentren afectados a tareas inspectivas en la industria frigorífica.

Art. 2º Se consideran beneficiarios de la compensación a que se refiere el artículo precedente, todos los funcionarios vinculados a la actividad inspectiva, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan y la situación funcional en que se encuentren.

Art. 3º No tendrán derecho a la percepción de la compensación los funcionarios que dejen de cumplir tareas inspectivas en el programa 016, los que se encuentren en uso de licencia extraordinaria, y los que estén sumariados, sin perjuicio de las resultancias del procedimiento disciplinario respectivo.

Art. 4º La compensación que se reglamenta consistirá en una partida mensual de dinero para cada funcionario comprendido en el régimen cuyo monto se determinará por los servicio competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y será fijada por resolución ministerial, en base al número de beneficiarios teniendo en cuenta el duodécimo actualizado de la partida legal.

Art. 5º Las futuras incorporaciones de personal a tareas inspectivas sólo se verán beneficiadas con esta compensación en la medida de las disponibilidades del crédito presupuestal.

No obstante, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca queda facultado para revisar trimestralmente el monto de la partida de compensación a fin de contemplar las necesidades del servicio en materia inspectiva.

Art. 6º La cifra mensual determinada de conformidad con lo establecido precedentemente, se incrementará en cada oportunidad en que se dispongan aumentos para los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central y en el mismo porcentaje.

Art. 7º Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI**. —**PEDRO BONINO GARMENDIA**.

12

Resolución 360/986.— Se aprueba la reforma de Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Ltda. de Agricultores y Ganaderos de Lavalleja Agrupados.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de marzo de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Ltda. de Agricultores y Ganaderos de Lavalleja Agrupados (Calagla), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 28 de mayo de 1985, la mencionada Cooperativa permitió el testo de los artículos sustituidos, modificados y agregados en sus Estatutos aprobados por la Asamblea realizada a tales efectos el día 8 de mayo de 1985;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 23 a 27 vta.) las que fueron aceptadas por la Cooperativa de referencia (fs. 35 va. al 47 vta.)

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal y a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno las que informaron que corresponde aprobar la reforma estatutaria en trámite.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma estatutaria de que se trata.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Responsabilidad Ltda. de Agricultores y Ganaderos de Lavalleja Agrupados (CALAGLA) (fs. 5 a 16) y nueva redacción dada a los mismos (fs. 35 vta. a 47 vta.) continuando dicha Cooperativa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución de fecha del Poder Ejecutivo 1º de febrero de 1962, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección de Contralor Legal.— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Resolución.—Se establece un período de franquicias para dar cumplimiento a la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias domiciliarias.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 5 de mayo de 1986.

Visto: el oficio 96 de la Dirección General de Urbanismo y Tránsito, relativo al otorgamiento de habilitación provisoria de funcionamiento para instalaciones sanitarias que deben ser conectadas a la red existente.

Resultando: I) Que es de interés municipal promover la conexión de instalaciones sanitarias a colector público, en beneficio de las condiciones sanitarias de vida de la población, utilizando la infraestructura existente para ello no aprovechada en su actual capacidad potencial;

II) Que es competencia municipal facilitar el nexo a los procedimientos pertinentes reuniendo las condiciones adecuadas para ello, según lo expuesto en el numeral 1 de estos resultandos.

Atento: a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal 9.515 de fecha 28 de octubre de 1935, artículo 35, apartado 24 y 26,

En Acuerdo: Con la Dirección General de Urbanismo y Tránsito,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Establecer un período especial de franquicias de 1 (un) año de vigencia a partir de la fecha de su promulgacin para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias domiciliarias, mediante la sola obtención de una constancia de buen funcionamiento de la instalación.

2º Para obtener la constancia de buen funcionamiento de la instalación se procederá como sigue:

1 [illegible] la Presentación.

To[illegible] solicitud de constancia podrá ser iniciada para:

a) Fincas particulares: Por el propietario, promitente comprador (con promesa inscripta), arrendatario, o apoderados en forma en cada gestión;
b) Fincas de instituciones de derecho privado sin fines de lucro con personería jurídica: por sus representantes legales: acompañando certificado notarial que acredite ambos extremos la personería jurídica de la Institución, y quienes la representan;
c) Fincas de instituciones públicas: por jerarca de la misma. Presentando la documentación solicitada en la presente resolución de acuerdo a impreso adjunto:

A) Propietario:

a) Solicitud impresa;
b) Fotocopia certificada de título de propiedad o certificado notarial que acredite tal situación;
c) Planilla de contribución inmobiliaria al día;
d) Mandato si compareciere por apoderado;

B) Promitente comprador:

a) Solicitud impresa;
b) Fotocopia certificada de promesa de compraventa inscripta o certificado notarial que acredite tal situación;
c) Planilla de contribución inmobiliaria al día;
d) Mandato si compareciere por apoderado;

C) Arrendatario:

a) Solicitud impresa;
b) Autorización mediante escrito adjunto de la solicitud del propietario que lo habilita a hacer gestión;
c) Fotocopia certificada de contrato de arrendamiento o Certificado Notarial que acredite tal relación;
d) Mandato si compareciere por apoderado;
e) Planilla de [illegible]ntribución Inmobiliaria al día.

No se exigirá la presentación de documentación alguna (salvo solicitud por escrito), cuando se trate de fincas de instituciones públicas.

2. De la Inspección:

a) La inspección para constatar que la instalación sanitaria cumple con las condiciones mínimas exigibles para un buén funcionamiento, será realizada por Técnico Director de la División Contralor de Construcciones Civiles o de Urbanismo y Tránsito, según la jurisdicción a la que corresponda;
b) Previa a la inspección, el interesado procederá a obtener y presentar junto a solicitud, constancia de cota de Saneamiento frente al predio considerado, expedida por la Oficina de O.S.E. local.

3. De la Instalación.

a) Estarán comprendidas en el régimen de franquicias todas aquellas instalaciones sanitarias de viviendas o edificios de instituciones referidas, exclusivamente, que por su trazado tengan acceso inmediato a la red pública de saneamiento, sin exigir obras extraordinarias que impliquen declaración de obras;
b) En las instalaciones que no cumplan las condiciones mínimas de funcionamiento, a través de la inspección técnica se determinarán los trabajos mínimos de adaptación, para lo cual se dará un plazo prudencial, siempre comprendido dentro del plazo general de la franquicia;
c) En aquellos casos en que se exijan obras de transformación de la instalación sanitaria existente, la División notificará al interesado que deberá presentar oportunamente la totalidad de la documentación exigida por la Ordenanza vigente;
d) Se entenderán como condiciones mínimas exigibles para buen funcionamiento:

d 1) Correcto trazado y funcionamiento de la red primaria, con ventilación imprescindible de última cámara;
d 2) Correcto trazado y funcionamiento de la red secundaria, verificando existencia de pileta de patio previa conexión a red primaria y desagüe a ésta de la totalidad de los artefactos que evacua (lavatorio, bidet, ducha, pileta de cocina y pileta de lavar);
d 3) Vertimiento de la totalidad de los desagües de pluviales a la vía pública.

4. Del Plazo.

a) El plazo de 1 (un) año de vigencia del período de franquicia vencerá al término del plazo que establezca la resolución respectiva.

5. Del Control de las Gestiones.

a) Toda solicitud dará lugar a formación de expediente, de los cuales se llevará un registro y control de la habilitación provisoria otorgada, sin perjuicio que esta Intendencia Municipal podrá a posteriori, exigir la presentación de planos de construcción y sanitaria, brindando para ello las mayores facilidades posibles.

6. De la Expedición de la Constancia de Buen Funcionamiento.

Dicha constancia será expedida de oficio por el Director de la División Contralor de Construcciones Civiles o de Urbanismo y Tránsito de acuerdo a la jurisdicción correspondiente; cuando de la Inspección Técnica surja que la instalación sanitaria cumple con las condiciones mínimas exigibles para buen funcionamiento previsto en el numeral 3° literal b y d respectivamente, en formulario impreso que se adjunta.

3° De las Infraciones y Gestiones de Denuncia en Trámite.

a) A los infractores a la Ordenanza de instalaciones sanitarias (vertimiento de aguas servidas a la vía pública) comprendidos por la presente resolución, se les intimará a la solución inmediata de la infracción, abriéndosele inmediatamente expediente por el cual se le otorgará un plazo de 60 (sesenta) días para ampararse en los términos de la presente reglamentación bajo apercibimiento de aplicación de las multas que establecen las referidas Ordenanzas;
b) En igual condición se contemplarán aquellas gestiones en trámite por infracción y/o denuncias por vertimiento de aguas servidas a la vía pública y que a la fecha no hayan realizado los trabajos de conexión.

4° La Dirección General de Urbanismo y Tránsito gestionará ante O.S.E. la coordinación operativa necesaria para la implantación del presente sistema.

5° Dejar sin efecto lo dispuesto por las resoluciones 2.149 y 4.331 dictadas con fechas 21 de agosto de 1985 y 27 de diciembre de 1985 respectivamente.

6° Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, circúlese y pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Urbanismo y Tránsito, Contralor Sanitario, Administración y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. —TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. —Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.— Ruben J. Volonte, Director General de Urbanismo y Tránsito.

14

Resolución. —Se crea la Oficina Delegada de Pueblo Capitán Juan A. Artigas, Junta Local de San José de Carrasco y Oficina Delegada de Empalme Olmos.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 25 de junio de 1986.

La Junta Departamental, en Sesión de la fecha de acuerdo con lo que determina el artículo 19 Numeral 11 de la ley 9.515 del 28 de octubre de 1985;

DECRETA:

Artículo 1° Créase la Oficina Delegada del Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas: poligonal desde punto Sureste, Padrón 136 sobre ruta 8 a Punto Sur de padrón 137, Punto Sur Sureste de padrón 136, intersección de límite Padrón 152 con Arroyo Frasquito, Arroyo Frasquito, calle N° 5 hasta Camino Vecinal hasta ruta N° 74 por ruta 74 hasta Punto Sur Padrón 19.257, límite Sur del Padrón 19.257 hasta calle 17 mts. por éstas hasta calle Dr. Elías Regules por calle Elías regules hasta Ruta 8, por ésta hacia el oeste hasta Arroyo Toledo, por éste hasta línea recta con Ruta 101, por ésta hasta Ruta 8, por ésta hacia el Oeste hasta Punto Sureste del Padrón 135, según gráfico adjunto.

Art. 2° Créase la Junta Local de San José de Carrasco: al Sur Río de la Plata, al Este Arroyo Pando al Norte Ruta Interbalnearia y fraccionamientos suburbanos de El Pinar y Colonia Nicolich Ruta 101 y Camino Carrasco Ruta 106 hasta Avenida Racine, al Oeste Avenida Racine, según gráfico adjunto.

Art. 3° Créase la Oficina Delegada de Empalme Olmos: línea convenida Planta Urbana y Suburbana, según gráfico adjunto.

Art. 4° Regístrese, etc. Aprobado por 27 en 27.
Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco. —**Rafael Messere**, Presidente. —Jorge De Simone, Secretario Ad. Hoc..

RESOLUCION 2183

Visto: que esta Intendencia Municipal dispuso por resolución 555 de fecha 15 de julio del presente año, elevar obrados a Junta departamental, proponiendo la creación de: la Oficina Delegada de Pueblo Capitán Juan A. Artigas, Junta Local de San José de Carrasco y Oficina delegada de Empalme Olmos.
Considerando: que el citado Organo Legislativo Comunal, mediante decreto 427 de fecha 26 de julio de 1985, aprueba lo propuesto.
Atento: a lo expresado,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese en el Registro de Resoluciones, circúlese a todas las dependencias municipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial. —TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. —Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

15

Decreto.— Se modifican disposiciones del decreto departamental 018/985, referente a exoneraciones de tributos a las áreas cubiertas por bosques artificiales.

(DECRETO 037)

Junta Departamental de Flores.

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º del decreto departamental 018 de 8 de agosto de 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º. La documentación exigida, deberá presentarse a la Intendencia Municipal de Flores, acompañada de escrito conteniendo solicitud de exoneración dentro de los seis primeros meses de cada año".

Art. 2º Se tendrán por válidas las solicitudes de exoneración del tributo a que refiere el decreto departamental 018 de 8 de agosto de 1985, para el presente ejercicio, efectuada con anterioridad a la promulgación del presente decreto, siempre que se haya aportado la documentación pertinente.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación.

Art. 4º Insértese, comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad a los once días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis.— **Juan Amado Tejera**, Presidente Ma. del Carmen L. de Falero, Secretaria.

(RESOLUCION C. 12.351/986)

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 24 de junio de 1986.

Visto: Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.— WALTER R. ECHEVERRIA GARCIA, *Intedente Municipal* Ricardo Berois Goñi, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

16

Decreto.— Se disponen normas sobre la Tasa del Impuesto Patente de Rodados

Junta Departamental de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1º Refórmese la redacción dada al artículo 6º de la Modificación Presupuestal 1982, referente al Impuesto Patente de Rodados, en el texto aprobado por el artículo 1º del decreto promulgado el 16 de julio de 1985 (resoluc. 96.922 - Acta 2553), que quedará así redactado:

ARTICULO 6º I- (Sin variantes).

"ARTCULO 6º II-(Tasa del Impuesto Patente de Rodados). A partir del 1º de enero de 1986 se tributará:

A razón del 4,64% sobre el monto imponible: Automóviles, camionetas, jeeps, motocicletas, motonetas, ciclomotores, y en general, todos los vehículos con una capacidad de carga útil de hasta 1.000 kgs.

A razón del 2,32% sobre el monto imponible: Camiones, acoplados, tractores de remolque, semiremolques, jaulas para ganado, trailers y, en general, los vehículos con una capacidad de carga útil o de arrastre superior a 1.000 kgs.

A razón del 1,50% sobre el monto imponible: Automóviles con taxímetro, ómnibus, micro-ómnibus y ambulancias."

ARTICULO 6º III- (Sin variantes).
ARTICULO 6º IV - (Sin variantes).
ARTICULO 6º V - (Sin variantes).

Art. 2º Con carácter previo a la sanción, recábese el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.— **Julio C. Muñóz Fernández,** Presidente.— Jorge Frutos Cosio, Secretario General.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1º Téngase por definitivamente sancionado el proyecto aprobado por esta Junta el 21 de marzo de 1986, relativo a tasa del impuesto Patente de Rodados que se aplica a Coches Taxímetro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis.— **Julio C. Muñóz Fernández,** Presidente.— Jorge Frutos Cosio, Secretario General.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 24 de junio de 1986.

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.— AUGUSTO MONTESDEOCA GALAGORRI, Intendente Municipal.— Juan Justo Amaro Cedres, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

X

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de junio de 1986 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

CUADRO No. 1

INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-

BASE DICIEMBRE 1985 = 100. MONTEVIDEO.

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES	
	Junio 1986	Mayo 1986	Mensual Junio / 86 Mayo/ 86	Acumulada Año 1986
TOTAL GENERAL	129,94	123,92	4,86	29,94
ALIMENTOS Y BEBIDAS	137,66	130,20	5,73	37,66
Pan y cereales	130,67	122,01	7,10	30,67
Carne, aves y pescado	137,03	128,55	6,60	37,03
Aceite y grasas	106,73	106,15	0,55	6,73
Leche, queso y huevos	149,04	145,50	2,43	49,04
Frutas y verduras	152,67	139,11	9,75	52,67
Frutas	89,46	95,51	– 6,33	– 10,54
Verduras	200,31	171,98	16,47	100,31
Azúcar, mermeladas y dulces	119,85	113,27	5,81	19,85
Comidas fuera del hogar	128,18	121,38	5,60	28,18
Alimentos no clasificados en otra partida	164,01	155,19	5,68	64,01
Café, te y yerba	176,32	167,06	5,54	76,32
Condimentos y otros alimentos	140,44	132,46	6,02	40,44
Bebidas sin alcohol	124,64	122,81	1,49	24,64
Bebidas alcoholicas	132,20	129,99	1,70	32,20
VESTIMENTA Y CALZADO	130,34	124,37	4,80	30,34
Vestimenta de hombre	129,37	122,02	6,02	29,37
Vestimenta de mujer	139,73	128,37	8,85	39,73
Vestimenta de niños	132,67	127,68	3,91	32,67
Calzado de hombre	122,48	119,48	2,51	22,48
Calzado de mujer	104,14	106,19	– 1,93	4,14
Calzado de niños	138,94	138,16	0,56	38,94
Reparación de calzados	156,60	150,96	3,74	56,60
Mercería, telas, hilados y servicios	126,88	123,63	2,63	26,88
VIVIENDA	115,42	114,73	0,60	15,42
Alquiler e impuestos	117,10	114,24	2,50	17,10
Cuota de vivienda B.H.U.	141,63	138,90	1,97	41,63
Combustible y alumbrado	112,13	111,95	0,16	12,13
Otros gastos de vivienda	115,60	117,42	– 1,55	15,60

CUADRO No. 1

(Continuación)

RUBROS	NUMEROS INDICES Junio 1986	NUMEROS INDICES Mayo 1986	VARIACIONES Mensual Junio / 86 / Mayo / 86	VARIACIONES Acumulada Año 1986
MUEBLES ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	131,92	125,96	4,73	31,92
Muebles	120,17	115,40	4,13	20,17
Textiles p/hogar y otros accesorios	130,53	127,58	2,31	30,53
Electrodomésticos	137,31	126,32	8,70	37,31
Servicio doméstico	140,25	136,46	2,78	40,25
Mantenimiento del hogar NEEOP.	127,97	122,84	4,18	27,97
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	130,87	119,89	9,16	30,87
Productos medicinales y farmaceúticos	130,58	124,44	4,93	30,58
Aparatos y equipos terapeúticos	128,78	118,57	8,61	28,78
Servicios médicos y odontológicos	131,00	119,02	10,07	31,00
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	118,85	115,81	2,62	18,85
Utilización y mantenimiento transportes	121,12	118,75	2,00	21,12
Servicio de transporte	117,06	113,43	3,20	17,06
Servicios de comunicaciones	100,00	100,00	------	------
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT.	126,09	118,95	6,00	26,09
Equipos y accesorios de esparcimiento y diversión	115,57	110,69	4,41	15,57
Servicio de esparcimiento recreativo y cultural	129,39	121,10	6,85	29,39
Libros y material de lectura	129,79	122,92	5,59	29,79
ENSEÑANZA	144,46	138,00	4,68	44,46
Matrícula y otros gastos	162,08	152,15	6,53	62,08
Textos y material escolar	113,67	113,26	0,36	13,67
OTROS GASTOS DE CONSUMO	136,07	126,54	7,53	36,07
Cuidados personales	132,03	127,86	3,26	32,03
Efectos y otros artículos personales	127,04	121,23	4,79	27,04
Tabaco y cigarrillos	135,54	127,43	6,36	35,54
Bienes y servicios NEEOP.	159,53	133,36	19,62	59,53

NOTA: A partir del mes de enero de 1986 se comienza a publicar el indice de precios de consumo con base diciembre 1985 = 100 cuya metodología se publicará a la brevedad.-

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.-

BASE DICIEMBRE 1985 = 100. MONTEVIDEO

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
Diciembre 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986										
Enero	105,65	109,83	101,53	102,05	104,71	104,43	102,72	98,44	104,82	104,85
Febrero	109,51	114,88	104,09	103,48	108,29	109,66	103,54	106,08	111,33	110,79
Marzo	115,40	118,97	110,24	109,89	115,23	116,23	110,93	112,84	133,92	118,20
Abril	121,02	127,04	118,64	112,58	120,54	118,76	115,51	115,36	134,99	122,19
Mayo	123,92	130,20	124,37	114,73	125,96	119,89	115,81	118,95	138,00	126,54
Junio	129,94	137,66	130,34	115,42	131,92	130,87	118,85	126,09	144,46	136,07
Julio										
Agosto										
Setiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										

CUADRO No. 3 A
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES
BASE DICIEMBRE 1985 = 100. MONTEVIDEO.

MESES	1986	1985
Enero	105,65	
Febrero	109,51	
Marzo	115,40	
Abril	121,02	
Mayo	123,92	
Junio	129,94	
Julio		
Agosto		
Setiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		100,00

- CUADRO No. 3 B
- INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
- Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO

MESES	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979
Enero	31.274,3	16.959,9	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0
Febrero	32.415,8	17.508,9	10.860,2	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9
Marzo	34.159,7	18.649,4	11.107,3	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0
Abril	35.823,3	20.513,6	11.611,9	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4
Mayo	36.683,1	21.361,2	12.136,2	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1
Junio	38,465,9	22.000,4	12.905,4	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2
Julio		23.504,9	13.696,3	8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1
Agosto		24.390,4	14.243,8	8.719,7	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9
Setiembre		25.243,5	14.673,6	9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6
Octubre		26.262,2	15.485,2	9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8
Noviembre		28.007,3	15.768,3	9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0
Diciembre		29.601,8	16.173,3	9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5
PROMEDIO ANUAL		22.833,6	13.258,3	8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4

NOTA: A partir de Enero de 1986 la serie Base Marzo 1973 = 100 se calcula aplicándole las variaciones del Indice Base Diciembre 1985 = 100

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS. AÑO 1986.

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO / 86 N$	MAYO / 86 N$
Arroz	Kilo	66,29	63,30
Harina de trigo	Kilo	49,05	46,46
Ravioles	100 unidades	159,68	153,57
Factura común con grasa	Kilo	180,49	165,92
Pan francés	Kilo	55,55	51,00
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	82,59	75,87
Pulpa de cuadril	Kilo	207,72	193,29
Pulpa de nalga	Kilo	207,44	193,28
Costillas	Kilo	176,26	164,55
Paleta	Kilo	158,84	145,40
Asado	Kilo	141,23	131,20
Chorizos	Kilo	260,13	253,86
Paleta de primera	Kilo	825,45	782,36
Pollos	Kilo	204,46	200,38
Bifes de pescado	Kilo	161,87	159,76
Manteca	Paquete 100 grs.	48,22	48,26
Aceite de girasol	Litro	129,67	128,31
Leche	Litro	37,30	37,30
Queso fresco Colonia	Kilo	374,82	342,02
Huevos	1/2 Docena	56,17	54,55
Banana	Kilo	57,64	59,30
Manzanas	Kilo	75,23	74,16
Naranja	Kilo	46,44	54,55
Zanahoria	Kilo	77,19	79,18
Cebolla	Kilo	82,73	68,71
Lechuga	Unidad	23,47	22,37

(Continuación)

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO / 86 N$	MAYO / 86 N$
Tomate	Kilo	117,95	59,49
Papas	Kilo	55,87	50,22
Azúcar	Kilo	91,82	84,66
Café molido	1/4 Kilo	383,19	375,49
Yerba mate	Kilo	417,43	388,26
Refrescos	Litro	75,72	74,24
Cerveza	Litro	86,01	85,45
Vino	Litro	108,37	106,78
Camisa Indistinto	Unidad	2.124,99	2.002,61
Pantalón vaquero indistinto	Unidad	3.193,70	3.062,14
Traje indistinto	Unidad	s/d 1/	11.923,22
Zapato mocasín	Par	3.164,06	3.090,79
Calzado deportivo niños	Par	733,98	720,75
Género polyester	Metro	338,10	335,83
Electricidad	Tarifa 183 Kwh	1.464,24	1.464,24
Teléfono	Cuota y 210 adicionales	1.521,03	1.521,03
Gas natural por red	Tarifa 45 metros cúbicos	1.643,22	1.643,22
Supergás	13 Kilos	1.171,30	1.171,30
Agua	12 metros cúbicos	296,73	296,73
Pintura	4 litros	626,00	626,00
Cocina con horno	Unidad	32.877,14	30.771,86
Afiliación mensual a Mutualista	Cuota	1.721,72	1.560,35
Taxi	Bajada bandera y 29 fichas	164,49	164,05
Diarios	Promedio	54,97	50,73
Enseñanza primaria	Cuota	3.621,46	3.621,46
Servicio peluquería de mujer	Unidad	205,00	198,75
Cigarrillos c/filtro	Cajilla	104,12	97,92

1/ Al ser un bien estacional se incluye en la canasta de artículos desde el mes de setiembre al mes de mayo.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 17 de Julio de 1986

Tomo 324 Año LXXX Número 22194

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 14 de mayo de 1986

—Se conceden las siguientes patentes de invención:

Acta 21.557, Rav Shemesh B.M. — Acta 21.641, Compagnie Internationale des Pieux Armes. — Acta 21.874, Shell Internationale Research Maatschapuij B. V. — Acta 21.894, José M. Voloria. — Acta Nº 21.919, Alcan Aluminio Do Brasil Sociedad Anónima. — Acta 21.921, Alcan Aluminio Do Brasil S.A. — Acta 21.922, Alcan Aluminio Do Brasil S.A. — Acta Nº 21.930, The Firestone Tire & Rubber Co. — Acta 21.932, Sadi Antonio. — Acta 21.934, Godioli & Bellanti S.p.A. — Acta 21.944, Colgate Palmolive Co. — Acta 21.961, Imperial Chemical Industries PLC. — Acta 21.922, The Salk Institute for Biological Studies. — Acta 21.998, F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag. — Acta 22.019, CPC International Inc. — Acta 22.033, Bassani Ticino S.P.A. — Acta 22.052, Johnson & Johnson. — Acta Nº 22.072, Krone G.m.b.H. — Acta número 22.103, F. Hoffmann - La Roche & Co. Ag. — Acta 22.109, Schering Ag. — Acta 22.144, Personal Products Co. — Acta 22.145, Monsanto Co. — Acta 22.350, Tiberio Wolf.

—Se desestiman los siguientes modelos Industriales:

Acta 1588, Jorge Ardanaz. — Acta 1.797, Supertoy S.A. — Acta 1.843, Dart Industries Inc. — Acta 1.910, Donat Muebles S.R.L. — Acta 1.958, Dart Industries Inc. — Acta 2.035, Eduardo Haim. — Acta Nº 2.080, Héctor Ferrari. — Acta 2.100, The Firestone Tire & Rubber Co. — Acta 2.120, Industrie Face Standard SPA. — Acta 2.150, Dart Industries Inc. — Acta 2.190, Wilco S.A. — Acta 2.194, Fenac Cueros Ltda. — Acta 2.201, Depyn S.A. — Acta 2.077, Darwin Pereira. —

— Se desiste del siguiente modelo industrial:

Acta 1.992, Edotex S. A.
Se desestima la petición formulada por el señor Carlos Stezano a la Solicitud de Modelo Industrial, Acta 1.535, denominado "Manija de Ataúd".

—Se conceden los siguientes modelos industriales:

Acta 2.051, Dart Industries Inc. — Acta 2.113, Dart Industries Inc. — Acta Nº 2.195, Oyama S.A. — Acta 2.196, Juan Munells S.A. — Acta 2.204, Gustavo José Rodríguez. — Acta 2.206, Raúl Rossi Ltda. — Acta 2.210, Pepsi Co. Inc. — Acta 1.906, Dart Industries Inc.

—Se conceden los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-1.552, Luis Bemposta Casciani. — Acta U-1.657, Ricardo Accuosto. — Acta U-1.741, Sycal S.A. — Acta U-1.764, Fundición Vezzaro S.A. — U-1.775, Gonzalo Ribas. — U-1.790, Humberto Vanrell. — Acta U-1.802, Bromyros S.A. — Acta U-1.803, Jan Augustyniak Laskowski. — Acta U-1836, Cooperativa Nacional de Productores de Leche —Conaprole—. — Acta U-1.973, Chicopee. — Acta U-1.905, Licu S.A. Acta U-1.906, Ricardo Carreño. — Acta U-1.938, Melsi S.A. — Acta U-1.939, Asdrúbal Rodríguez. — Acta U-1.950, Santiago Cuyas. — Acta U-1.983, Rosa Moscovih. — Acta U-2.051, Roberto Meyer. — Acta U-2.092, Adolfo Lemes Amaral. — Acta U-2.095, Alfonso Carreiras. — Acta U-2.173, Héctor Leandro Delgado.

TRAMITES DEL CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 junio 1986.

Se notifican las siguientes resoluciones:

—No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Liquid Paper Corporation, de Estados Unidos contra la resolución de 17 de octubre de 1985 —por la cual se revocó la resolución de 1º de agosto de 1984 que concedió el registro de la marca "Liquid Paper" (etiqueta) Acta 179.456— y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

—Revócase resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Effortam" Acta 181.687 y en su lugar concédese el registro solicitado.

—Revócase la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Simplancha" Acta 179.884 y se intime la devolución del título.

—Revócase la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se concedió el registro de la marca "Simplancha" número 179.883 y en su lugar desestímase la solicitud de registro referido. Intímase la devolución del título.

—Desestímase la solicitud de anulación formulada por Brimar S. A., contra el registro de la marca "Caricias" número 178.500.

—Anúlase el registro de la marca "Strangko" Nº 176.239 concedida el 11 de agosto de 1983 e intímase la devolución del título.

—Desestímase la solicitud de anulación formulada por Fam S. R. L., contra el registro de la marca "Zig-Zag" Nº 173.709.

—Mantiénese la resolución de fecha 7 de junio de 1985 que concedió la solicitud de registro de la marca "Octanyl" número 179.936.

—Revócase la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Pop Corn Ricard" Nº 179.920 y concédese en su lugar el registro referido sin derechos privativos sobre los términos "Pop Corn".

—Revócase la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Etiqueta Flor" Acta 184.928, para la clase 9 y en su lugar concédese el registro referido para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

—Revócase parcialmente la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Baby World" Nº 179.921 y concédese dicho registro sin exclusividades sobre el término "Baby".

—Declárase caducado el registro de la marca "Bosco" Nº 201.296.

—Se autoriza la renuncia de la marca "Spirax" Nº 153.048 en lo que se refiere a la clase 11 excepto "aceites y grasas lubricantes".

—Declárase caducado el registro de la marca "Gardenapi" Nº 162.813.

—Declárase caducado el registro de la marca "Ervasana" Nº 175.836.

—Concédese el registro de la transferencia de la marca "Life" Nº 151.623 a favor de Sergio Di Russo.

—Revócase la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la que se concedió el registro de la marca "B & B" Acta 5.763. Intímase la devolución del título correspondiente.

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el 16 de abril de 1986.

Montevideo, 16 de abril de 1986.

Especialidades Farmacéuticas y de Tocador

27.081. — Bromuro de Propantelina, representado en el Uruguay por Icu-Vita Sociedad Anónima y gestionado por la Quím. Farm. Sara García de Dubra. — Referencia 10.087|85.

22.642. — Tono 6 comprimidos, representado en el Uruguay por Gautier y gestionado por el Quím. Farm. J. Giménez Cabrera S. A. — Ref. 5.285|84.

27.207. — Suprefact Solución Inyectable, representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara S. Cambón. — Referencia 10.195|84.

27.148. — No Salt, representado en el Uruguay por Servimedic S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Norma Varela de López. — Ref. Nº 11.071|85.

27.057. — Mucolit Jarabe, representado en el Uruguay por Servimedic S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Blanca Pintos de Sawchik. — Ref. Nº 8.127|85|

27.142. — Nuevo Pañal Da-Da, representado en el Uruguay por Sagrin S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Mª M. Miguelarena. — Ref. 3.609|83.

27.163. — Fucicor Crema Leo, representado en el Uruguay por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Peregalli. — Ref. 10.821|84.

27.165. — Fuciden Leo Ungüento, representado en el Uruguay por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Peregalli. — Ref. 9.550|84.

17.104. — Diatiaserpina, representada en el Uruguay por Fleming S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Gaye. — Referencia 7.882|83.

24.211. — Spirolactona, representado en el Uruguay por Fleming S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Gaye. — Referencia 1.169|83.

24.363. — Spirolactona 100 mg., representado en el Uruguay por Fleming S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Gaye. — Ref. 1.170|83.

27.209. — Aluzime "1000" Inyectable, representado en el Uruguay por Especialidades Farmacéuticas Internacionales S.R.L. y gestionado por la Quím. Farm. Sara Chabalgoity. — Ref. 9.980|85.

27.126. — Scherosona F Pomada, representado en el Uruguay por Schering Uruguaya S. A. y gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Camiruaga. — Ref. 12.466|85.

27.19.. — Paspertas... ..geas, representado en el Uruguay ... Schering Uruguaya S. A. y gestio... ...or el Quím. Farm. Luis P. Camiruaga. — Ref. 15.950|81.

27.152. — G. 1882 Ungüento, representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 14.026|82.

27.132. — Endobulina, representada en el Uruguay por Haymann S. A. y gestionada por la Quím. Farm. Mª M. Cabrera de Pesano. — Ref. 10.512|82.

27.073. — Fluxan - Icu NF, gotas, representado en el Uruguay por Icu-Vita, y gestionada por la Quím. Farm. Sara García de Dubra. — Ref. 2.706|84.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública los días 5 y 8 de mayo de 1986.

Montevideo, 5 de mayo de 1986.

Especialidades Farmacéuticas y de Tocador

25.206. — Servicillín 250 mg. cápsulas, representado en el Uruguay por Ciba Geygy - Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — Referencia 8.423|85.

25.208. — Servicillín 250 mg. cápsulas, representado en el Uruguay por Ciba Geygy Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — Refeerncia 8.421|85.

25.203. — Servicillín 250 suspensión oral, representado en el Uruguay por Ciba Geygy Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — Ref. 8.420|85.

27.120. — Cibacalcina 0,5 mg. ampollas, representado en el Uruguay por Ciba Geygy - Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Osmar J. J. Zenga. — Ref. 4.806|81.

27.253. — Paminid gotas, representado en el Uruguay por Spefar S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello de Guisande. — Ref. 3.450|82.

27.217. — Ferrum Intramuscular Hausmann, representado en el Uruguay por Spefar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Marcelino Soto Galagorri. — Ref. 12.339|81.

27.215. — Ferrum Gotas Hausmann, representado en el Uruguay por Spefar S.A. y gestionada por el Quím. Farm. Héctor Marcelino Soto Galagorri. — Referencia 12.338|81.

27.213. — Ferrum Jarabe Hausmann, representado en el Uruguay por Spefar Sociedad Anónima y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Marcelino Soto Galagorri. — Ref. 12.337|81.

27.219. — Ferrum Hausman + Vit. B 6 + Vit. 12 Grageas, representado en el Uruguay por Spefar S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello de Guisande. — Ref. 12.516|83.

16.679. — Kenacort A con Graneodín Loción, representado en el Uruguay por E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation Suc. Uruguay, y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 4.325|83.

27.159. — Ambroxo I Jarabe, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 13.977|85.

27.103. — Tim Astemizol 10 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 12.604|85.

27.134. — Solalga Comprimidos, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Sawchik Roberto. — Ref. 12.603|85.

27.111. — Flodín Loinen Suspensión oral, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Sawchik Roberto. — Ref. 11.081|85.

27.212. — Procaterol Loinen Comprimidos, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 15.078|85.

27.161. — Ambroxol Loinen Tabletas, representado en el Uruguay por Loinen Sociedad Anónima, y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Referencia 13.978|85.

23.845. — Malgon Roche Comprimidos, representado en el Uruguay por Roche International Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Referencia 15.068|81.

27.277. — Oceral Roche Solución al 1 o|o, representado en el Uruguay por La Roche y Cie Ltd. Basilea Suiza y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Ref. 397|84.

15.854. — Azo Gantrisín, representado en el Uruguay por La Roche & Co. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Ref. 15.980|82.

23.890. — Trandate 100 mg. tabletas, representado en el Uruguay por Glaxo Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. L. Testa. — Ref. 11.796|81.

23.895. — Trandate 200 mg. tabletas, representado en el Uruguay por Glaxo Uruguaya S. A. y gestionado por el Quím. Farm. L. Testa. — Ref. 11.795|81.

2?.106. — Sorbitol Bome Polvo, representado en el Uruguay por Bome S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Darío A. Bonilla. — Ref. 4.281|83.

20.500. — Meprobome, representado en el Uruguay por Bome S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Darío A. Bonilla. — Ref. 4.196|83.

23.120. — Limbitrol F Roche Cápsulas, representado en el Uruguay por Roche International Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Ref. 2.828|83.

26.737. — Verapamil F.U. 80 mg. representado en el Uruguay por Farmaco Uruguayo, y gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Referencia 17.081|82.

26.733. — Verapamil F.U. Comprimidos y representado en el Uruguay por Farmaco Uruguayo, y gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Ref. 17.082|82.

27.131. — Adrenalina F.U. representado en el Uruguay por Farmaco Uruguayo, y gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Ref. 7.954|83.

Montevideo, 8 de mayo de 1986

Especialidades Farmacéuticas

27.010. — Cefalexina Argentia, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 940|85.

27.156. — Pipoxolan Argentia, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 1.955|85.

27.012. — Cefalexina Argentia, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 943|85.

27.127. — Couldina Comprimidos, representado en el Uruguay por Especialidades Farmacéuticas Internacional S. R. L. y gestionado por la Quím. Farm. Sara Chabalgoity. — Ref.: 10.345|84.

25.004. — Grampenil Argentia 500 mg. Representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 948|85.

25.001. — Grampenil Argentia 250 mg. representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 949|85.

26.999. — Nanbacine Cápsulas, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 5.032|82.

27.154. — Pipoxolan Argentia Comprimidos, representado en el Uruguay por Argentia S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan. — Ref.: 1.957|85.

26.682. — Ferdión Comprimidos, representado en el Uruguay por Biofarma (Terpin S. A.) y gestionado por la Quím. Farm. Estela Colombo. — Ref.: 920|84.

17.607. — Taractan Roche 50 mg. grageas, representado en el Uruguay por Roche International Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Ref.: 5.182|81.

27.250. — Berocca Calcium Roche Comprimidos efervescentes Aroma Tropical, representado en el Uruguay por La Roche y Cía. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Ref.: 15.621|84.

27.254. — Becozim Roche gotas, representado en el Uruguay por La Roche & Co. Ltda. — y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Ref.: 8.542|82.

27.252. — Becozym Roche Forte grageas, representado en el Uruguay por La Roche & Co. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Ref.: 8.541|82.

27.256. — Becozym "Roche" Ampollas, representado en el Uruguay por La Roche & Co. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira. — Ref.: 8.540|82.

27.247. — Oceral "Roche" Solución al 1 o|o, representado en el Uruguay por F. Hoffman. La Roche y Cíe. Ltd. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson Ripoll. — Ref.: 4.861|84.

27.235. — Fucidim Leo Crema, representado en el Uruguay por Brandt Lab. del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Peregalli. — Ref.: 16.594|85.

27.233. — Fucidin Leo Intertul, representado en el Uruguay por Lab. del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan A. Peregalli. — Ref.: 16.596|85.

27.229. — Beldent Chicle Sabor Fruta (Dietético), representado en el Uruguay por Sebamar S. R. L. y gestionado por la Quím. Farm. Luisa E. Cohen. — Ref.: 18.826|85.

20.440. — Wintomylon, representado en el Uruguay por Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref.: 16.870|81.

27.104. — Triwinol Cápsulas, representado en el Uruguay por Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref. 15.046|83.

27.115. — Mucoflux Jarabe, representado en el Uruguay por Hoechst Del Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara R. Cambón. — Ref.: 13.858|83.

27.245. — Mucoflux Comprimidos, representado en el Uruguay por Hoechst Del Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara R. Cambón. — Ref.: 15.343|84.

27.242. — Novirax Crema, representado en el Uruguay por Cooper Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Carmen Levratto. — Ref.: 14.628|84.

27.203. — Tracrium Inyectable, representado en el Uruguay por Cooper Uruguay S. A. y gestionado por la Quím Farm. Carmen Levratto. — Ref.: 14.629|84.

1.439. — Loción Flor de Azahar, representado en el Uruguay por Dorothy Gray Inc. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref.: 10.857|83.

2.852. — Loción Astringente, representado en el Uruguay por Dorothy Gray Inc. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref.: 10.847|83.

4.034. — Demerol Ampollas, representado en el Uruguay por Sydney Ross Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref.: 9.441|81.

224. — Marcapasos Cardiacos, representado en el Uruguay por Centro de Construcción de Cardioestimuladores del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Dr. Orestes Fiandra. — Ref.: 17.983|85.

27.246. — Tamofen Comprimidos 20 mg. representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Olga A. Valenti. — Ref.: 17.128|85.

25.078. — Cisplatyl 25 mg. representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Olga A. Valenti. — Ref.: 11.812.85.

24.753. — Vacuna Ipad T Pasteur Tetánica Adsorbida, representado en el Uruguay por Roussell Labur S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Mirta Vainer. — Ref.: 16.527|84.

25.073. — Quadri Derm Crema, representado en el Uruguay por Roussell Labur S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Mirta Vainer. — Ref.: 11.078|85.

17.326. — Polaronil Comprimidos, representado en el Uruguay por Roussell Labur S. A. y gestionado por el Quím) Farm. Enrique Langdon. — Ref.: 3.633|82.

16.041. — Decortasmyl Comprimidos representado en el Uruguay por Rousell Labur S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique G. Langdon. — Ref.: 19.413|81.

15.239. — Beatol Fuerte Comprimidos, representado en el Uruguay por Roussell Labur S. A. y gestionado por el Quím Farm. Enrique G. Langdon. — Ref.: 8.698|82.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 27 y 28 de mayo de 1986.

Montevideo, 27 de mayo de 1986.

Especialidades farmacéuticas y de tocador

27.171. — Baneocin Polvo, representado en el Uruguay por Sandoz S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 8.570.85.

37.131. — Adrenalina F.U., representado en el Uruguay por Fármaco Uruguayo y gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Ref. 7.954|83.

26.733. — Verapamil F.U., gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Ref. 17.082|82.

4.311. — Onglass Corrector de maquillaje, representado en el Uruguay por Anilco Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Raúl Vicente. — Ref. 00582|82.

24.649. — Heparina Galien, representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado en el Uruguay por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 7.907|84.

27.216. — Heparina sódica 20.000 unidades I. Galien, representado en el Uruguay por Galien S.A. y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 16.956|82.

27.223. — Bucosan, representado en el Uruguay por Galien S.A. y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 12.476|82.

27.220. — Ig Rosolia Sclavo, representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 8.576|84.

24.279. — Heparina 20.000 unidades U.S.P., representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda., y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref. 16.221|82.

4.858. — Shampoo Festival de Polyana, representado en el Uruguay por Algorta S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.115|85.

4.860. — Shampoo Festival de Polyana, representado en el Uruguay por Algorta S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.116|85.

4.859. — Colonia Splash Polyana S.A. gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.118|85.

4.855. — Colonia Splash Polyana Ambre S.A., gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.119|85.

225. — Hexaclean, representado en el Uruguay por Edomel S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Julieta Manzur. — Ref. 2.269|84.

17.176. — Meleril 100 mg. Grageas. representado en el Uruguay por Sandoz Química Farmacéutica S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 3.864|81.

17.185. — Meleril 25 mg., representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 3.865|81.

27.094. — Dotur 100 mg. cápsulas, representado en el Uruguay por Sandoz S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 16.407|84.

21.117. — Standacillin 125 mg., representado en el Uruguay por Sandoz S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 8.791|85.

4.719. — Agree Shampoo para cabellos grasos, representado en el Uruguay por Varela Radio S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref. 17.234|84.

4.721. — Swing Shampoo para cabellos normales, representado en el Uruguay por Varela Radio S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref. 17.240|84.

4.723. — Swing Shampoo para cabellos grasos, representado en el Uruguay por Varela Radio S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref. 17.239|84.

4.718. — Agree Shampoo para cabellos secos, representado en el Uruguay por Varela Radio S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref. 17.233|84.

4.720. — Agree Shampoo para cabellos normales, representado en el Uruguay por Varela Radio S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref. 17.232|84.

27.244. — Tenoret 50 tabletas, representado en el Uruguay por Duperial Uruguay SAIC y gestionado por el Quím.

Farm. Uberfil Delbene. — Ref. 14.730|84.

4.856. — Shampoo Festival de Polyana, representado en el Uruguay por Algorta S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.113|85.

4.857. — Colonia Splash Polyana, representado en el Uruguay por Algorta S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel Venturiello. — Ref. 17.114|85.

27.255. — Prazosin comprimidos Pharma Investi, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello de Guisande. — Ref. 18.573|85.

227. — Hydrocare (Solución Limpiadora y Preservadora para Lentes de Contacto Blandas), gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref. 16.224|85.

25.297. — Bupivan 0.50 o|o Inyectable, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref. 1.582|86.

226. — Hydrocare Solución Salina Preservadora, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref. 16.223|85.

4.862. — Nuvo Magnific Rubor en crema perlado, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda., y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes García. — Ref. 16.814|85.

4.809. — Nuvo 5 emulsión para después de afeitarse, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. J.E. Menes. — Ref. 11.170|85.

1.438. — Granulado de limpieza, representado en el Uruguay por Dorothy Gray Inc., y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref. 13.862|83.

1.442. — Loción cutánea, representado en el Uruguay por Dorothy Gray Inc. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref. 6.562|82.

2.035. — Dorothy Gray "2 Minutos Mágicos", representado en el Uruguay por Dorothy Gray Inc. y gestionado por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref. 16.873|81.

4.746. — Nuvo Hair Champú Anticaspa, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes. — Ref. 3.569|85.

4.751. — Nuvo Skinline Crema Nutritiva, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes. — Ref. 3.563|85.

4.750. — Nuvo Natura Crema vitalizante, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes. — Ref. 3.565|85.

27.189. — Heparin-Dihidergot, representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 1.947|82.

Relación. - Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 3 y 4 de junio de 1986.

Montevideo, 3 de junio de 1986.

Especialidades Farmacéuticas y de Tocador

678. — "Monte Caseros Especial" 70 o|o aceite genuino de Soja | 30 o|o de aceite genuino de pescado, representado en el Uruguay por Ind. Torino Del Uruguay S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Alejo M. Pascual. —Refs.: 12.352|84 A. 1 12.352|84.

27.222. — Dominium 30 mg. tabletas, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 13.699|85.

27.210. — Somnil tabletas, representado en el Uruguay por Loinel S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.419|85.

27.224. — Dominium 15 mg. tabletas, gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 13.700|85.

27.239. — Tructum tabletas, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.141|85.

27.236. — Tructum gotas, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.142|85.

27.212. — Procaterol Loinen Comprimidos, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 3.374|86.

27.243. — Tructum Crema 2 o|o, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 16.738|85.

4.798. — Impulse variedad Presage, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Elton de Moraes. — Ref.: 8.155|85.

Montevideo, 4 de junio de 1986.

4.697. — Impulse variedad Flamenco, representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Elton de Moraes. — Ref.: 13.981|84.

4.696. — Impulse variedad "Romance" representado en el Uruguay por Lever y Asociados S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Elton de Moraes. — Ref.: 13.980|84.

4.722. — Swing Shampoo para cabellos secos, representado en el Uruguay por Radio S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Lidio Testa. — Ref.: 17.237|84.

34. — Fenobarbital 0,015, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidad Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — Ref.: 50|81.

33. — Fenobarbital 0,10, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera. — Ref.: 53|81.

23.216. — Neuleptil 25 mg. representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Olga A. Valenti. — Ref.: 7.760|84.

21.879. — Neuleptil gotas, representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Alga A. Valenti. — Ref.: 4.16|84.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 18 de junio de 1986.

Montevideo, 18 de junio de 1986.

Especialidades farmacéuticas y de tocador

27.274. — Diltiazem Herix Comprimidos, representado en el Uruguay por Lab. Herix S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio A. Giacomini. — Ref. 17.156|84.

27.237. — Ocelina Inyectable 1.000 mg. representado en el Uruguay por Herix S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio A. Giacomini. — Ref. 9.913|85.

23.086. — Metampicilina Herix Cápsula 250 mg., representado en el Uruguay por Herix S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio A. Giacomini. — Ref. 12.215|85.

27.257. — Genfibrozil Herix Cápsulas, representdo en el Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Antonio A. Giacomini. — Ref. 8.787|85.

27.190. — Licor de Brompton 300, representado en el Uruguay por Fármaco Uruguayo y gestionado por el Quím. Farm. Patrick Moyna. — Ref. 17.093|83.

27.281. — Jeelman Pflaumenmus, representado en el Uruguay por Frylon S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 2.350|86.

27.308. — Solución Salina con Lactato F.U., representado en el Uruguay por Fármaco Uruguayo y gestionado por el Quím. Farm. Luis Rodríguez Iturralde. — Ref. 8.882|83.

27.193. — Licor de Brompton 600, representado en el Uruguay por Fármaco Uruguayo y gestionado por el Quím. Farm. Patrick Moyna. — Ref. 17.094|83.

221. — Dexon "Plus", representado en el Uruguay por Davis and Geck y gestionado por el Quím. Farm. Guillermo Lockart. — Ref. 12.492|85.

27.329. — Xanax Comprimidos Upjohn, representado en el Uruguay por Spefar S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 41|84.

27.326. — Vinca Minor Hausmann Grageas, representado en el Uruguay por Spefar S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 8.749|86.

27.314. — Tendiuril Comprimidos Spefar S.A., representado en el Uruguay por Spefar S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 4.912|83.

27.248. — Paminid Comprimidos Homburg, representado en el Uruguay por Spefar S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 6.006|82.

1.564. — Minute "long-lash máscara", representado en el Uruguay por Bel S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Coccaro de Román. — Ref. 13.929|85.

24.582. — Suplesal, representado en el Uruguay por Bomé S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Darío A. Bonilla. — Ref. 1.171|86.

19.548. — Dop Visón, representado en el Uruguay por L'Oreal S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Coccaro de Román. — Ref. 6.735|85.

4.914. — Conquete Du Soleil, representado en el Uruguay por Cosmex S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Venus Coccaro de Román. — Ref. 13.917|85.

4.913. — Conquete Du Soleil, representado en el Uruguay por Cosmex S.A., y gestionado por la Quím. Farm. Venus Coccaro de Román. — Ref. 13.916|85.

27.321. — Hespan (r) (Hetastarch) botella 500 mg., representado en el Uruguay por Guillermo P. Lockart S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Patrick Moyna. — Ref. 8.194|82.

27.166. — Amsidine Ampollas, representado en el Uruguay por Werner Lambert S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Mª M. Rezzano. — Ref. 13.988|84.

20.116. — Inductal Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay

por Roemmers S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor M. Soto Galagorri. — 12.343|81.

27.304. — Dulcon 20 mg. Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Grisel Ottonello de Guisande. — Ref. 10.419|82.

27.339. — Lotrial 20 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 2.636|85.

27.317. — Asisten 25 mg. Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 16.663|84.

27.296. — Essaven Cápsulas Natterman, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 2.802|84.

27.312. — Essaven (R) Gel Nattermann, representdo en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande — Ref. 2.425|84.

27.342. — Lotrial 10 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionado por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 2.638|85.

27.354. — Acalix AP. representado en el Uruguay por Roemmers S.A. y gestionada por la Quím. Farm. G. Ottonello de Guisande. — Ref. 11.379|84.

17.185. — Meleril 25 mg., representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref. 2.673|86.

4.756. — Laca, representado en el guay Jowso S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.960|85.

4.765. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.966|85.

4.761. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.965|85.

27.306. — Diabetón, representado en el Uruguay por Lab. Galien y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 1.085|85.

27.315. — Flucampil. representado en el Uruguay por Lab. Galien S.A. y gestionado por el Quím. Farm. José A. Pallas. — Ref. 3.638|84.

25.340. — Standacillin, representado en el Uruguay por Sandoz S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Nelson A. Gargiulo. — Ref. 13.097|85.

23.703. — Meleril 200 mg. "retardado" representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref. 2.032|86.

17.176. — Meleril 100 mg., representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara Cambón. — Ref. 2.672|86.

4.651. — Shampoo Perfecta sin Lágrimas, representado en el Uruguay por Walmar S.C. y gestionado por el Quím. Farm. Miguel D. Castiglioni. — Ref. 7.042|84.

21.445. — Sosegón Ampollas, representado en el Uruguay por Sydney Ross Ltda. y gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellacha. — Ref. 16.872|81.

27.113. — Micoflux Gotas, representado en el Uruguay por Lab. Hoechst del Uruguay S.A. y gestionado por la Quím. Farm. Sara R. Cambón. — Ref. 13.857|83.

14.289. — Micostatín Ungüento, represntado en el Uruguay por E. R. Squibb y Sons y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 4.323|83.

27.227. — Tabletas Termoevaporables Matamosquitos "M.A.S.", representado en el Uruguay por Sudy y Cía. S.A. y gestionado por el Quím. Farm. Haroldo E. Galeano. — Ref. 11.684|82.

4.763. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.955|85.

4.762. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.956|85.

4.752. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.957|85.

4.766. — Laca, representado en el Uruguay por Jowso y gestionado por la Quím. Farm. Adela Olguera. — Ref. 3.964|85.

Relación. - Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Públicas el día 2 de julio de 1986.

Montevideo, 2 de julio de 1986.

Especialidades Farmacéuticas y de Tocador

4.792. — Max Factor Crema para manos y cuerpo, representado en el Uruguay por L. Y. F. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ma. Emma Parente Ribot. — Ref.: 7.560|85.

27.195. — Mentholatum Inhalador, representado en el Uruguay por L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ma. Emma Parente Ribot. — Ref.: 1.239|85.

4.648. — Heno de Pravia Aromas Naturales Sandalo, representado en el Uruguay por L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ma. Emma Parente. — Ref. 6.163|84.

4.646. — Heno de Pravia Aromas Naturales Heirba, representados en el Uruguay por L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Ma. Emma Parente Ribot. — Ref.: 6.162|84.

26.316. — Neplatin Solución Inyectable 50 mg. (100 ml.), representado en el Uruguay por Guillermo P. Lockart S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Patrick Moina. — Ref.: 16.907|85.

27.297. — Salicrem Crema, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 590|86.

27.348. — Flogene Comprimidos Recubiertos 50 mg. representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.632|85.

27.344. — Flogene Retard Comprimidos 100 mg., representados en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.633|85.

27.351. — Flogene Ampollas Inyectable, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref. 17.634|85.

27.358. — Coridamol Inyectable, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón y Cía S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique Viñoly. — Ref.: 18.414|85.

22.565. — Buscapina Compositum Gotas, representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Briano Fiorito. — Ref.: 14.030|82.

27.041. — Gastrozepina Comprimidos de 50 mg. representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Mario A. Briano Fiorito. — Ref.: 13.522|83.

24.030. — Totacef 500 mg. Im|Iv Inyectable Mead Johnson, representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Mario Briano. — Ref.: 2.316|84.

24.039. — Totacef 1.0 g Im|Iv Inyectable Mead Jhonson, representado en el Uruguay por Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Mario Briano. — Ref.: 2.317|84.

27.258. — Oroflogol Nf Colutorio, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón y Cía. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique Viñoly. — Ref.: 12.475|85.

4.747. — Nuvo Champú para cabellos secos, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Justo Emilio Menes. — Ref.: 3.567|85.

4.745. — Nuvo Hair Champú Cabellos normales, representado en el Uruguay por Del Castillo Transportes Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Justo Emilio Menes. — Ref. 3.566|85.

21.667. — Artrilona Comprimidos, representado en el Uruguay por Gerardo Ramón y Cía S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Enrique Viñoly. — Ref.: 15.239|82.

5.806. — Kaogel - representado en el Uruguay por Laboratorio Sur S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes. — Ref.: 4.501|86.

13.455. — Gelfos - representado en el Uruguay por Laboratorio Sur S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Justo E. Menes. — Ref.: 5.124|86.

4.647. — Heno de Pravia Aromas Vetíver, representado en el Uruguay por Laboratorio L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. María E. Parente. — Ref. 6.161|84.

4.880. — Eau de Tollette Bogart, representado en el Uruguay por Laboratorio L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. María E. Parente. — Ref.: 18.121|85.

4.881. — Jacques Bogart Eau de Toilette One Man Show, representado en el Uruguay por Laboratorio L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. María E. Parente. — Ref.: 18.120|85.

22.147. — Rifadin 150 mg. Cápsulas Lepetit, representado en el Uruguay por Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Mario A. Briano. — Ref. 4.924|84.

22.145. — Rifadin Jarabe Lepetit, representado en el Uruguay por Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Mario A. Briano. — Ref.: 4.923|84.

16.963. — Buscapina Compositum Ampolas Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el Quími. Farm. Mario A. Briano. — Ref.: 14.033|82.

4.846. — Miss Ylang Doble Acción Embellecedor de Pestañas - representado en el Uruguay por Laboratorio L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la Quím. Farm. María E. Parente. — Ref. 14.449|85.

Relación. - Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 2 de julio de 1986.

Montevideo, 2 de julio de 1986.

Especialidades Farmacéuticas

27.343. — Sulfato de Gentamicina 80 mg (Gentamicina 0,8 mg|ml) en cloruro de sodio inyectable al 0,9 o|o, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 17.721|85.

27.350. — Cofron Pediátrico Jarabe, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 11.088|85.

27.353. — Cofron Jarabe, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 11.087|85.

27.357. — Octanyl 3 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto. — Ref.: 10.273|84.

27.333. — Octanyl 12 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto. — Ref.: 10.271|84.

27.335. — Octanyl 6 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto. — Ref.: 10.272|84.

27.108. — Pasmosedan Comprimidos, representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto. — Ref.: 14.012|83.

27.110. — Pasmosedan Gotas, representado en el Uruguay por Betal S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Héctor Soto. — Ref.: 14.013|83.

27.338. — Specilling G 5.000.000 Ui Frasco Ampolla, representado en el Uruguay por Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestnonado por la Quím. Farm. Rosina A. de Testoni. — Ref. 3.986|86.

26.870. — Principen Balsámico 1 g. Frasco Ampolla, representado en el Uruguay por Loinen S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Roberto Sawchik. — Ref.: 17.325|84.

27.280. — Calcigenol Doble Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Mirta Vainer. — Ref.: 16.895|85.

27.262. — Floregin Tabletas, representado el el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 12.734|84.

27.260. — Floregin Compuesto Tableta Vaginal. representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 12.732|84.

228. — Hydrocare Comprimidos Removedores de Proteinas para Lentes de Contacto Hidrofílicos, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 16.222|85.

27.288. — Carteolol Endurón 2,5|5 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 17.451|85.

27.293. — Carteolol Enduron 5|5 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 17.452|85.

27.345. — Sulfato de Gentamicina 60 mg. (Gentamicina 1,2 mg|ml), representado en el Uruguay por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Gonzalo Bazzino. — Ref.: 17.720|85.

2.537. — Champugel Champú Antiseborreico y Anticaspa, representado en el Uruguay por Laboratorio Dermur Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Uberfil Delybene. — Ref.: 14.858|81.

25.138. — Psor Meyco, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco S. A. y gestionado por el Quím. Farm. Juan Cozzo Serra. — Ref.: 1.827|86.

13.790. — Parsidol Rhone Poulenc Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la Quím. Farm. Olga Valenti. — Ref.: 2.984|84.

27.320. — Agrippal Sclavo Vacuna Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorios Galien S. A. y gestionado por el Quím. Farm. José Pallas. — Ref.: 5.228|85.

La Secretaria.





Montevideo, Jueves 17 de Julio de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 22194

Dirección FLORIDA 1178 | Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 383/986
27 de Mayo de 1986

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	22.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	52.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	40.00
Matrimonio de ciudad	100.00
Matrimonio del Interior	47.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	2.160.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	2.880.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	2.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	4.500.00

EJEMPLARES

Del día	25.00
Atrasados	35.00
De más de quince días	40.00
De más de un año	60.00
De más de tres años	115.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	20.00
De más de un año	25.00
De más de tres años	33.00
De más de cinco años	42.00
De más de diez años	60.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTAÑO BONINO, (Ficha S. 642|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 41457 Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEREYRA BARREIRO (Ficha V. 1791|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15102 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANI SEGUNDO IRIGOYEN AGUERREZABAL (Ficha F. 337|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16733 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PASTORE OUTEDA o NATALIO PASTORE (Ficha F. 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 15095 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARITAGOITIA ECHEVARRIA (Ficha F. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de julio de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16465 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO BARACCO VARELA (Ficha F. 336|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Beatriz Alciature, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16370 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARBONE CESARO DE SEMENTA (Ficha F. 312|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16118 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CLADERA BORDOY DE RONDEAU (Ficha F. 341|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16117 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO REGINO CONTI ALCAIN (Ficha F. 322|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16105 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO DAMONTE BERSANINO (Ficha F. 303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 16194 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PASTORE OUTEDA o NATALIO PASTORE (Ficha F. 255|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15095 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ (Ficha D. Nº 317|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor en autos, a los efectos de publicación y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 16489 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LILIA o LILIA ALBA PAREDES o PAREDES GONZALEZ de SERVENTE (Ficha D. 818|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 15761 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HEROTIDO MALDONADO - Sucesión (Ficha F. 381|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 15828 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ALFREDO BRUNIG SCHLOMER; de LUZ GUIA GONZALEZ MAGLIANO e INGEBORG LUDL JOHN (Ficha F. 442|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial a tales efectos. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 16089 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO TUBORAS ALDAMA "Sucesión" (A.|763|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16053 Jul.8-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GERONIMO CERVIERI MARTIGNONI (Ficha S. 341|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16458 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SINTAS MELIAN (Ficha S. 239|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 14977 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VILLAMIL o FRANCISCO ENRIQUE RODRIGUEZ VILLAMIL PERERA o FRANCISCO R. VILLAMIL (Ficha S. 307|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 15889 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO CASTRILLEJO GIMENEZ (Ficha E. 306|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 14742 Jul.16-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO OLIVERA UBIOS (Ficha E.|344|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 16061 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PETTA AQUILA o AQUILLA o PELTA AQUILA o AQUILLA o AGUILA o AGUILAR de BARAZA (Ficha E. 409|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 16198 Jul.10-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LANZA PERI (Ficha S. 292|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se decretó habilitación de Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16079 Jul.8-v.jul.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO OMAR SIRI LAMAZON y de GENARO SANTIAGO SIRI LAMAZON (Ficha B número 241|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor según auto 3739 del 13 de junio de 1986. — Las Piedras, 25 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, ctuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 16313 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO (Ficha B. N.o 224|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras julio 1.o de 1986. — Se deja constancia que por auto N.o 3846 de 26|6|86 se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ARROYAL PIÑERO o ELSA ARROYAL de FERNANDEZ (Ficha B. Nº 201|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y que se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 18 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 16307 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO ESCUDERO BEJEREZ, (Ficha B Nº 110 año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 16308 Jul.11-v.jul.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WESLEY RUBEN RUSIÑOL DO SANTOS o DOS SANTOS, Ficha "B", Nº 83|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a tales efectos. — Trinidad, 27 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16317 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO PEREZ SOSO o SOSA (Ficha B. 85|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a tales efectos, la Feria Judicial Menor. — Trinidad, 27 de junio de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 16252 Jl.10-v.jl.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA DIANO RAMIRES DE GARCIA (Fa. 101|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 14655 Jul.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RUBEN PEREZ RECA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, junio 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 16055 Jul.8-v.jul.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ GULARTE FERNANDEZ SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11810 Jun.5-v.jul.17.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10, ley Nº 9.099 se comunica a los promitentes compradores —que se mencionará— o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa:

6ª Sección de Canelones - Plano Agr. Carlos Novo Nº 1163, año 1953. Solar 8, Padrón anterior 20.737 hoy 1160. — Hector W. Caballero y Joaquín Cancela Martínez.

Inscripción: 776, folio 302, Libro 58. — Domicilio: Tacuarembó 1404|101.
2) N$ 3.120.00 15|pub. 15658 Jul.4-v.jul.25.

COLONIA

Según plazos y condiciones del Artículo 10, ley 9.009, Hace saber a HERNESTO DANIEL DENIS SASTRE o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrado con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana 6, padrón 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripta el 19|1|1986, N. 707, F.o 2228, Libro 136.
2) N$ 3.120.00 15|pub. 16474. Jul.15-v.ago.5.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido aprobada por la Justicia Ordinaria la reforma de Estatutos y el aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en los términos del Art. 6º del Estatuto Social, y a fin de que los Sres. Accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia establecido en el Art. 8.o de dicho Estatuto, se les comunica que a partir de la fecha de la presente publicación dispondrán de un plazo de 20 (veinte) días para suscribir acciones a la par sobre un total de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) valor nominal.

A tal efecto tendrán absoluta prioridad los Sres. Accionistas y a prorrata de su participación accionaria en el capital social.

El registro de accionistas a los efectos indicados permanecerá abierto durante el plazo a que se hace referencia en las oficinas de la Sociedad, Charrúa 2219, Montevideo.

La integración deberá efectuarse totalmente dentro de un plazo de treinta días a partir del vencimiento del plazo para efectuar la suscripción. — El Directorio.
3) N$ 1.404.00 3|pub. 16665 Jul.16-v.jul.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Mercedes Fleitas, en su carácter de titular del nicho Nº 991 del Cementerio del Cerro, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Cira López, Eduardo Amestoy, Rosa López, Juana Canabal García, Juana Curuchet, Juan y María E. Canabal, Francisco Di Sevo, Isabel y Florentina Peralta, Irma Leguisamo, Andrés Canabal, Oscar Armando Pittaluga, Doroteo E. Ponies, José López Canabal, Julia Canabal, Enrique, Sara, Idelfonso y Juan López Canabal.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicios de Necrópolis.
4) N$ 3.640.00 10|pub. 15868 Jul.4-v.jul.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores AMALIA MARIA GONZATTO de SANTURIO; JUAN CARLOS GONZATTO; MARIA LUISA GONZATTO de ANDUEZA y AIDA GONZATTO de BRUSCHI, solicitan título del Nicho Nº 10 Sector F del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Gonzatto - Sanz, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 110.420|86). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.820,00 5|pub. 16316 Jul.11-v.jul.17.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho número 136 del Cementerio de esta ciudad y que figura a nombre del señor Manuel García Reino, desde el 9 de noviembre de 1923.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 2.080.00 10|pub. 16054 Jul.8-v.jul.22.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia *en lo Civil de* Decimosegundo Turno, en autos: VENET GUSTAVO y BEN MABEL "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha D. 971|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Venet y Mabel Ben, *citándose* y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de julio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16374 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NICOLA, GLADYS c| AGUERRE, BERNARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Emilia Nicola Laneri y Bernardo Juan Aguerre Sordelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 15747 Jul.3-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SALABERRY MIRANDA, JUAN CARLOS y BALSERINI PEREDA, NILSA MARIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|906|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Salaberry Miranda y Nilsa Mariela Balserini Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16101 Jul.9-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "YAKOW LUBLINSKI c/GOLDA STERENKRANZ SCHERMAN - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. E. 260|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yakow Liblinski y Golda Sterenkranz Scherman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a tales efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15835 Jul.4-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AMARO SILVA, MAXIMO MANUEL y DURAN COTELO, MARIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 430|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Manuel Amaro Silva y María Margarita Durán Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15593 Jul.2-v.jul.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GARCIA GARCIA VILSON y MARIA de los ANGELES MABEL SANCHEZ TEPERINO (Ficha B. N.o 210|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilson García García María de los Angeles Mabel Sánchez Teperino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1986. — Se deja constancia que por auto N.o 3524 de fecha 18 de junio de 1986, se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 16483 Jul.15-v.ago.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ONILDA, MARIA PILON de ALVEZ c|JUAN ONORIO ALVEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. N.o 184|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ONILDA MARIA PILON BROZIA y JUAN ONORIO ALVEZ ARAUJO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.080.00 20|pub. 15933 Jul.16-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: PEDRO ADAN SOSA CARLE y LUZ MARINA KLUVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 20| 1986), se hace saber que se ha deretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adán Sosa Carle y Luz Marina Kluver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 13358 Jul.1º-v.jul.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PANIZZA DE FINOZZI, LETTIS con CARLOS NELSON FINOZZI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 18|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lettis Panizza de Finozzi y Carlos Nelson Finozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que al no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Luis A. Avellanal, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 15617 Jul.2-v.jul.30.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86), se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos con trámites especiales (fichón) vencidos, que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534, P. 4º) en el término de 15 días, a partir de la fecha de su última publicación en este "Diario", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

41 13 95 Roberto Witte
49 19 56 Voltron S.R.L.
49 49 89 Ignacio Mendiola
90 01 59 Juan Di Landro
91 19 45 Leonardo Turovlin
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42293 Jul.15-v.jul.17.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 782969, habilitado en Libertad 2489 Apto. 802. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 312.00 3|pub. 16659 Jul.16-v.jul.21.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza al señor RODOLFO GERARDO VIERA RODRIGUEZ (N.U. 387.924), a darse vita de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 469/86, debiendo presentarse en un plazo de 10 días hábiles a partir de la última publicación de este diario. — Asesoría Sumarial de ANTEL, Daniel Fernández Crespo Nº 1534, P. 8º, Sede Central. — Cita: Dra. Graciela S. Damasco. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (CC.) 3|pub. 42318 Jul.16-v.jul.21.

ANTEL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 93

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.

Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.

Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.

Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil

trescientos treinta y una diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 95
Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:
Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.
Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.
Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.
Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.
Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.
Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 94
Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.
Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3843 cm.2 deslindándose así:
Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;
Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 linando con el padrón Nº 94.283.
Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.
Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.
Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgennecesarias para la Ampliación del Embalse de la Presa del Paso Severino; empadronadas con los números 444 (p), 445 (p), 9731 (p), 8867 (p), 439 (p) ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida (Paso Severino), propiedades de Suc. Silvino D. Forlano, Juan Walter Ramón y Sra., Suc. Silvino D. Forlano, Blanca Calvetti de Goñi y Jorgelina Calvetti de Pérez, Luis Alberto Pérez y Sra. y Raúl Viazzo García y Sra. respectivamente y que de acuerdo con los Planos del Ing. Agr. Alfredo Sigueira e Ing. Agr. Germán Dellepiane tienen un área de 3 hás. 7840 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados (Fr. B), Padrón 445 (p) Fr. B; 10 hás. 9706 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, Fr. C, 2 hás. 0079 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados; 1 há 2632 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados (Fr. D); Padrón 9731: Fracción A; 2 hás. 7144 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, Fracción B: 7 hás. 6739 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados; 2 hás. 5791 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados; 2 hás. 4477 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, respectivamente, Expedientes números: 181646|86, 181647|86, 181648|86, 181649|86, 181650|86, 181651|86 también respectivamente.
Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo número 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 2 de julio de 198.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42197 Jul.10-v.jul.22.

O.S.E.

Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de mayo de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la instalación de un depósito elevado para el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Melo, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Melo), empadronada con el número 9425 (Fracción A), propiedad de Miramar Yurramendi y que de acuerdo con el Plano número 28706, del Ing. Agrim. Julio Ceschi, tiene un área de 221 metros cuadrados 52, Expediente número 177558|86.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 11 de junio de 1986.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42198 Jul.10-v.jul.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: GRIEN FERNANDEZ, GISELLE, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 503|86), se hace constar que ante esta sede se presentó Giselle Grien Fernández, domiciliada en Pedro Bustamante 1685, Apto. 2, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de los testigos Rosa Corte Sáez y Maira Rego López. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15826 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: REGO LOPEZ MAIRA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 502|86), se hace constar que ante esta sede se presentó Maira Sabina Rego López, domiciliada en Estiváo 1715, Apto. 8, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de los testigos Rosa Corte Sáez y Giselle Grien Fernández. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15827 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMER SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICENTE OCTAVIO CAMPO DIEZ (Ficha V. 144|86), domiciliado en Brito del Pino 1282, Apto. 201, quien optando al título de Procurador ofrece información de Gianela Cléricci, Leticia Apecechea y Pablo Durán. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 15762 Jul.4-v.jul.17.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 3|86
Fecha de apertura: 11|9|86, hora 17.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.
Asunto: Licitación pública Nº 3|86 (Repuestos cummins lista 10|83. Importación).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 42308 Jl.16-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1761
Segundo llamado
Suministro de: "Aparatos y piezas especiales de HoFo.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 250.00.
Recepción y apertura: el día 31|7|86 a las 15.30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleen tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42319 Jl.16-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 91|27
Objeto: 3 máquinas contadoras encartuchadoras de monedas.
Apertura de ofertas: 7 de octubre de 1986. — Primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas.
Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el sector servicios (Compras) Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en los días y horas fijados preceedntemente.
El presente llamado sustituye al aplazado oportunamente, con fecha 17 de junio de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 42309 Jl.16-v.jl.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 25|86
Llámase a Licitación Pública N.o 25|86: 'Reparación del servicio de baños públicos en el atracadero de yates *Arroyo Riachuelo*", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía,

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Ciudadela 1414, 2.o piso en horario de oficina.

La apertura de las propuestas está fijada para el día 21 de julio de 1986 a las 15:00 horas en un primer llamado y en un segundo llamado a las 16:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Hodrografía.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42164 Jul.15-v.jul.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Adquisición de papel de diario

El "Diario Oficial" llama a licitación pública para la adquisición de hasta 700 toneladas métricas de papel de diario, color ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial", Florida 1178, División Administrativa, primer piso, en el horario de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial", en el horario de 13 a 18 horas, hasta una hora antes de la fecha de la apertura de propuestas.

La apertura de propuestas tendrán lugar el día 20 de agosto a las 14 horas en primer llamado, o las 14.30 horas en segundo llamado, en la dirección del "Diario Oficial".

12) (C.C.) 10|pub. 42303 Jl.16-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública Nº 1|86

Objeto: Canje de equipos de computación. — pertura de ofertas: 8 de agosto. — Primer llamado: 11 horas; segundo llamado: 11.30 horas.

Pliego de condiciones: se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en la Sección Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Tristán Narvaja 1674, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, a partir del 21 de julio de 1986.

12) (C.C.) 3|pub. 42315 Jl.16-v.jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Licitación Pública Nº 1|86
Adquisición de Forraje

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de 77.400 kgs. de alfalfa e igual cantidad de avena, con destino a la Gdia. de Coraceros de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Yi 1310, 4to. piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas. La recepción de la documentación y muestras se efectuará una hora antes de cada apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Fecha de apertura: 25|7|86.

Primer llamado: hora 15.00. Segundo llamado: hora 16.00.

12) N$ 3.640.00 10|pub. 16311 Jul.11-v.jul.25.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 277/86, para la adquisición de víveres frescos y secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de agosto de 1986, a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.

12) (C.C.) 8|pub. 42190 Jul.8-v.jul.17.

---

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 116 de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE PEDRO DOLCI, 56 años, divorciado, empeado, oriental, domiciliado Paysandú 763 y JUANA AGUEDA GARIFALAKIS, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 760.

MARCELO ARAMBULO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reyes 1464 bis Apto. 2 y SANDRA TERESITA DE SOSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reyes 1464 bis Apto. 2.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. del Parque 2290 Apto. 2 y MARIA ALICIA PIOLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano López 1896 Apto. 701.

WASHINGTON DANIEL AYALA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado San Fuentes 2439 y DARVI NOEMI PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 4217 (Cerro).

OFICINA Nº 2

LUIS NELSON BIANCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1985 y ELENA ZAFFARONI, 37 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Ramallo número 1985.

FERNANDO LUIS ETCHEGARAY, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Aconcagua 5222 y NELY CUNDINES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667.

ORLANDO SIMON BOGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3193 Apto. 3 y SHIRLEY ELIZABETH STEPANOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3235.

JULIO PEDRO BOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4377 y MIRTHA SUSANA ALFONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3231.

LIBERTO ALVARO BALEIRON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6112 y KARIN STANGL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4105.

GUSTAVO PEDRO BERRUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa Nº 2272 e ILIANA ELIZABETH PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4535 bis.

CARLOS EDUARDO BRUSCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1530 y SANDRA DINORAH D'ASCENZI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

OFICINA Nº 3

UMBERTO MAURO CAURLA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1389 y SUSANA TAMARA MORALES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Juan 2669.

GABRIEL HEBER COUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1979 e IRASABAL ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2273.

PABLO HUMBERTO CORATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1886 Apto. 2 e IRMA ESTHER MACERATTINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3386 Apto. 216.

JORGE FRANCISCO CORREA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4275 bis y MYRIANN YANELA COLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4275.

RICHARD FERNANDO CANEDO, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado General Prim 3221 y SILVIA ESTELA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1429.

JAVIER AMAURY CHIESA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y MARTA RAQUEL SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1819 Apto. 106.

ARLINDO CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi Nº 4361 y MARIA JULIA MARRTINELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2105.

DANIEL HORACIO COLNAGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5237 y NORIS VICTORINA GIACOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 5663.

OFICINA Nº 4

DANIEL VICENTE LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí Nº 1104 y SILVIA RAQUEL PEREYRA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arazatí Nº 1104.

JORGE ROBERTO LORENZO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Siria Nº 6173 y MARIA MARGARITA VILLAREAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3789.

OFICINA Nº 5

SERGIO MIGUEL HUERGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3463 y MIRTHA NOEL CALVETI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Egipto Nº 3590.

AGUSTIN EDUARDO GIMENEZ, 31 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1168 y ADRIANA GARCIA, 31 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1168.

VICTOR JULIO GARCIA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Andrés Puyol Nº 1505 Apto. 002 y ELIZABETH CRISTINA CABRAL, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Córcega 2015.

EDGARD DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez Nº 3769 y ANA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1705 Apto. 202.

RICARDO JAVIER IMHOF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 número 2120 Apto. 201 (Malvín Norte) y GLORIA EVA ROMERO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2120 Apto. 201 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 6

RICARDO MISA, 26 años soltero, médico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4202 y MARIA DEL ROSARIO VEGA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado km. 19 Pasaje A Nº 9091.

HUGO WILLIAM MIGNOT, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo Pérez Nº 4131 y MARTA JULIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1091 Apto. 14.

CARLOS DANIEL MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 número 3757 (Casabó) y GLORIA MAIDANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 número 3757 (Casabó).

OFICINA Nº 8

RAUL ALBERTO RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5355 y PAULA STELLA LAMERA, 18 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones Nº 1210 C|6.

JUAN ZAFFERI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garay 4545 y MARIA TERESITA LEITE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4848.

RAUL ANGEL ROCCA, 26 años, soltero, téc. granjero, oriental, domiciliado Sitio Grande número 1266 y SANDRA MONICA PRANKA, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Sitio Grande 1266.

OFICINA Nº 9

NELSON ALEJANDRO SASTRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar Nº 2332 Apto. 1 y AMNERIS MARIELA VILLAR, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guilapí 3524.

OFICINA Nº 10

YAMANDU UBOLDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 6105 Apto. 305 y SILVIA MABEL SALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas Nº 4970.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jl.21.

Montevideo, 15 de julio de 1986

OFICINA Nº 1

ANIBAL ANTUNEZ, 32 años, soltero, empleao, oriental, domiciliado Ayacucho 3264 y SILVIA BERNADETTE FECHNER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán Nº 4535 Apto. 211.

CARLOS HECTOR ACUÑA, 19 años, soltero Ramírez 1021 y JUDITH ESTHER CORREA, 21 empleado, oriental, domiciliado Carlos María años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4622.

JUAN CARLOS AMARILLO, 52 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3171 y LAURA MEDEROS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3129 Apto. 14.

DOUGLAS URBANO AMICONE, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2205 y MARIA de los ANGELES PORTO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1622.

JORGE RAUL ACUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3279 y SILVANA ORTIZ, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acrópolis 3740.

OFICINA Nº 2

JORGE DEOLINDO BARRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Guzmán 3169 y MONICA BEATRIZ ROJA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2383.

WILLIAM HEBER ESPINOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4504 y MARINA VIANEHI PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block F. Apto. 104.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CABRERA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Leyenda Patria número 2892 piso 7 y MARIA DEL ROSARIO BONINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3304 Apto. 402.

LEONEL CARLOS CARDOZO, 16 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Tobas número 1681 Apto. 003 e IRMA CARMEN NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benigno V. Fuentes 5489.

VICTOR EDGAR CARDOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué Nº 1055 y ELSA GRACIELA MESA, 36 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Benito Riqué 1055.

JUAN ROBERTO CARBALLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malvín Norte Calle Vehicular 1 Apto. 6 y NILDA OLGA SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Malvín Norte Calle Vehicular 1 apartamento 6.

EDUARDO ALBERTO CARRERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3017 bis y LOURDES RITA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3004.

CANDIDO ARIEL CHAPARRO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2851 y ZULMA ELVIRA CAMINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4464.

RUBEN DARIO CAPURRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchamendy 1835 y SYLVIA MARTHA TORICEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 504.

GERARDO AGUSTIN COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6356 y MARIA INES SEVERGNINI, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores 2353 Apto. 101.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FESTARI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fernández Crespo número 1945 Apto. 1 y SILVIA MARIA CASELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sajama 150.

CARLOS EDUARDO LIMA, 19 años, soltero, ga 2386 Apto. 4 y MARIA NOEL de los ANGEempleado, oriental, domiciliado García de Zúñi-LES PEREZ, 23 años viuda, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 498.

OFICINA Nº 5

CARLOS RICHARD GAROLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 C Apto. 203 y SEVERIANA ISABEL BORCHES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Taita 3112 J.

ALEJANDRO WILSON IBAÑEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera Nº 3677 Apto. 1 y ROSSANA RITA RECALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3687.

MARIO RICHARD GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2570 y ANA MARIA SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3084 Apto. 2.

EDUARDO GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 224 (Cerro) y MARIELA ESTHER SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada calle 13 Nº 224 (Cerro).

OFICINA Nº 6

GERARDO HERNAN MONZA, 26 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Aranguá 4531 y NANCY MARGOT MENDARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caazapa 4834.

FEDERICO MENDEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Puyol 1620 y RAQUEL MARIA RUBIO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 1021 Apto. 6.

MARCELLO MANCINI, 58 años, viudo, periodista, italiano, domiciliado 18 de Julio 1066 Apto. 702 y ALICIA RENE DE AMBROGGIO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1066 Apto. 702.

RAMON ARIEL MIRANDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre número 3050 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Gerona Casales 4768.

GUSTAVO MANUEL MARTINEZ, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pedernal Nº 2262 y MYRIAM NELLY GONZALEZ, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Belgrano 2984.

OFICINA Nº 7

DANIEL ALBERTO QUIROGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jules Supervielles 5123 (Peñarol) y JACQUELINE ELIZABETH RUIBAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1878.

JORGE FELIPE PORRAS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de Perú 815 Apto. 1003 y MIRTA LIDIA BARRACO, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4266 Apto. 10.

MILKO GABRIEL PIVOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1238 y MARIA ELIZABETH PAPARAMBORDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1881.

ESTEBAN JOSE PICARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4806 y SUSANA BERTA RICCARDI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4806.

OFICINA Nº 8

DILCEY RIBEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3499 y TERESITA LOURDES LAMANNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3963.

CLEVER GEREMIAS RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 5053 y BETTY JACQUELINE MORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 5053 bis.

JOSE LUIS REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3754 y BEATRIZ CALVO, 22 años, oltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4309.

OFICINA Nº 9

RAUL SEVERO SENA, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Luis de la Torre Nº 541 y JACQUELINE ANDREA PINTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1638.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS TRAVERSA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7610 y NELLY MABEL PERUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 7610.

NESTOR VIDAL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córdoba 779 y ESTELA MARIS PIÑEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 6007.

GUSTAVO HONORIO VERA, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 1023 Apto. 801 y ANA ELENA VALLEGA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3014.

ISMAEL BIENVENIDO UBIEDO, 29 años, sol-Nº 4817 y GRACIELA YANILET SOBRERA, 26 tero, empleado, oriental, domiciliado Torrecilla años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610 Apto. 6.

14) N$ 70,00 3|pub. v-jl.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER IRAZABAL, solicita la inscripción de: "Triste atardecer" (tango), "Lovelhi" (rock) y "Duas estrelas" (zamba); de las cuales se declara auto. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16721 Jul.16-v.jul.30.

WLTER IRAZABAL HUNTER, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Lembranças de minha terra" y "Pequeña Betti", de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16720 Jul.16-v.jul.30.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
The London Symphony, Orchestra Classic Rock, K-TEL 411.572.
José Luis Perales, A tí mujer, Hispavox 3|445.605.
Virus, Locura CBS 3|452.606.
Leonardo Favio, Momento Musical|4 CBS A52.601.
Javier Solís, Momento Musical|5 CBS A52.602.
Héctor Mauré Momento Musical|6 CBS A52.603.
Estela Raval, Momento Musical|7 CBS A52.604.
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.300.00 10|pub. 16077 Jul.9-v.jul.23.

Renvar S. A. solicita la inscripción de las siguientes grabaciones fonográficas de las cuales se declara productor.
Mocedades, La música, CBS 450.576.
Caravelli, Caravelli interpreta a Julio Iglesias, CBS, 450.579.
Varios, Música para la noche, CBS, 453.580.
Trío San Javier, ...Por la vida, CBS. 252.581.
Al Jarreau, In London, W. Bros, 436.582.
Pete Townshend, White City (a novel), Atlantic, 437.583.
Michael Mc Donald, No Lookin' Back, W. Bros, 2356.584.
Frutilla, Hoy recuerdo nuestro ayer, AKC 230.585.
Sandro, La historia de un ídolo - Vol 1, CBS, 252.577.
Roberto Carlos, Los más grandes éxitos de Roberto Carlos en Castellano Vol. 4, CBS, 450.480.
— Montevideo, 8 de abril de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1:820.00 10|pub. 16076 Jul.9-v.jul.23.

Daniela Romo, Dueña de mi corazón.
José Luis Perales, Sí...
José Luis Perales, Como la lluvia fresca.
Meral Güneyman, The Most Popular Chopin.
Juan Pardo, En vivo.
Varios, Los mejores 20 del tango.
Paul Young, The Secret of Association.
Julio Iglesias, Mi vida en canciones.
José Luis Rodríguez, Dueño de nada.
Cuarteto Continental, Cumbias pegaditas|5.
Jorge Cafrune, Momento Musical|2.
Orq. Serenata Tropical, Momento Musical|1.
Sergio Denis, Momento Musical|3.
Varios, Rocky.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.600.00 10|pub. 16075 Jul.9-v.jul.23.

JOSE CALATAYUD BOSCH por NELLY VILA MACIEL de CALATAYUD, solicita la inscripción de las letras tituladas "Raíz al viento"; "Según la constitución" y al "Río Uruguay", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 780.00 10|pub. 16455 Jul.14-v.jl.28.

WILSON WALTER GONZALEZ ALFONZO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Los Templos Azules" y "Poemas Floresinos" de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16438 Jl.14-v.jl.28.

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las estrofas de Blanca al caer Tabaré", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16423 Jl.14-v.jl.28.

ALADI solicita la inscripción de las siguientes obras: "Carta de Buenos Aires"; "NALADI (Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración)"
"Presidentes de América en la ALADI 1985 - 1986", de las que se declara editora. — Montevideo, 4 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 780.00 10|pub. 16296 Jul.11-v.jul.25.

ERNESTO LOPEZ, JUAN LUIS TORRENDELL y DANIEL SCHECK, en calidad de autores y MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A." como editora y propietaria, solicitan la inscripción de la obra titulada "Por si usted no se acuerda", de la cual se declaran autores y editora y propietaria, según surge del detalle ut supra. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15843 Jul.4-v.jul.17.

CLARA MARIA RODRIGUEZ VANOLI, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Amanecer"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16341 Jul.11-v.jul.25.

GABRIEL BARILLARI, por Roberto Viola solicita la inscripción de la obra titulada: "Singularidad", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 5 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15798 Jul.4-v.jul.17.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Una vida inconclusa" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16160 Jl.9-v.jl.23.

ESTHER MARTINEZ DE GONÇALVEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Meleesdi manual de lectura", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16121 Jul.9-v.jul.23.

Banco Hipotecario del Uruguay, solicita la inscripción de dos diseños artísticos, de los cuales se declara propietario. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 42127 Jul.4-v.jul.17.

MARIA EMILIA HERNANDEZ PENELA solicita la inscripción de la obra ttiulada "Raccolta Paremiológica Italo-Spagnuola" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15288 Jul.8-v.jul.22.

RAMON PABLO DIAZ, RICARDO PEIRANO y JUAN CARLOS PROTASI solicitan la inscripción de la obra publicación periódica titulada: "Monthly Economic Report", de la que se declaran editores. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16508 Jul.15-v.jul.29.

EDGARDO NAPOLEON GENTA BOTTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Antología poética - Edgardo Ubaldo Genta", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16486 Jul.15-v.jul.29.

19 - Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL DE LOURDES SALARI VILLALBA, estableciéndose que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima'. Se hace saber que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Bella Unión, junio 30 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16232 Jul.10-v.jul.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "IRIS MAGDALENA PINTOS MODERNEL - Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 70|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas y sus marginales: a) De nacimiento de Iris Pintos, en el sentido que donde dice: "que es hija legítima de Luis Carmelo Pintos", debe decir: "que es hija legítima de CARMELO LUIS PINTO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir: "que es nieta por línea paterna de PEDRO PINTO y de MAGDALENA PROVENZE"; donde dice: "y por línea materna de se ignora", debe decir: "de TOMASA MODERNEL"; b) De matrimonio de Mario Rómulo Corujo e Iris Magdalena Pinto, donde dice: "hija de don Luis Carmelo Pinto", debe decir: "hija de don CARMELO LUIS PINTO"; donde dice: "y de doña Esperanza Modernell" debe decir: "y de doña ESPERANZA IRIS MODERNEL", por así corresponder. — Trinidad, 27 de junio de 1986. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.970.00 15|pub. 16253 Jul.10-v.jul.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SCHANZEMBACH CAMACHO, ANGEL LEONARDO - Rectificación de Partida" (Fa. B|209|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Leonardo Schanzembach Camacho, en el sentido que donde dice, tanto en el acta como en el margen: "Schanzenbach", debe decir: SCHANZEMBACH, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1986. — Esc. Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 16245 Jul.10-v.jul.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Casa Bancaria Intercontinental S. A. c/LEDISUR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 613|82), se hace saber que el próximo 6 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC 210357860012, asistido del (Oficial) Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos actuales y futuros: Dos fracciones de terreno contiguas con todas las mejoras que le acceden, situadas en la manzana catastral Nº 66 de la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronadas actualmente con el Nº 393, que se describen según título: Padrón anterior Nº 393, señalado con las letras "B" y "C" en el plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi, de junio de 1964 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 3.551 el 28|7|64; área conjunta: 1.078 mts. 5.666 mts.; deslinde: 31 mts. 38 cmts. al Oeste, de frente a Calle número 10, Dos de Febrero; 28 mts. 36 cmts. al Norte, con frente por ser esquina a Calle Nº 7, Capitán Miranda, unidas ambas alineaciones por ochava curva al Noroeste de 3 mts. de desarrollo; al Este, en tres líneas rectas de 16 mts. 56 cmts., 3 mts. 82 cmts. y 16 mts. 94 cmts. lindando con el Padrón Nº 394; y 33 mts. al Sur, lindando con el Padrón Nº 516, que se deslinda a continuación y Padrón anterior 516; plano del Agrim. Osvaldo Olivera, de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 541 el 23 de octubre del año antedicho; superficie: 528 mts.; deslinde: 16 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 10; Dos de Febrero; por 33 mts. de fondo, lindando; al Norte, con el Padrón Nº 393, antes descrito; al Este, con el Padrón Nº 394 y al Sur, con frente a la calle G. Nunes, por ser esquina. Hoy según plano de mensura y fusión de los solares Nos. 1 y 9 de la Manzana 66, del Ing. Agrim. Jorge Rodríguez Mata, de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4.660 el 29|11|79, se compone de una superficie de 1.620 mts. 10 dmts., que se deslinda así: 33 mts. al Sur de frente a calle G. Nunes; 47 mts. 68 cmts. al Oeste de frente a Calle 10, Dos de Febrero; 28 mts. 36 cmts. al Norte de frente a Calle Nº 7, Capitán Miranda; uniendo estas dos últimas alineaciones ochava recta de 3 mts.; y al Este línea quebrada de 5 tramos de 16 mts. 56 cmts., 3 mts. 82 cmts., 16 mts. 94 cmts., 97 mts. y 16 mts. 42 cmts., que la separa del Padrón Nº 394.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) No existe plano agregado en autos, habiendo sido agregada fotocopia simple del mismo. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 10.560.00 12|pub. 15748 Jl.10-v.jl.28.

JUAN JOSE MERELES BERTRAND

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Edificio Plaza contra DIEGO AROCENA CAPURRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 80|85) se hace saber que el día martes 5 de agosto de 1986, a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado, el rematador Juan José Mereles Bertrand (matrícula 3966, RUC 211392740018) sacará a la venta en remate público, con la base de (nuevos pesos dos millones un ciento noventa y cuatro mil) N$ 2.194.000.00 (2|3 partes de su tasación) el siguiente inmueble:

Unidad 801, padrón 7079|801, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 32 metros 25 centímetros con una superficie de 311 metros cuadrados 2491 centímetros cuadrados y le corresponde el depósito Nº 8 ubicado en la azotea. Dicha unidad pertenece al edificio construido en un terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7079 el que según Reglamento de co propiedad tiene una superficie de 333 metros 4634 centímetros, al Sur da frente a la calle Plaza Cagancha 1145, al Este por ser esquina Avda. Gral. Rondeau, al Noroeste y Suroeste el solar 7078. Plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de agosto de 1952, inscripto en Dirección General del Catastro con el Nº 27.732 el 10 de octubre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión d compra del rematador e IVA o sea el 3.60 del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los certificados, etc., así como los impuestos que la ley pone de su cargo.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.2 o|o del precio.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Civil de Quinto Turno (Ficha 944|84) pero estando a disposición de los interesados en el Juzgado Departamental de Decimoctavo Turno en el expediente relacionado anteriormente fotocopias, certificadas de dichos títulos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Y habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, a los 30 días del mes de junio de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 5.060.00 10|pub. 15992 Jl.7-v.jl.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se presentaron ALFONSO MIGUEL ALONSO y MARIA ANGELICA ALONSO solicitando segunda copia del siguiente documento: escritura de compra venta del 3 de enero de 1931, autorizada por el Escribano Rodolfo L. Pesce cuya primera copia se inscribió en el Registro de Ventas de Paysandú con el Nº 31 al fº 10 el 12 de enero de 1931, por la cual Antonia Margarita Inella Casalletto de Villagrán vendió a Ramona Alonso el siguiente bien: solar de terreno sito en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, Padrón 3655, con un área de 728 metros 1332 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el expediente caratulado: ALFONSO MIGUEL y MARIA ANGELICA ALONSO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 98|986), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo período de Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 20 de 1986.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 2.420,00 10|pub. 15229 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 702|86), se presentó el señor TYDIO CANTARO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Susana Queirolo, el 4|4|72, en la ciudad de Montevideo, y por el cual el compareciente adquirió de Balneario Salinas S. A. el inmueble Padrón Nº 46, sito en la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Balneario Salinas, de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (hoy Ruta Interbalnearia). La primera copia de esta escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Pando el 20|4|72 con el Nº 512, al Fº 218 v., del Tomo 65.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Habilítase la Feria Judicial a esos efectos.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 2.200,00 10|pub. 15849 Jul.4-v.jul.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

GREG LTDA.

Contrato: de fecha 23|6|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 639 al folio 2160 v. del libro 1 de Contratos

Socios: GERARDO LAPITZ CRISTIANI; EDGARDO CRISTIANI SOUTO; RODOLFO CRISTIANI ACUÑA y GABRIELA CRISTIANI ISOPO

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Toda actividad comercial.

22) N$ 2.080,00 10|pub. 16422 Jl.14-v.jl.28.

COOKIES LTDA.

Contrato: 31|12|85.

Inscripción: Nº 19, folio 77, Libro 2.

Socios: CARLOS HEBERT RODRIGUEZ ALVAREZ y JOSE LUIS PEREZ CASTRO.

Objeto: Industrialización, distribución y comercialización de productos panificados.

Capital: N$ 5.000,00.

Administración: Conjunta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16306 Jul.11-v.jul.25.

TRIGAL S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1986.

Inscripción: Nº 445, folio 1635 v., Libro 3.

Socios: ANABEL LEAL GONZALEZ y EDUARDO NELSON TRIGO RIPOLL.

Objeto: Compra, venta y|o confecciones de prendas de vestir, importación y|o exportación.

Plazo: 2 años, prorrogada automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Anabel Leal de Trigo.

Capital: N$ 100.000,00.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16287 Jul.11-v.jul.25.

MOLEDA Y MARTINEZ S. R. L.

Contrato: junio 2 de 1986.

Inscripción: Nº 53, folio 206|211, Colonia.

Socios: MIGUEL ANGEL MOLEDA VELAZCO y MARIO ALBERTO MARTINEZ BOOK.

Objeto: Instalaciones eléctricas en general, reparación de motores eléctricos y afines, compras, ventas, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, etc.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Carmelo.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16246 Jl.11-v.jl.25.

LOS BUTIA LTDA.

Contrato: 12 junio 1986.

Registro Comercio Paysandú: Nº 46, folios 185|190, Lº LVII.

Socios: GABINO, WALTER LUIS, ROSA ADELA y ANA LIA AZEVES BUZZI.

Objeto: Explotación agropecuaria.

Capital: N$ 4:000.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Gabino Azeves Buzzi.

Plazo: dos años, prórroga automática.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16241 Jl.11-v.jl.25.

FIRPO LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1986.

Inscripción: Registro Pco. de Comercio Paysandú, 5 de junio de 1986, Nº 33, Fº 133|138, Libro LVII.

Socios: LUIS DAVID FIRPO GOICOCHEA y NELLY BETTY PEREIRA NUÑEZ VIDIELLA.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: Nelly Betty Pereira Núñez.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Almacén de ramos generales.

Estudio: Cres. Bulanti Ríos - Castellanos.

22) N$ 2.080,00 10|pub. 16242 Jl.11-v.jl.25.

MAGALI LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1986.

Inscripción: Registro Pco. de Comercio Paysandú, 5 de junio de 1986, Nº 31, Fº 105|120, Libro LVII.

Socios: BLANCA ZULIMA ZALAZAR MUNDO y MAXIMA MARGARITA MARTINEZ.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: Máxima Margarita Martínez.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Comercio de artículos de marroquinería, deportes, electrodomésticos y demás artículos del hogar.

Estudio: Cres. Bulanti Ríos - Castellanos.

22) N$ 2.080,00 10|pub. 16243 Jl.11-v.jl.25.

B y S LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de abril de 1986.

Inscripción: Nº 36, folio 146 a Fº 148, Libro Nº LVII, 13 de junio de 1986, Reg. P. de Comercio.

Cedente: JUAN BAUTISTA BELOQUI LAZARO.

Cesionaria: Nancy Mabel Beloqui Castellan.

22) N$ 1.040,00 10|pub. 16240 Jl.11-v.jl.25.

LATOS LTDA.

Contrato: 2.05.986.

Inscripción: Nº 376, folio 1382 vta., libro número 3.

Socios: FLORIANO TOSCANI VARETTONI, ALVARO LAGE VERGARA.

Capital: N$ 100.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Objeto: Cafetería y anexos

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16218 Jl.11-v.jl.25.

PANAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 21 de junio de 1976.

Inscripción Registro Comercio Nº 942, Fº 3337, Lº 1.

RUBEN LUCAS cede 30 cuotas a Horacio Scheck.

Capital: N$ 30.000,00.

Administración: Horacio Scheck y Hugo Brugnini, conjuntamente.

Objeto: Explotación Onda CX 44 Radio Panamericana.

22) N$ 1.040,00 10|pub. 15954 Jul.7-v.jul.21.

MAJUCA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|4|86.

Registro: Nº 361, Fº 1329, Libro 3.

Cedentes: Marta Raquel Smith, Carlos Santiago Bruzzoni y Juan José Colla.

Cesionario: JUAN OSVALDO SOLER ESPOSTO.

Precio: N$ 1.500,00.

22) N$ 1.560,00 10|pub 16092 Jul.9-v.jul.23.

PERLYNA LTDA.

Contrato: 20|6|1986.

Registro: Nº 549, folio 1973, libro 1.

Socios: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.

Objeto: Serigrafía y estampados en planograf y anexos.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16421 Jl.14-v.jl.28.

MONNALISSA S. R. L.

Contrato: 25|4|986.

Inscripción: Registro Nº 410, folio 1560 v., Libro 2.

Socios: ANA Ma. MENESTRINA de ALONSO y EDUARDO ALCISIO MENESTRINA MARTINELLI.

Objeto: Compra-venta y fabricación de prendas y ropas.

Capital: N$ 100.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 13801 Jul.7-v.jul.21.

NUÑEZ Y GOMEZ S.R.L.

Contrato: Regularización Sociedad de Hecho otorgado 2|5|86.

Inscripto: Registro Comercio: Nº 631, folio 2132, libro 1 Contratos.

Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ y ANTONIO GOMEZ MENDEZ.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 100.000,00.

Objeto: Bar y afines.

Plazo: dos años prorrogable.

Domicilio: San José 1448.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16431 Jl.14-v.jl.28.

CORDATA S.R.L.

Contrato: 8|5|986. Modificación: 11|6|86.

Inscripción: Nº 434, folio 1596 v. libro 3 y número 624, folio 2372 v. libro 2.

Socios: LUIS TORRES WALTER y LUIS ALBERTO ABREU.

Domicilio: Misiones 1487.

Objeto: Compra venta, importación, exportación, etc., (de todo tipo de mercaderías y productos).

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 420.000,00.

Administración: indistinta.

22) N$ 2.080,00 10|pub. 16428 Jl.14-v.jl.28.

PHOTO HOUSE S.R.L.

Contrato: 1|4|986.

Inscripción: Nº 564, folios 2135|39, libro 2.

Socios: HECTOR BONAVITA; NELSON OLIVERA; LILIAN GARCIA y MARIA SALA.

Objeto: comercio en general y fotografía en especial.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: Héctor Bonavita y Nelson Olivera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16420 Jl.14-v.jl.28.

AREX LTDA.

Contrato: 22|5|986.

Inscripción: Nº 605, folio 2295 v. libro 2.

Socios: ALVARO DANIEL ARZUAGA RIAL y MERCEDES EXPOSITO OTERO.

Objeto: Boutique para caballeros.

Capital: N$ 100.000,00.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

22) N$ 1.560,00 10|pub. 16371 Jl.14-v.jl.28.

L y H TRANSPORTES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 601, folio 2366 del Libro Nº 1.
Cedente: RAMON HERNANDEZ PUGLIA.
Cesionaria: Carmen Marini Sancho.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16737 Jl.16-v.jl.30.

DOMINGO RAFAEL GHELFA LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 38, Fs. 153|156, Libro 57.
Socios: DOMINGO RAFAEL GHELFA SCONAMIGLIO, GLADYS ESMERALDA BENITEZ GONZALEZ y GUSTAVO MARIA GHELFA BENITEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Producción y venta de alimentos envasados y productos de limpieza.
Plazo: Hasta el 31|12|986, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15777 Jul.4-v.jul.17.

HOTEL ATENEO LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 551, F.o 1983 v., L.o 1 de Contratos.
Socios: INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ y PIEDAD MARQUEZ ROMERO.
Capital: Nuevos pesos cien mil dividido en cien cuotas de nuevos un mil cada una, aportados así: el primero 75 cuotas y la segunda, 25.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales e industriales, comercios en el ramo de hotel, casas de comidas, hospedajes, comprar, vender, exportar, importar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: Indalecio Márquez Rodríguez.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15833 Jul.4-v.jul.17.

COMPUGRAF LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1986.
Socios: MARIA DEL CARMEN FRAGA IGLESIAS DE RODRIGUEZ, EDUARDO GAMERO BENGOA y MARIA CRISTINA REGUITTI ANDREUCCI de SPERA.
Objeto: Fotocomposición y venta de sistemas de fotocomposición. Compra y venta de máquinas relativas al objeto principal.
Capital: N$ 102.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente, por períodos de dos cada una.
Administración: María Cristina Reguitti de Spera y María del Carmen Fraga de Rodríguez, indistintamente.
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1521, Montevideo.
Inscripción: Número 559, Folio 2.014 vuelto, Libro 1.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15895 Jul.4-v.jul.17.

DIALOGO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1986.
Inscripción: Nº 429, Folio 1.629 vuelto, Libro Nº 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorroga automática.
Socios: ARIEL ANTONIO MONTENEGRO SOMONES; LILLIAN DIANA JULBER GIANELLI, ALICIA DIAZ FASSARI y SUSANA BEATRIZ CAFFARINI BRANDA.
Administración: Socia Alicia Díaz Fassari.
Domicilio: Juan B. Blanco 774.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de ambos, dentro del país o fuera de él, asistencia técnica en Informática, dictado de docencia, publicaciones de Informática y todo otro tipo de actividades relacionadas con ese objeto.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15894 Jul.4-v.jul.17.

PARCAM S.R.L.

Contrato: 2 de junio 1986.
Inscripción: N.o 609, F.o 2311 v., L.o 2.
Socios: GERARDO PARODI y MARI CAMPOS.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Alimentación, distribución productos porcinos, granja y afines.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15924 Jul.7-v.jul.21.

LUNCHEON TICKETS S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 657 al folio 2423 v. del libro número 3.
Socias: GABRIELA YAFFE MADRID, GABRIELA DE SANCTIS URTIAGA y SELENE DE SANCTIS URTIAGA.
Administración: 1 de los socios.

ARTESANIA AMERICA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato: 9 junio 1986.
Inscripción: Nº 629, folio 2122, libro 1.
Modificación: aumento de capital a nuevos pesos 4:000.000.00.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16088 Jl.8-v.jl.22.
Objeto: Servicio de alimentación e intermediación en el mismo ramo y asesoramiento en general.
Domicilio: Convención 1295|404.
Plazo: diez años prorrogable.
Capital: N$ 102.000.00.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16070 Jl.8-v.jl.22.

LA MINUTERIA LTDA.

Contrato: 9 de enero de 1986 ... ...
Inscripción: Nº 115, folio 4325, libro 3.
Socios: CARLOS IGNACIO PEREZ QUINTELA y OSVALDO ALVES PEREIRA.
Capital: N$ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: venta de productos alimenticios, bar y restaurante.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16085 Jl.8-v.jl.22.

LA POPULAR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 564, al folio 2057, del libro 3 de Contratos.
Cedente: NORMA MABEL LARROCA MARTINEZ.
Cesionarios: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16083 Jl.8-v.jl.22.

ANFA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación: 22 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 591 al folio 2240 libro 2 del Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Cambio de denominación de "Cabrera Limitada" a "Anfa Limitada".
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16082 Jl.8-v.jl.22.

CARES S. R. L.

Inscripción Registro Nº: 548 al folio 1968 v. del libro 1 de contratos.
Integrantes: LUIS MARIA ESPINDOLA GONZALEZ, SILVANA RINALDI MONCAUT.
Objeto: Venta de cortinados y objetos de decoración en general fabricación, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: 100.000,00.
Administración: ndistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16030 Jl.8-v.jl.22.

PLASTICOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NORPLAST S. R. L.)

Contrato: 16 de junio de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio, número 42 del folio 167 al folio 170 del Libro LVII, el 25 de junio de 1986.
Socios: NESTOR MARTINEZ PERAZA y CARLOS MARIA PEDROSA JAUREGUI.
Capital: N$ 100.000,00 aportado de la siguiente manera: Sr. Martínez: N$ 70.000,00 y Sr. Pedrosa: N$ 30.000,00.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de plásticos y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 16026 Jl.8-v.jl.22.

INMAPA S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú Nº 25, Fº 96, Libro 57.
Socios: RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y LUIS ALBERTO MARIA MUZZIO GIORDANO.
Objeto: Aserradero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15780 Jul.4-v.jul.17.

ZELFF LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 619, Folio 2.275 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO MAGGIOLINI y ZORAIDA FORT.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de Instalaciones Eléctricas y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) 1.560.00 10|pub. 15893 Jul.4-v.jul.17.

RIARI S.R.L.
Cesión

30 de diciembre de 1985. — Alejandro Ríos, todas sus cuotas a Héctor Medina.
Ins. Nº 299, Folio 1.150 vuelto, Libro 1.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15892 Jul.4-v.jul.17.

HERIOS S.R.L.
Cesión

30 de diciembre de 1985, ALEJANDRO RIOS, todas sus cuotas a Miguel Artigas.
Ins.: Nº 300, Folio 1.153, Libro 1.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15891 Jul.4-v.jul.17.

BARRACA LA GLORIA LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 5|5|86.
Cedente: MARGARITA TAMIS KROGER.
Cesionario: Elías Tamis Nadruz.
Inscripción: Nº 354 folio 1306 Libro 3.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15887 Jl.4-v.jl.17.

CASA ENRIQUE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 28.5.86.
Inscripción: Comercio Nº 615, Fº 2260 v., Libro 3.
Cedente: CHIL GERECHT RUDKA.
Cesionaria: Beatriz Susana Waisbort.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15853 Jul.4-v.jul.17.

MADERAMA S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1986.
Socios: SOLARI, AMILCAR GALILEO; SEIMANAS, MOTELIS y DEL CASTILLO, JESUS.
Objeto: Carpintería de madera en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Magallanes 1625.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15823 Jul.4-v.jul.17.

DEL REY LTDA.

Socias: 1) SARA VIVIAN BARMAYMON ELIEZER; 2) ALEGRA o ALLEGRA CHAKT SARDAS.
Domicilio: 26 de marzo 1232.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Agencia mayorista, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agencia de transporte turístico, operador turístico, negocios inmobiliarios y afines.
Aportes por partes iguales.
Administración, Dirección y Representación: Indistinta.
Fecha de Constitución: 6 de junio de 1986.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 590, Fº 2238 vuelto, Libro 2.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15822 Jul.4-v.jul.17.

CADEL LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 5, Fº 14 al Fº 17.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Socios: WALTER LINCOLN LOZA DE SOUZA, SANTIAGO JOSE FERNANDEZ SECCO, OSCAR JULIO MARIA TERZAGHI ALIANDRE, JOSE MARIA NIN ELORZA y PABLO MARIA OTT ACEVEDO.
Capital: N$ 250.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de todo tipo de vehículos, maquinarias, implementos y productos relacionados con la agricultura y la ganadería. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones; y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles relacionadas con el sector agropecuario.
Administración: Todos los socios indistintamente, salvo para la compra y venta de bienes inmuebles, vehículos automotores y maquinaria agrícola, así como para prendarios e hipotecarios en los que se necesitará la firma de la mayoría de los socios.
Domicilio: Young.
22) N$ 1.540.00 10|pub. 15795 Jul.4-v.jul.17.

PAPELES Y PLASTICOS S.R.L.

Cesión de cuotas: 4 de enero de 1985.
Inscripción: Nº 543, Fº 1951 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Bautista Arispe Erguy y María Luisa Rosso Gioreni.
Cesionarias: MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y MARIA ANGELICA ARISPE ROSSO.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16098 Jul.9-v.jul.23.

LA TEJA LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1985.
Inscripción: N.o 728, F.o 275 vto., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS A. GONZALEZ FARES y WILLIAMS L. GONZALEZ CHIFFONI.
Objeto: Aserradero, horno de ladrillo, venta de leña, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Administración: Luis A. González Fares.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16063 Jul.8-v.jul22.

BATUEL S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1986.
Registro: Nº 334, Fº 1269 v., Libro Nº 1, fecha 16|4|1986.
Socios: LEONARDO ANTONIO RUMBO GARCIA, ROBERTO MARIANO ELZAURDIA ELENA y MARIA ELENA MARRERO D'ALESSANDRO.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Objeto: Service de televisión, videos, cámaras, audio. Compra, venta y distribución por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15784 Jul.4-v.jul.17.

JUAN MIR MAS SRL

Contrato: 30|5|986.
Inscripción: Nº 464, folio 1746, Libro 1.
Socios: CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES, WASHINGTON TEODORO RICON PANTIN y OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Objeto: Explotación del comercio que en el ramo de Casa de Huéspedes y despacho de bebidas se encuentra instalado en la ciudad de Montevideo con acceso por la Avda. Rondeau Nos. 1804-08 y por la calle Nueva York 1173-79, así como el comercio complementario de esa actividad principal.
Administración: Washington Teodoro Ricón Pantin.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 10 años con prórroga automática por plazos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15708 Jul.4 v.jul.17.

ENRIFEL LTDA.

Contrato de fecha 1º|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 305, al F.o 1168 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: HORACIO FELIX FELIX y MARIA S. ENRIQUE RUIZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de láminas, cuadros, marcos molduras y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15920 Jul.8-v.jul.22.

COSTA DORADA S.R.L.

Escritura: Privada del 27|6|86
Inscripción en registro: Nº 660, folio 2436, Libro 3.
Socios: ELBA MARTINEZ y ZULMA GUERRERO.
Objeto: Lavadero, inmobiliaria, mercería, tienda, bazar, representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambas socias.
Representación: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16309 Jul.11-v.jul.25.

LA PLATA RECTIFICADOS LTDA.

Contrato: 12|6|86.
Inscripción: Nº 586, folio 2223 v., Libro número 2.
Socios: MIGUEL HUGO VELEZ CHAPARRO y LUCIA TEODORA CHAPARRO PEREZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Miguel Hugo Vélez Chaparro.
Plazo: 5 años prorogable por períodos de dos años.
Objeto: Rectificado de motores, tornería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16289 Jul.11-v.jul.25.

FERRANZA INDUSTRIAL S.R.L.
CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 29|12|78.
Inscripción: Nº 485, folio 1834 v., Libro 1.
Cedente: WALTER MASSAFERRO.
Cesionarios: Antonio y Francisco Speranza y Alejandro Becerra.
Administración: Antonio Speranza.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16288 Jul.11-v.jul.25.

KONI'S LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de mayo de 1986.
Registro: Nº 524, folio 1974, Libro 1.
Cedente: AURA ESTELA SOSA RIVERO.
Cesionario: Diosma Gladys Sosa Rivero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16286 Jul.11-v.jul.25.

APISLAB LIMITADA

Constituida el 25 de junio de 1986, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 662 al folio 2442 v., del Libro 3 de Contratos por Juan José Almagro y Guillermo Sans.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos en los ramos de químico, farmacéutico, alimenticio, etc., importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16285 Jul.11-v.jul.25.

LAS CAROLINAS S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1986.
Inscripto Nº 619, folio 2350 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON BLANCO CASTRO y AGUSTIN CAMBON LOUREIRO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café y bar, pizza, repostería, anexos y afines.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16276 Jul.11-v.jul.25.

SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA SAN JOSE S.R.L.

Objeto: Prestación por su cuenta o por cuenta de terceros de los siguientes servicios: (I) Asistencia médica, ya sea general y|o en sus distintas especialidades; (II) Internación y asistencia médica; (III) Análisis clínicos y de laboratorio; (IV) Asegurar a terceros contra los siguientes riesgos: Quirúrgicos y obstétricos.
Socios: LEONARDO GUZMAN GONZALEZ MASSAIA; JULIO CESAR PEREIRA PEREZ; WILLAN ROBERTO CALLAB RESK; AGUSTIN GUILLEN DA SILVA y ANA MARIA ARGUINARENA BATTAGLINO.
Administración: Agustín Guillen Da Silva.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años; prorrogable por plazos de 3 años.
Sede: ciudad de San José de Mayo.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 16275 Jul.11-v.jul.25.

HERIBERTO CALLERO E HIJOS LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1986.
Socios: HERIBERTO CALLERO SELLANES, JUAN CARLOS CALLERO SELLANES y EDUARDO CALLERO SELLANES.
Domicilio: Ruta 1, kilómetro 74, Sexta Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 15, folio 69, Tomo XVI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Principalmente explotar un negocio de representación, intermediación, distribución y venta de productos alimenticios y de almacén y actividades afines; ejercer representaciones, exportar, importar.
Administración: Heriberto Callero Sellanes, actuando en forma conjunta con cualesquiera de los otros dos socios, salvo trámites meramente administrativos en que actuarán indistintamente cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 16274 Jul.11-v.jul.25.

PANADERIA Y CONFITERIA ITUZAINGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 635, folio 2412 vuelto, libro 2.
Cedentes: JULIO GILBERTO LOPEZ SANTI, MARTHA SUSANA SUAREZ CARRERO, ENRIQUE FRANCISCO FERRARO CANCELA, MARIA TERESA LOPEZ SANTI, ENRIQUE RICARDO FERRARO LOPEZ y MARIA SILVIA LOYARTE VILLAR.
Cesionarios: María Luisa Ravagnolo Ganassin y Gerardo García Ipar, Graciela Gumila Olivera y Giocondo Antonio Ravagnolo Ganassin. Cedieron la totalidad y adquirieron por partes iguales.
Administración: Conjunta por Gerardo García *Ipar y Graciela Gumila Olivera.*
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16277 Jul.11-v.jul.25.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER - Herencia Yacente" (B. 4|58), el día 21 de julio próx., a las 14 hrs. en Ma. Nimmo 628, el martillero Antonio Gavilán rematará los derechos posesorios sobre la mitad indivisa del inmueble de autos, sobre la base de N$ 15.000,00; está ubicado en la Manzana 61 de la ciudad de Rosario, Padrón 532, Sup. 277 m.c., frente a la calle 25 de Mayo.
Se previene: Que el mejor postor pagará al contado, el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Se habilita la Feria Judicial Menor por auto Nº 1705/86. — Colonia, junio 24 de 1986. t— Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 660,00 5|pub. 15928 Jul.11-v.jul.17.

BOICA LTDA.

Contrato: 2|9|85.
Inscripto: Nº 806 al folio 2700 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: BOICA MARIA LUCY DUGONJIC SOLDO, MARIA JOSEFINA EUGENIA SEVERI CORTABARRIA, NATALIA SOLDO BARBARIC.
Administración: Boica María Lucy Dugonjic Soldo y María Josefina Eugenia Severi Cortabarría, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Comercializar e industrializar en todas sus formas, decoraciones, muebles, iluminación, artículos para el hogar y oficina, objetos de arte, diseños especiales, proyectos y construcciones, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios. Importación, exportación, representaciones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.120,00 10|pub. 16324 Jul.11-v.jul.25.

ETCHEVERRY Y MASSONE S. R. L.

Contrato: 30.5.1986.
Registro: Juz. Let. de Canelones Nº 80, folios 280 a 284, año 1986.
Socios: NELLY SUSANA ETCHEVERRY CHAMPON y MANUEL ALBERTO MASSONE SOSA.
Capital: N$ 672.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricaciónde bolsas de polietileno.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16262 Jl.11-v.jl.25.

CENTRO URUGUAY REPUESTOS S. R. L.

Contrato: 12|4|1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 22. del folio 90 al 94 el 16|4|86.
Socios: LUIS GREGORIO MORENA CASSARETTO, ROSA ECHEVERRIA PESCE y ELBIO ALCIDES BONORA PERA.
Objeto: Compraventa de repuestos y accesorios para máquinas, vehículos y motores, mecánica y electricidad, industrialización y comercialización de materias primas, productos terminados, bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Carmelo, Departamento de Colonia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00 aportado: Luis Gregorio Morena: N$ 100.000,00; Rosa Echeverría y Elbio Bonora: N$ 50.000,00 cada uno.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 16247 Jl.11-v.jl.25.

DIDOT LTDA.

Contrato: 26 julio 1982.
Registro: Nº 772, folio 2785, libro 3.
Socios: NUBER HECTOR GESTO LAMOT y SONIA LENA GESTO LAMOT.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: imprenta y compra, venta de artículos de librería, juguetería y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16436 Jl.14-v.jl.28.

SLOOP S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 342 al folio 1296 v., del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO BENGOA DIAZ y PEDRO PABLO SAUCO PRIETO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: cien años.
Administración: los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16373 Jl.14-v.jl.28.

NUEVA SIBILS S.R.L.
Contrato: 24|6|1986.
Inscripción: Nº 622, Fº 23900, Lº 2.
Socios: MONICA DEPONS, NIRE COLLAZO.
Objeto: Instalación, explotación y administración de comercios.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Nire Collazo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16193 Jul.10-v.jul.24.

ROEST S.R.L.
Fecha: 23 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 555, folio 2004 v., libro 1.
Socios: RAFAEL ESTEVEZ BARCIA y SELVA ROSAS ARANAGA.
Capital: N$ 100.00.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: fabricación de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Domicilio: A. Rodríguez Larreta 2804.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16080 Jul.10-v.jul.24.

AUTOBEMBA S.R.L.
Fecha de contrato: 14|5|86.
Suscripción: Nº 587, Fº 2227 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SILVEIRA y NIBIAN PAZ ROSANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio César Silveira.
Plazo: 1 año.
Capital social: N$ 100.000,00.
Objeto: Reparación de chapa, pintura, electricidad y mecánica de atuomóviles.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15395 Jul.10-v.jul.24.

TE.M.A. Ltda.
Fecha: 22|5|86.
Inscripción: N.o 568, F.o 2158, Libro 2.
Socios: JOSE MASSOBRIO NODAR, JORGE AVILA, ENRIQUE CASADEI SILVA y ANTONIO AVIGLIANO MATTEO.
Objeto: instalación y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José Massobrio y Jorge Avila
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15124 Jul.10-v.jul.24.

FECRI S.R.L.
Contrato: 21 abril 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 308 Fo. 1145, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE FEDERICO NARIO DOPICO y CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u.
Objeto: I) Compra, venta y distribución de repuestos y materiales de construcción; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15397 Jul.10-v.jul.24.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 23|1|86.
Registro: 643 folio 2366 v. del libro 3.
Cedente: JUAN CARLOS SALDUMBIDE VIERA.
Cesionario: Marcel Honigsberg Weisz.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16028 Jul.10-v.jul.24.

PASIL S.R.L.
Contrato: 31 de de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 487, Fo. 1840 vto., Lo. 1 de Contratos.
Socios: STELIANOS DIMU MARCANTONIS y MARIA SONIA TORRES MONTES DE OCA.
Objeto: Comercialización de productos porcinos, granja y afines.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15973 Jl.10-v.jl.24.

MICROSISTEMAS S.R.L.
Contrato: 14 de mayo de 1986.
Socios: IVAN ASSEN, ANEFF MICHAILOWSKA y ANDREA MARIA CARVE HELGUERA.
Domicilio: Montevideo, Magallanes 1258.
Objeto: Fabricación y venta de computadoras y equipos electrónicos en general.
Capital: N$ 120.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: 16 de mayo de 1986, número 440, Fo. 1668, Lo. 2.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15974 Jl.10-v.jl.24.

GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA
Contrato: 3|6|86.
Socios: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO y ROBERTO LUIS DECARO FIOL.
Inscripción: N.o 535, F.o 1947, L.o 3 Contratos.
Objeto: Bar, pizzería, parrillada, despensa y fiambrería.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16189 Jul.10-v.jul.24.

GUSCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 650, Folio 2392, Libro 3 de contratos.
Socios: NELSON GUSTAVO BLANCO CORBELLA y CARMEN CONCEPCION ARIAS CARBALLO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Bar, restaurante y prestación de servicios varios.
Domicilio: Minas 1700.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16188 Jul.10-v.jul.24.

CONFITERIA EL GALEON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento del 21.5.86, inscripto el 30.6.86 con el Nº 674 al Fº 2491 del Lº 3, los socios de El Galeón Limitada resolvieron cambiar la denominación de la sociedad que en lo sucesivo será "Confitería y Panificadora Majark Ltda.".
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16205 Jul.10-v.jul.24.

GARA LTDA.
Contrato: 22.4.86.
Inscripción Nº 352, Fº 1301 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO STORM CORNAH y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Pedro Piñeyrúa.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Licores, tabacos, comestibles entre otros.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16212 Jul.10-v.jul.24.

FARMAVET S.R.L.
Contrato: 2 junio de 1986.
Inscripción: Nº 544, Fº 1954 v., Lº 1.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Socios: MARIA JULIA BACCINO LEIBE y PABLO MANUEL NANDE BACCINO.
Administ.: María Julia Baccino Leibé.
Plazo: 10 años. Prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia; imp., exp., fabricar, comercializar bienes y servicios.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16206 Jul.10-v.jul.24.

3 ESQUINAS S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación
Contrato: 23.4.1986.
Inscripción: Nº 440, Fº 1618, Libro 3.
Cedentes: CLARISA MAGALA TUTOR GALASO y ANA CECILIA ROEL MACHADO.
Cesionario: José Ernesto Burgo González.
Modificación: Administración conjunta de ambos socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16199 Jul.10-v.jul.24.

NUEVA ERA S.R.L.
Contrato del 1º de mayo de 1986.
Inscripto: Nº 428, Fº 1576 v., Libro 3.
Socios: MARCELO A. S. ACQUADRO FILEPPO y GEORGINA S. RIAL BERNASCONI.
Objeto: Industrialización de bienes y servicios en la rama de alimentación y en especial panadería, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.00 por partes iguales.
Administració'n: Indistinta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16113 Jul.10-v.jul.24.

VERACIERTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 4 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 552, F.o 1988, L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE COSTA VELOSO y ADRIANA JOSE MAXIMINO y MARIA CELIA COSTA VALVERDE.
Cesionarios: Celestino Alvarez Pereira y Mercedes Alvarez Domínguez.
Modificación: Administración: indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16060 Jl.10-v.jl.24.

POLICUER LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10.4.86.
Inscripción: Nº 696, folio 2576 vto., Libro 3.
Cedente: ALVARO H. LOMBARDI.
Cesionario: Juan Angel Piccino.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16738 Jl.16-v.jl.30.

TENNIS LTDA.
Contrato: 6 de junio de 1986.
Inscripción Nº 594 folio 2172 v., Libro número 3.
Socios: DANIEL ANDRES SCHINDLER MENDELOVICH y ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir y afines. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16743 Jl.16-v.jl.30.

VISION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 17.5.86.
Inscripción: Nº 530, folio 2015 v., Libro 2.
Cedentes: MARY SILVA FEMENIAS y JULIO CESAR MORENO SOTO.
Cesionarios: Hilda Iris Cerizola Silveira y Rosa Beatriz Cerizola Silveira.
Administración: Hilda Iris Cerizola Silveira.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16742 Jl.16-v.ag.30.

BENLUX LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: Nº 614, folio 2331 v., Libro 2.
Cedente: JUAN VAGI KAUFMANN.
Cedente: JUAN VAGI KAUFMANN.
Cesionarios: Laszlo Andrés Vagi (8 ccotas) e Irene Cristina Vagi (2 cuotas).
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16740 Jul.16-v.ag.30.

RODINO LTDA.
CESION CUOTA
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 10|3|86.
Inscrip.: Nº 486, folio 1837, Lº 1.
Cedente: DELIA HOPPER.
Cesionaria: Luisa Giacusa.
Administración: Héctor Rodino y Luisa Giacusa indistintamente.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16739 Jl.16-v.ag.30.

LA BLANQUEADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 16|6|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 528 al folio 1897 v. del libro 1 de Contratos.
Socias: AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA y MIRTA MARGARITA CEDEZ CHARQUERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta arrendamiento, administración, comisiones y toda operación con inmuebles.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15717 Jul.9-v.jul.23.

GONBIA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1986.
Inscripto: Nº 529, Folio 1.928, Libro 3.
Socios: HUGO GONZALEZ, JOSE BIANO.
Objeto: Import. y|o Export. y Representación de bienes y materias primas.
Plazo: 3 años.
Administración: Hugo González.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15901 Jul.4-v.jul.17.

DUGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
CESION DE CUOTAS
Cesión: Enero 31 de 1986.
Inscripción: N.o 526, F.o 1981 v., L.o 1.
Cedentes: ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA y GRISEL ROSARIO GIMENES SILVA.
Cesionarios: Félix Daniel De Maio Silva y Jorge Ernesto Móttola Silva.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15923 Jul.7-v.jul.21.

SERVICIOS INTEGRADOS LTDA.
Contrato: 4 abril 1986.
Socios: ALEJANDRO FEDERICO SERFRANCHI, CARLOS HECTOR SCHNECKENBURGER MILANTA.
Plazo: 1 año.
Objeto: Asesoramiento jurídico e impositivo y gestión trámites interior y exterior.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15922 Jul.7-v.jul.21.

CESMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 enero 1986.
Inscripción: Nº 601 folio 2208 Libro 3.
Cedentes: JULIO CESAR HERRERA LEONINI (5 cuotas), NORMA MARIA GARCIA MUIÑO (5 cuotas).
Cesionario: Eduardo Carlos Herrera García.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15994 Jl.8-v.jl.22.

LUIS NOGARA Y CIA. S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha modificación: 1º|4|1986.
Inscripción: El 5|6|1986, Nº 495, Fº 1878, Libro 1.
Socios: ANDRES JOSE ANGEL NOGARA FERRARI, CLEMENTINA FERRARI BUZZI de NOGARA, CAMILLA FERRARI BUZZI de NOGARA, GRAZIELLA EMILIA NOGARA FERRARI y ALESSIO PIERRE LUIGI NOGARA FERRARI.
Administración y representación: Titulares: Clementina Ferrari Buzzi de Nogara, Camilla Ferrari Buzzi de Nogara, en forma conjunta; suplentes: Graziella Emilia Nogara Ferrari y Andrés José Angel Nogara Ferrari.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16100 Jul.9-v.jul.23.

VICTORY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15 enero 1986.
Cedentes: Norma Lilián González Píriz, Silvia Sención y Néstor Esteban Cantisani Maglia.
Cesionarios: JUAN CARLOS BARRIOS APARICIO y NELYS TERESA MORENO SILVEIRA.
Inscripción: Nº 613, Fº 23290 vto., Libro 2.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16106 Jul.9-v.jul.23.

EDITORIAL FRATERNA DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 2|6|86.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: PEDRO DE SOTO BRUNE y RAMON GARCIA FERNANDEZ.
Objeto: Compra y venta de bienes, arrendamiento de servicios, industrialización de materias primas, representaciones.
Inscripción: 23|6|86, Nº 545, Fº 1958 vto., Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16095 Jul.9-v.jul.23.

CORAL LTDA.
Dos cesiones de cuotas simultáneas
Fecha: 14|3|86.
Una: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Cesionarios: José Luis García Santaclara y Carlos Brit Esquire.
Registro: Nº 480 Fº 1814 v. Lo. 1.
Otra: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Registro: N.o 481 F.o 1817 v. L.o 1.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15342 Jul.9-v.jul.23.

AGMA S.R.L.
Contrato del 22 de mayo de 1986.
Inscripto: Nº 437, Fº 1607 v., Libro 3.
Socios: WALTER MIGUEL E. MARTINO HUELMO y MARIA CECILIA PIRIZ DOS SANTOS.
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos, asesoría en la implementación de sistemas y compra de equipos y desarrollo de programación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00; 75 cuotas de Walter M. E. Martino y 25 cuotas de María Cecilia Píriz Dos Santos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16116 Jul.9-v.jul.23.

GUERENDIAIN Y GARCIA LIMITADA
CARNICERIA LOS CINCO BARRIOS LIMITADA
Contrato: 24|5|1985 en Melo.
Inscripción: Nº 19, Fs. 63 al 68 el 26|6|1985, en Melo.
Socios: GENARO MAXIMILIANO GUERENDIAIN y ERIBERTO GARCIA BURGOS.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Ruta 8, Nº 1425, Melo.
Administración: Indistinta.
Plazo. 2 años, prórrogas automáticas anuales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16114 Jul 9-v.jul.23.

SAMYTEX LTDA.
Contrato: 9|6|86.
Inscripción: Nº 583 al folio 21275 del libro 3.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ISAAC HOJMAN PERDOMO y NESTOR EDGARDO RODRIGUEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Imoprtación, distribución de todo tipo de mercadería, representaciones, comisiones.
Administración: Néstor Edgardo Rodríguez García.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16029 Jl.8-v.jl.22.

LURAL LTDA.
Contrato: 9 junio 1986.
Inscripción: Nº 636 folio 2341 v. Libro 3.
Socios: WALTER ROBERTO CEAN VILLAR, HALDA ALICIA CABRERA.
Objeto: Elaboración y venta por mayor y menor de productos panificados; confitería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Wálter Roberto Cean Villar.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15993 Jl.8-v.jl.22.

SUCEX SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO EXTERIOR S. R. L.
Contrato: 21 de febrero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: JOSE LUIS ZUBIETA y HUGO FERNANDEZ PRANDO.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 18 de abril 1986, N.o 365, F.o 1378, libro 1 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Zubieta y Hugo Fern;ndez Prando, conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16050 Jul.8-v.jul.22.

HERNANDEZ LTDA.
Contrato: 16|5|1986.
Inscripción: Nº 86 folios 301|305, 1986, Canelones.
Objeto: Adquisición y venta al por mayor de cualquier mercadería, representaciones comerciales y ventas a comisión.
Socios: HUGO VICENTE HERNANDEZ GARCIA y JUAN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.
Capital: Hugo Vicente Hernández 98 o|o, Juan Antonio Hernández 2 o|o.
Administración: Juan Antonio Hernández.
Plazo: 1 año prorogable.
Domicilio: Parque del Plata, calle 5 entre D y E.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15990 Jl.8-v.jl.22.

SAN JORGE LIMITADA
Contrato: 24|mayo|1986.
Inscripción: Registro Público Comercio Cerro Largo Nº 14, folios 54 al 57 el 13|junio|1986.
Objeto: Producción avícola; comercialización productos de granja.
Socios: VENANCIO MARIN GARCIA y MARIA del CARMEN ARELLANO ARTIGAS.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Administración: Venancio Marín García.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Tupambaé s|n. Pueblo Tupambaé, Octava Sección Judicial Departamento de Cerro Largo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15988 Jl.8-v.jl.22.

ESTADIO S. R. L.
Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, folio 1741 v., Libro 1 Contratos.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTEMBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Domicilio: Montevieo.
Administración: María Gloria Wittemberger Perl de Argón.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15981 Jl.8-v.jl.22.

GERVI LTDA.
Contrato: 13 de mayo de 1986.
Socios: VICENTE GRISPINO y GERMAN INVERSO.
Denominación y razón social: "Gervi Ltda.".
Objeto: Bazar, ferretería, pinturería, artículos de electricidad, sanitaria, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Inscripción: Nº 505, folio 1838 v., Libro 3.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15975 Jl.8-v.jl.22.

MAFA S.R.L.
Cesión
30 de diciembre de 1985. FAHED SASSINE, todas sus cuotas a Héctor Medina.
Ins.: Nº 301, Folio 1.155 vuelto, Libro 1.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15890 Jul.4-v.jul.17.

URUCAN LIMITADA
Contrato: 2|junio|1986.
Inscripción: Nº 586 folio 2143 v. Libro 3.
Socios y aportes: ARTURO JESUS ABBONA MAROTTI y MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE, N$ 1:400.000.00 cada uno.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Objeto: Almacén y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15500 Jul.8-v.jul.22.

C & C LTDA.
Razón Social: Campa & Campa Limitada.
Contrato de fecha 31|3|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 292 al F.o 1125 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: ELADIO CAMPA y MARIA E. CAMPA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, Bar y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15919 Jul.8-v.jul.22.

ACAE S. R. L.
Contrato: 6|6|86.
Inscripción: N.o 587, F.o 2146 v., Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANA CRISTINA MIRANDA KANOFF de FERNANDEZ y ALBERTO EDUARDO LEZAMA COLMAN.
Objeto: Principal: Farmacia y afines. Y comercio en otros ramos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15915 Jul.8-v.jul.22.

O.T.T.I.
(Organización Transporte Turístico Internacional) Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 2|12|85.
Registro: N.o 120, F.o 471, L.o 2.
Socios: NELLY MABEL CAMACHO BUENO y DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y|o personas, con vehículos propios o contratados, Agencia de Viajes. Importaciones y Exportaciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Estrella del Norte 1889.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15917 Jul.8-v.jul.22.

HONIG LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5|12|1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 15, folios 61 al 62, Libro LVII, el 7 de abril 1986.
Cedente: MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ.
Cesionarios: Higinio Sosa González, Pablo Velichco Wornikov, Laura Beatriz De Gregorio.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16025 Jl.8-v.jl.22.

SIAL LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1986.
Registro: Nº 442, Fº 1626, Libro 3.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos para el Agro.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: ALFREDO MIRANDA y MIGUEL ANGEL MOYANO.
Administrador: Alfredo Miranda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16744 Jul.16-v.jl.30.

CORPORACION HALCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6|3|86.
Inscripción: Nº 326 al folio 1210 v. del Libro Nº 3.
Cedente: MYRIAM ELIZABETH [illegible]ENIS FERNANDEZ.
Cesionario: Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16765 Jl.16-v.jl.30.

PROA LTDA.

Contrato: 29|V|86.
Socios: CELIAR MANUEL LINARES ROLANDO, DANIEL LINARES ROLANDO y EMA IRMA ROLANDO BRUN.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de bienes.
Capital: N$ 102.000.00.
Administración: Celiar Manuel Linares o Daniel Linares y Ema Irma Rolando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Av. Italia 6953.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16356 Jul.11-v.jul.25.

WILZU S.R.L.

Contrato: 24 junio 1986.
Inscripción: Registro Comercio, Canelones, Nº 102, fos. 366|369, 1986.
Objeto: Empresa de transportes, en general.
Socios: LUIS WILFREDO DE SOSA SILVA, ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO.
Capital: N$ 100.000.00; partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años; prorrogable.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16355 Jul.11-v.jul.25.

ACUARIO PUNTA GORDA S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 503 Fo. 1899 V Lo. 1.
Socios: ANTONIO REBOLLO CARLSSON y ROBERTO SANTIAGO ZORRILLA de SAN MARTIN CURBELO.
Objeto: Comercialización de peces, pájaros, y animales en general, plantas, flores, implementos de pesca y náutica, productos fitosanitarios, químicos y derivados, alimento para animales, accesorios y máquinas que tengan relación. Industrialización, importación, exportación y representaciones en relación con el objeto.
Domicilio: Montevideo. General Paz 1455.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta. Conjunta para poderes generales y especiales.
Capital: N$ 100.000.00, 50 o|o cada socio.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 16351 Jul.11-v.jul.25.

AMILCAR V. FERRATTI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 420, Fo. 1545 V Lo. Nº 3.
Socios: AMILCAR VICTOR FERRATTI TURDERA, FELIX GUILLERMO DAGLIO OSPITAL y SOFIA MASTAKAS QUINTELA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Asesoramientos en seguros y siniestros.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Amilcar Víctor Ferratti Turdera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16340 Jul.11-v.jul.25.

MAGAL LTDA.

Contrato: 21|5|1986.
Inscripción: Nº 1515, folio 19615, libro 2.
Socios: ANTONIO ALFREDO MARTINI NUÑEZ y MAGALI BELLENDA RIAL.
Objeto principal: fabricación de electrodomésticos y todo tipo de operaciones comerciales e industriales con materias primas nacionales o extranjeras.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16453 Jl.14-v.jl.28.

FLOREN LIMITADA

Constitución: 23|6|86.
Socios: MARIA LILIAN HEGOBURU SILVERA, GRACIELA MARTA LEONARDI BARCA y JOSE LUIS SALDIAS DI MARTINO.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 1 año prorogable.
Administración: María Lilián Hegoburu y Graciela Marta Leonardi.
Inscripción: Nº 602, folio 2023, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16119 Jl.11-v.jl.25.

PEKALES S.R.L.

Contrato: 26|5|86
Inscripto: Nº 502 al folio 18950 libro Nº 1.
Socios: BETTY GLEICHER CASTELLANOS y ROSA CASTELLANOS GOLDFARB.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo tipo de prendas, Imp. y Exp.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16072 Jl.11-v.jl.25.

PANADERIA LA CANASTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha otorgamiento: 30 de mayo de 1986.
Inscripción: 6 junio de 1986, Nº 494, Fº 1872, Libro 1.
Cedentes: Eladio Reyes Varela, Francisca Borras Jaume, Daniel Omar Varela Sierra y Graciela Mabel Posada Rivero.
Cesionarios: GONZALO URBIN MEDERO, ANGEL PODESTA DEL GRANDI y HUMBERTO ELEODORO PODESTA BADARACCO.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16093 Jul.9-v.jul.23.

BEES LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Registro: Nº 575, Fº 2102 vto., Libro 3.
Socios: JUDITH BEATRIZ ORDOÑEZ CARSOLIO, ESTELA ANDREU PAPAIANNI y EDUARDO MARIA PUIGNAU DRAPER.
Administrador: Estela Andreu Papaianni.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 102.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, transporte y distribución de mercaderías. Intermediaciones, representaciones y comisiones, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16099 Jul.9-v.jul.23.

SENYMAR S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio con Nº 475, Fº 1794 v., Libro 1.
Socios: MARGARITO MORALES IBAÑEZ y SENEN ESMORIS CAÑETE.
Objeto: Reparación y pintura de cajones de madera.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Villademoros 2563, Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16096 Jul.9-v.jul.23.

HIDROMASS S.R.L.

Objeto: Importación y comercialización de bienes relativos al desarrollo y perfeccionamiento de la estética corporal.
Socios: RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, PEDRO JUAN FORNE BALLETO.
Domicilio: Montevideo, Zabala 1542.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Contrato: Veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Registro: 389, Fº 1470, Lº I.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15854 Jul.4-v.jul.17.

LUCALIN LTDA.

Integrantes: MOISES JONAS RUBINOWICZ MANELA; MARIA ELSA SILVERA COR.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
R. G. C. 9.6.1986, Nº 546, Fº 1982, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14633 Jul.7-v.jul.21.

BRISAS DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15.7.1985.
Registro N.o 606, F.o 2300 v. L.o 2.
Cedentes: JAIME SERRA RIUS, BALBINA BARCENA ARRIBAS.
Cesionarios: Luis Alberto y Osvaldo Mazziotta Orte.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15829 Jul.4-v.jul.17.

"EMPRESA PAGANO LIMITADA"
LILA PAGANI DE PAGANO
Y CIA. LIMITADA

Contrato: 30|5|1986.
Registro: Nº 34, Fº 139, Libro LVII.
Objeto: Forestación, carpintería, metalurgia y actividades industriales afines.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 550.000.00 por partes iguales.
Socias: LILA PAGANI de PAGANO y SUSANA PAGANO de SUELDO.
Administración: Lila Pagani de Pagano.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15779 Jul.4-v.jul.17.

MARIÑO CALZADOS S.R.L.

Registro: N.o 625, F.o 2298, L.o 3.
Socios: ARMANDO MARIÑO, GRACIELA ELIZALDE, ARMANDO OROSMAN MARIÑO.
Objeto: Venta y fabricación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15921 Jul.7-v.jul.21.

SANTIAGO'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|5|1986.
Inscripción: Nº 558, Fº 2034, Libro 3.
Cedentes: Santiago Castro Barreiro, Myriam Dalila Recarte Lacuesta y Senobio Cándido Aires.
Cesionarios: ANTONIO PRADO PARGA, JOSE CARLOS MOUZO CAREGGIO y FELIX LOPEZ GEN.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16112 Jul.9-v.jul.23.

LA PROVIDENCIA S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 851, folio 3151, libro 3.
Socios: MARIA ISABEL MUIÑOS RODRIGUEZ, MARCELO BELLUZZI MUIÑOS y CARLOS ALBERTO GIORGI PEREZ.
Objeto: Bar y restaurante.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Isabel Muiños y Marcelo Belluzzi.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11527 Jul.7-v.jul.21.

TOYSI LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 52, folio 203 a 205.
Socios: TERESITA SINISCALCHI FREY y JUAN CARLOS BIANCHI PISCIOTTANO.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Administrador: Raúl Torres Gabito.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías varias; construcción, compraventa, arriendo, construcción de obras; importación, exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años del contrato.
22) N$ 1.563.00 10|pub. 16321 Jul.11-v.jul.25.

AROD S.R.L.

Contrato: 10 junio 1986.
Registro: Nº 626, Fo. 2302 v., Lo. 3.
Socios: JORGE ALFREDO MUSSO BIANCHI y BERNARDO HUMBERTO ARROSBIDE.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, de muebles, inmuebles, títulos, derechos, acciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15742 Jul.8-v.jul.23.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha 25|2|86. Inscripción N.o 588 folio 2148 vuelto Libro N.o 3.
Cedentes: VILI MARCOS FALER y NENUCHA NIJISKA o NYSKA.
Cesionarios: Boris Melnik o Melink Vielak y Elida Tobreras o Todresas Polak. Boris Melnik 2|6 y Elida Tobreras 1|6.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15516 Jl.11-v.jl.25.

DABI LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO CAPITAL

Según documento privado del 5 de febrero de 1986, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 632 al folio 2938 vto. del libro Nº 2 de Contratos.
A partir 1|2|86 capital social son: nuevos pesos 100.000.00.
Domicilio: Administración: igual al contrato original.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16372 Jl.14-v.jl.28.

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 de marzo de 1986.
ORALIS AISPURU ESPINDOLA cede a Sergio Irineo Bermúdez Bustamante, quien adquiere el 100 o|o de su participación.
Integración actual: Sonia Lucía Espíndola Demoro y Sergio Irineo Bermúdez Bustamante, por mitades.
Inscripción: 26 de junio de 1986, Nº 628, folio 2386 v., libro 2.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16427 Jl.14-v.jl.28.

MOLINOS MELCO LIMITADA

Contrato: 21 abril 1986.
Inscripción: Nº 255, Folio 940 del Libro 3, Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías en el ramo de harinas, cereales, raciones balanceadas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Urrutia.
Socios: ADEMAR LEMA BELLO, MYRIAM MANZI GUIDI, EDUARDO URRUTIA GUIMARAES, GRACIELA GAUCHER ACUÑA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15900 Jul.4-v.jul.17.

RACEMAR LTDA.

Contrato: 7|5|86 (Canelones).
Inscripción: Nº 73, folio 259 al folio 261.
Socos: RAUL CELESTINO MONTEGHIRFO CASTAGNINO y MARIA JULIA RITA BRAGGIO GUTIERREZ.
Objeto: Compra - venta de residuos.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16478 Jul.15-v.jul.29.

KOLFAM S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SARTORI del CAMPO y JULIO INOCENCIO AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabrcacón y comercialización de artículos médicos. Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00, aportado: Sartori nuevos pesos 99.000.0 y Aguirre: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Sartori del Campo.
Inscripción 26 de junio de 1986, número 612, F.o 2324 v., L.o 2 de contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16464 Jl.15-v.jl.29.

SALVADOR DI GIOVANNI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión: 28 de noviembre de 1985, inscripta en el Reg. Pco. de Comercio de Colonia con el número 9, del fo. 36 al 39 del Tomo año 1986.
Cedente: PABLO DI GIOVANNI CASABONA.
Cesonario: Salvador Enrique Di Giovanni Toscano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

VALCE S. R. L.

Contrato: 19|6|86.
Registro: N.o 683, F.o 2522 vto., L.o 3.
Socios: MONICA PEREIRA VRABL y ANA BEATRIZ BLENGINI AÑON.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar mercadería, textiles, vestimenta, etc. Inmobiliaria, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

EDUARDO REY Y CIA LTDA

Contrato de fecha 24 de junio de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 664 al F.o 2450 del L.o 3 de Contratos.
Socios: ALICIA PEÑA, ANIBAL FALCO, MIREL NINON, EDUARDO REY, DELIA GIMENEZ.
Capital: N$ 100.000.00 m|n.
Administración: Eduardo Rey y Delia Giménez.
Plazo: 5 años c|prórrogas aut. de 2 años.
Domicilio: Grecia N.o 3539.
Objeto: Bar, cervecería, cafetería, pizzería.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16467 Jul.15-v.jul.29.

LOS CUATRO HERMANOS LTDA.

Contrato: 18|6|86.
Inscripción: Nº 612, Fº 2062 v., Libro 1.
Socios: AMELIA ESMERALDA VIOJO CLAVIJO, ALFREDO RODRIGUEZ TROTTA y WASHINGTON ALFREDO RODRIGUEZ VIOJO.
Objeto: Constituir y explotar un comercio en el ramo panadería y comercializar e industrializar materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Amelia Esmeralda Viojo Clavijo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16505 Jul.15-v.jul.29.

GEMA S. R. L.

Contrato: 14|4|1986.
Inscripción: Nº 333 folio 1235 V. Libro 3.
Socios: GUILLERMO MAISONNAVE, GRACIELA MAISONNAVE.
Objeto: Boutique.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Graciela Maisonnave.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13794 Jul.7-v.jul.21.

PEDRO MAZZETTA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 562, F.o 2132, L.o 2.
Se modifica el contrato social en cuanto *MARIO DI BRANA DI PAULO se* retira de la actividad.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15830 Jul.4-v.jul.17.

SELENE S.R.L.

Contrato: 12|5|1986.
Registro: Nº 449, folio 1701 v., libro 2.
Socios: LEONARDO PARDO LISTA y LILIAN MARTA DERUDI TOSI.
Objeto: Principalmente perfumería, cosmética y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administracin: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16462 Jul.16-v.jul.30.

PENTHA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 618, Fº 2082 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Patricia Muñoz Peñalba y Alvaro Gonzalo Belloso Varela.
Cesionarios: PABLO ANTONIO y JORGE RAUL FERNANDEZ BOUZADA.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compraventa mayor y menor de mercaderías; arrendamiento de bienes, obras, servicios, ramos y anexos alimentación, artículos hogar, bar, bazar, bebidas, carne, construcción y subsidiarios, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, mecánica, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional o internacional de cosas, personas y semovientes; operaciones tránsito, trasbordo, admisión temporaria y conexa o derivada con bienes referidos e implementos para su captura, producción, distribución e industrialización, adquisición o arrendamiento y cualquier otra operación sobre vehículos transporte. cámaras y depósitos refrigerados; establecer plantas, fábricas o depósitos destinados elaboración, industrialización y conservación bienes referidos, materias primas, productos y subproductos, elaborados o semi de cualquier naturaleza; adquirir, gravar, enajenar, construir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, caucionar, administrar y explotar bienes inmuebles; construir de cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones, redes de agua y afines, públicas o privadas; representaciones, comisiones y consignaciones; participar o asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, adquirirlas total o parcialmente, si se relacionan con su objeto social.
22) N$ 6.400,00 10|pub. 16506 Jul.16-v.jul.30.

PANADERIA BONOMI S.R.L.

Contrato: 21|5|1986.
Registro: Nº 525, folio 1996 v. libro 2.
Socios: JUAN JOSE VAZQUEZ LISTA y JOSEFA LISTA VEIRA.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuarenta años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16461 Jul.16-v.jul.30.

ARDAÑA S.R.L.

Contrato: 1º|6|1986.
Registro: Nº 584, folio 2215 v. libro 2.
Socios: JESUSA COLLAZO GOMEZ; ALFONSO MARTINEZ FERREIRO e ISABEL DEL CARMEN MARTINEZ COLLAZO.
Objeto: principalmente Panadería y anexos.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cuarenta años.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16460 Jul.16-v.jul.30.

INNOVATION DATA PROCESSING LTDA.

CESION DE CUOTA
Cesión: 24|12|1981.
Registro: Nº 627, folio 2115, libro 1.
Cedente: LAURA BUFFO CENTENA.
Cesionarios: José Alberto Gretter Folabella y Rubens Dopazo Avelleyra.
Administradores: José Gretter y Rubens Dopazo indistintamente.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 16457 Jul.16-v.jul.30.

SIMAG LTDA.

Contrato: 13|5|86.
Inscripto: Nº 403, Fº 1522, Libro 1.
Socios: NESTOR SCHAFFNER, MANUEL PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta y reparación máquinas en general, instalaciones eléctricas.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16504 Jul.16-v.jul.30.

LOBAR LTDA.

Socios: ANTONIO y FRANCISCO LOPEZ BARCIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de servicio y afines.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5|5|86.
Inscripción: Nº 616, Fº 2283 vto., Libro 3.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16502 Jul.16-v.jul.30.

BUS MOTORS LIMITADA

Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 704, folio 2606 v. libro 3.
Socios: HUGO ALVAREZ GARCIA y MARIA AMALIA ALVAREZ GARCIA.
Objeto: Mecánica automotriz y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16764 Jl.16-v.ag.30.

MACEL LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 octubre 1985.
Registro: Nº 957, Fº 3592, Libro 2 Contratos.
Cedentes: Walter Mesa y María Esther Britos.
Cesionarios: ALBERTO VARELA y MARIA ROMAY.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 16503 Jul.16-v.jul.30.

URUBEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: Nº 497, folio 1807, libro 3.
Cesión: JUANA KRECL KAPS cede toda su cuota a Stéfano y Ferdinando Cuturi Franchomme Claudia Genoveva Franchomme cede parte de su cuota a Stéfano Cuturi Franchomme.
Distribución de cuotas: partes iguales.
Domicilio: Miguel Barreı. 3136, piso 1, Apto. 102 (Montevideo).
22) N$ 2.080,00 10|pub. 16459 Jul.16-v.jul.30.

LUIGI MUEBLES S. R. L.

Contrato: 9|6|1986.
Registro:: Nº 592, folio 2162 v., Lº 3.
Socios: ANTONIO CROCAMO LUISE y LUIGI CROCAMO STANZIOLA.
Administración: conjunta o indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, en todas sus formas y en todos sus ramos y en especial el de venta de muebles, equipamientos, decoración y anexos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16266 Jul.16-v.jul.30.

CELTA LIMITADA

Contrato: 28|5|986.
Inscripción: Nº 2203, folio 2205 vto., libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PASTORINO CERIANI, GRACIELA MENDUIÑA OTERO y CANDIDO MENDUIÑA.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Distribuidora y productora productos panificados.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16426 Jul.16-v.jul.30.

MILY LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 521, folio 1982, libro 2.
Manuel Medela Tain cede a: Clemente Bienvenido Ferrari 70 cuotas, a Américo Leonardo Larrosa 70 cuotas, a Teresa Yudiht Lema 5 cuotas y a Anita María Grive 5 cuotas.
Administración: José Antonio Medela Gómez y Clemente Bienvenido Ferrari Saravia conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16452 Jul.16-v.jul.30.

COSMOCOLOR LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 669, folio 2469 v libro 3 de Contratos.
Socios: MATIAS SCHARF y LILY SREBRINK de SCHARF.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportación, industrialización y comercialización de materias primas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 16403 Jul.16-v.jul.30.

EL QUESON LTDA.
JUAN MANUEL GARCIA y SERGIO IVAN JORGE cedieron cuota social de El Quesón Ltda. calle Colón 1507 Montevideo a Judith Weil. Acreedores presentarse Isla de Gorriti 1984.
22) N$ 2.080.00 20|pub. 15343 Jun.27-v.jul.25.

PANADERIA LA CANASTA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha de otorgamiento: 1º de abril de 1985.
Inscripción: 5 junio de 1986, Nº 493, Fº 1863, Libro 1.
Cedentes: José y Jacinto Varela Abelenda.
Cesionario: DANIEL OMAR VARELA SIERRA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16094 Jul.14-v.jul.28.

MICRODAT S.R.L.
Contrato: 14|5|86.
Inscripción: Nº 475, Fº 1735, Lº 3.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ROBERTO PEREYRA, JULIO C. MOURIGAN, JOSE L. DA COSTA y RODOLFO de los SANTOS.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Servicios de computación y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15851 Jul.4-v.jul.17.

BERAZATEGUI Y BANFI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13|5|86.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 54, Fs. 212 a 213.
Cedente: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI ELIZARZU.
Cesionaria: Nery Edoni Berazategui Marmisolle.
Administración: Indistinta por socios.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16322 Jul.16-v.jul.30.

VIAJES CONTINENTAL INTERNATIONAL LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: 27 de junio de 1986, Nº 616, folio 2075, libro 1 de Contratos.
Socios: MAXIMO BRENNER ROTENBERG; SAUL GILVICH PACIUK; ESTHER KAPLAN STUKALSKI y FANNY RECHES SZNEUROVICH.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes nacionales y|o internacionales de cualquier especie, organización y venta de excursiones y toda otra actividad vinculada al turismo nacional e internacional.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: 25 de Mayo 732, Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 16429 Jul.16-v.jul.30.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 212.478. — Montevideo, julio 2 de 1986. — E. Merck (Alemania) solicita marca METICIL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16444 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 212.477. — Montevideo, julio 2 de 1986. — E. Merck (Alemania) solicita marca ANEMIDOX FERRUM, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16443 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 212.353. — Montevideo, junio 24, 1986. — Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: TONOBEL, clases Int. 3, 8, 22, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15844 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.356. — Montevideo, junio 24, 1986. — M. Dubourg, por Lamb S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HEINIGER, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15845 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.574. — Montevideo, julio 9 de 1986. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. (Uruguay) solicita marca WORLD BEACH, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16430 Jl.14-v.jl.28.

ACTA Nº 212.376. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Bissy S. A. (Uruguay), solicita marca·

M.B.

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15453 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.270. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Erna Siegmund por Quiksilver Garments Pty. Ltd. (Australia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 14885 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.418. — Montevideo, junio 27, 1986. — M. Dubourg, por Iburi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820,00 10|pub. 15847 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.419. — Montevideo, junio 27, 1986. — M. Dubourg, por Edén S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15848 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.455. — Montevideo, julio 1º, 1986. — Rodolfo Molles, por Morinaga & Co. Ltd. (Japón), solicitó marca:



clases Int. 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 15838 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.347. — Montevideo, 24 junio 1986. — Con esta fecha Héctor Coniberti solicitó registro la marca:

de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 15841 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.456. — Montevideo, julio 1º, 1986. — Rodolfo Molles, por Aga Agtiebolag (Suecia), solicitó marca: PROPEX clase Int. 7 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15839 Jul.4-v.jul.17.

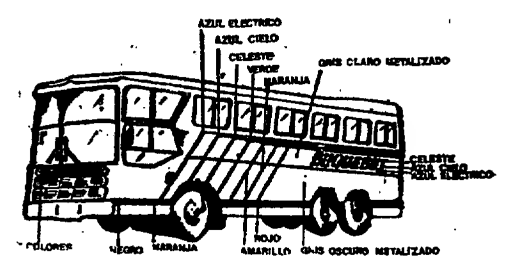
ACTA Nº 212.162. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: BPZX clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 13983 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.598. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Norman Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 16491 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.484. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680,00 10|pub. 16487 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.630. — Montevideo, julio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: MOTTO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquees diez días consecutivos. —
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16757 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.631. — Montevideo, julio 11 de 1986. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicit amarca: CHOCOCHIPS, clase Int. 30. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16758 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.575. — Montevideo, julio 9 1986. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: LEE COOPER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16730 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.616. — Montevideo, julio 10 1986. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: LEAL, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16731 Jul.16-v.jul.30.

ACTA N.o 212.617. — Montevideo, julio 10 1986. — Manfredo Cikato, por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: ARYTEX S. A., clase Int. 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16732 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.501. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TECTIQUE, denunciando prioridad solicitud inglesa Acta número 1.258.897 de fecha enero 24 de 1986, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16185 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.664. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas por Julio Siqueira (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 18, 25, 28, 29, 30 y ... — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 16766 Jl.16-v.jl.30.

ACTA 212.438. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Rodolfo Molles, por Meyco Laboratorios S.R.L., Montevideo, solicita la marca:



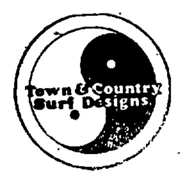
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15789 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.453. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Con esta fecha, Card Shop Ltda., solicita registro de la marca: CARD SHOP LTDA.



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15820 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.316. — Montevideo, junio 20, 1986. — Rodolfo Pilas, representando a Town e Country Industria e Comercio de Confecçoes Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 15880 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 212.425. — Montevideo, junio 27, 1986. — Rodolfo Pilas por Douglas Barrios Hernández (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15881 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.454. — Montevideo, 1º de julio de 1986. — Con esta fecha, Card Shop Ltda. solicita registro de la marca: VILLAGE

village.

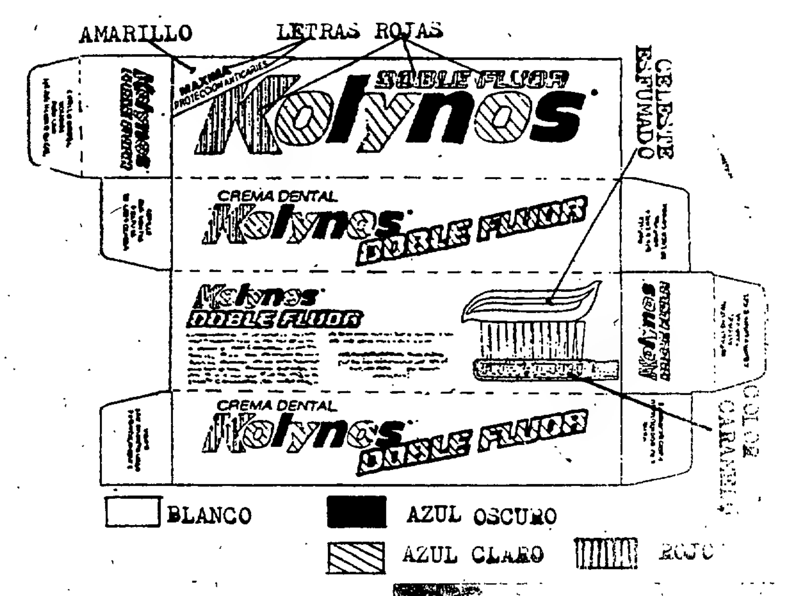
de la clase Int. 16. — Publíquese diez d'as consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15821 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.113. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase Int. 41º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13623 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.114. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: HOY MISMO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13624 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.184. — Montevideo, junio 10 1986. — Manfredo Cikato por Arytex S. A. (Montevideo), solicita marca: *J. H. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14552 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.497. — Montevideo, julio 3 de 1986 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.360.00 10|pub. 16181 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 212.479. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo) solicita marca SABROPEZ, clases Int. 29, 31 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16445 Jl.14-v.jl.28.

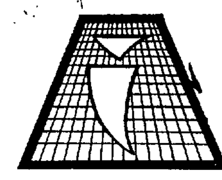
ACTA 212.480. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Confitería y Panificadora Majark Ltda. (Uruguay) solicita la marca CONFITERIA Y PANIFICADORA MAJARK LTDA, clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16446 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 212.481. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo) solicita marca PEZCAR, clases Int. 29, 31 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16447 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 212.531. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Industrias Cipolletti S.A.I.C.F.A. (Argentina) solicita marca CIPOLLETTI, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16448 Jl.14-v.jl.28.

ACTA 212.437. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Rodolfo Molles, por Meyco Laboratorios S.R.L., Montevideo, solicita marca: MEYCO - SET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15788 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 211.976. — Montevideo, 28 mayo, 1986. — Juan Miguel Freira por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 13391 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.509. — Montevideo, julio 4 de 1986. Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: BRONTOX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16172 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.493. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Norman Fox, por Lentix S. A. (Montevideo), solicita marca: ILIZAROV, clase Int. 10. — *Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16170 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.665. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SNACKS, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16766 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.470. — Julio 2, 1986. — Rodolfo Pilas por Antonio Segovia (Uruguay), solicita marca: HEMPHIR clase Int. 3.
23) N$ 520.00 10|pub. 16269 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.529. — Julio 4, 1984. — Rodolfo Pilas representado a Teknow Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: TEKNOW clase Int. 7.
23) N$ 520.00 10|pub. 16270 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.541. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Erna Siegmund por Estamet S. A. (Uruguay), solicita marca: DUAL clase Int. 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16213 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.189. — Montevideo, junio 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintapack S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CINTAPLAST clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14680 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones, por Royalties S. A. (Montevideo) solicitó la marca CREDITUR de las clases 25, 26, 29, 42 int. — Publíquese diez días c onsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14044 Jul.2-v.jul.24.

ACTA 212.492. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Norman Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile - de - France (Francia), solicita marca: RIVISTEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16169 Jul.10-v.jul.24.

ACTA N.o 212.543. — Montevideo, 7 de julio de 1986. — *Con esta fecha La Oficina S.R.L.,* solicitó la marca: CIFRA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16157 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 212.045. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Con esta fecha, Waltre Jones, por Royalties S. A. (Montevideo), solicitó la marca: CREDITUR, de las clases 35, 36, 39, 42 Int. — *Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 1.040,00 10|pub. 14044 Jul.2-v.jul.21.

ACTA Nº 212.495. — Montevideo, julio 3 de 1986. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16344 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.472. — Montevideo, julio 2 de 1986. — M. Dubourg por Pertix S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 16343 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.546. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16329 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.547. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16330 Jl.11-v.jl.25.

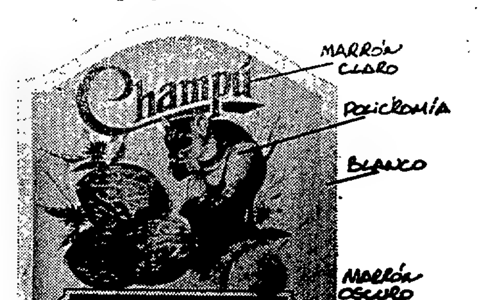
ACTA 212.513. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: "SYNCRO CALMANER", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16338 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 212.548. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16331 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.549. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.940.00 10|pub. 16332. Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.550. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pu. 16333 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.551. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16334 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.552. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16335 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.553. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Colgate Palmolive Company (USA) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.200.00 10|pub. 16336 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.567. — Montevideo, julio 8, 1986. — Roberto Moreira Piegas, por Petrobras Distribuidora S. A. (Brasil), solicita marca:

LUBRAX

clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16282 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.568. — Montevideo, julio 8, 1986. — Roberto Moreira Piegas, por Petrobras Distribuidora S. A. (Brasil), solicita marca:

FERBRAX

clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16283 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.569. — Montevideo, julio 8, 1986. — Roberto Moreira Piegas, por Petrobras Distribuidora S. A. (Brasil), solicita marca:

MARBRAX

clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16284 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 212.482. — Montevideo, julio 2, 1986 — Guzmán González Ruiz por Ceramicol S. A. (Argentina), solicita marca: CERAMICOL clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16229 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.460. — Montevideo, julio 1º de 1986. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Zanón Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera (Argentina), solicita marca:

ZANON

clase Int. 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 16228 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.377. — Montevideo, junio 25 1986. — Erna Siegmund, por Movels Ricco Ltda. (Brasil), solicita marca:

syncron

clase Int. 20, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 212.448. — Montevideo, junio 30, 1986. — Guzmán González Ruiz por Plastimoda Italia S. R.L. (Italia) solicita marca



MANDARINA DUCK

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16074 Jl.8-v.jl.22.

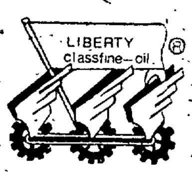
ACTA N.o 212.507. — Montevideo, julio 3, 1986. — Oscar Figueredo, por Dukosa S. A. (Uruguay), solicita marca:

Ninna Nanna

clases Int. 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 16032 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 212.508. — Montevideo, julio 3, 1986. — Oscar Figueredo, por Arteluz Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca: ARTE-LUZ, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16031 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 212.348. — Con esta fecha Lubrimera S.R.L. solicita registro de la marca



de la clase Int 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 16069 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 212.504. — Montevideo, 3 de julio de 1986. — Con esta fecha Dalux S. A. solicito registro de la marca FIBRA SPONGIA, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16064 Jl.8-v.jl.22.

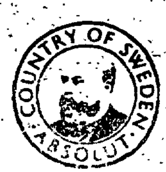
ACTA Nº 212.505. — Montevideo, 3 de julio de 1986. — Con esta fecha Dalux S. A. solicito registro de la marca FRESCOLOR de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16065 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 212.474. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Erna Siegmund, por Efice Cloro-Soda S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 1. — (Cloruro de calcio). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120,00 10|pub. 16010 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 212.473. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Erna Siegmund, por Aktiebolaget Vin- & Spritcentralen (Suecia) solicita marca



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 16009 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 212.461. — Montevideo, 2 julio 1986. — Con esta fecha, Arrayán Ltda. solicitó registro marca



de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820,00 10|pub. 15995 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 212.506. — Montevideo, 3 julio 1986. — Ricardo Biurrum Pereira (Maldonado) solicitó marca

Studios Ricardo FOTOS

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15976 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 212.542. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Erna Siegmund por Amparo S. A. (Uruguay), solicita marca: AMORE MIO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16214 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.439. — Montevideo, junio 30, 1986 — Natalio Poplavski Jawetz (Uruguay), solicitó marca: FRILLEY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16201 Jul.14-v.jul.28.

ACTA N.o 212.498. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TOTIQUE, denunciando prioridad solicitud inglesa Acta N.o 1.258.899 de fecha enero 24 de 1986, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16182 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 212.463. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Norman Fox por Newey Goodman Limited (Inglaterra), solicita marca: NEWEY clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15985 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 212.464. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Norman Fox por Newey Goodman Limited (Inglaterra) solicita marca: NEWEY GOODMAN clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15986 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 212.465. — Montevideo, julio 2 de 1986. Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft. (Alemania) solicita marca: CALCIPRESS clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15987 Jul.8-v.jul.22.

Acta 212.462. — Montevideo, julio 2 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Agrícola Nacional S.A.C e I. "Anasac" (Chile) solicita marca: ANASAC clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15984 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 211.898. — Montevideo, mayo 26 de1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. Panamá, solicita marca: RO-VARTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12281 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 212.535. — Montevideo, julio 7 de 1986. — Lorenzo Saavedra, por Alicia Laura Felisatti, solicita marca: BULB SAVER, clase 9. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16150 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 212.521. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Rodolfo Molles, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), Montevideo, solicita marca: DELACTAN, clase Int. 5 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16108 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 212.522. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Rodolfo Molles, por Walmar Sociedad Comercial, Montevideo, solicita marca: LADY WAL-MAR, clase Int. 3 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16109 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 212.520. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux Societe Anonyme (Francia), solicita marca: IMOTEST, clase Int. 1 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16107 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 212.080. — Montevideo, 4 junio de 1986. — Con esta fecha José María Napal Rocco, solicita registro de la marca STARLIGHT, DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12988 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.510. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: FARMABIOT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16173 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.511. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: FECTOPRIM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16174 Jul.10-v.jul.24.

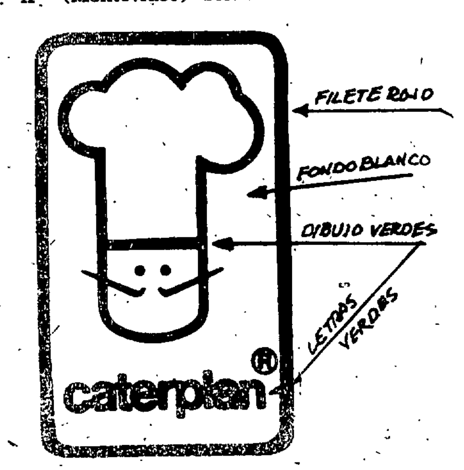
ACTA 212.514. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: ANULERGIA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16175 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.593. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Norman Fox por CPC International. Inc. (USA) solicita marca .

AZUL ELECTRICO AZUL CIELO
BUQUEBUS
CELESTE

clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 16488 Jl.15-v.jl.29.

ACTA 212.485. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese dez días consecutvos. — La Dreccón.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 16490 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 212.500. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TOTEX, denunciando prioridad solicitud inglesa Acta número 1.258.323 de fecha enero 16 de 1986, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16184 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 212.299. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca ULTRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15161 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 212.494. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUB PRIVADO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16171 Jul.10-v.jul.24.

ACTA N.o 212.523. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Alonso & Mariño S. A. (Uruguay), solicita marca: LA INDESTRUCTIBLE, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16180 Jul.10-v.jul.24.

ACTA: 212.468. — Montevideo, julio, 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), do la preferencia no superará el 15 o|o; solicita marca: "VENUS", clase: Int. 14s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 16342 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.496. — Montevideo, julio 3, 1986. — M. Dubourg por Barata Molins S. A. (Montevideo), solicita marca: FANCY, clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16345 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.570. — Montevideo, julio 8, 1986. — M. Dubourg por Sutil S. A. (Montevideo), solicita marca: GALERIAS MAYO, clase Int. 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16346 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 212.069. — Montevideo, junio 3, 1986. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita renovar marca: NIKO'S clases Int. 16a., 18a., 20a., a 26a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15859 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 212.663. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas por Eduardo Corbo (Uruguay) solicita marca



clases Int. 35, 36 y 39. — La Dirección.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 16769 Jl.16-v.jl.30.

ACTA 212.483. — Montevideo, julio 2, 1986. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca:

CETOFIL "400"

clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16230 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.666. — Montevideo, junio 14, 1986. — Rodolfo Pilas, por Enser Limitada (Uruguay), solicita marca: ONE ON ONE, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 16767 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.611. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Productos Corporation (EUA), solicita marca: KOLYNOS PROTECT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16756 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 212.597. — Montevideo, julio 10 de 1986. — Norman Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca IVORY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 16492 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 212.417. — Montevideo, junio 27, 1986. — M. Dubourg, por Ruben González (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 6, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15846 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.116. — Montevideo, junio 5, 1986. — Erna Siegmund por Courvoisier S.A., (Francia), solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 13654 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.566. — Montevideo, julio 8, 1986. — Roberto Moreira Piegas por Petrobras Distribuidora S. A. (Brasil), solicita marca:

ARBRAX

clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 16281 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 212.187. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: AVIA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 620.00 10|pub. 14967 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.414. — Montevideo, junio 27 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Dr. Ing. h.c. F. Porsche Ag. (Alemania), solicita marca:

PORSCHE

clase Int. 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820,00 10|pub. 16227 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 212.177. — Montevideo, junio 10, 1986. — Dubourg por Dinel S. A., (Montevideo), solicita marca: RAMBO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12281 Jul.4-v.jul.17.

ACTA N.o 212.309. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussel - Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: NATUVIT, clase Int. 5 y 30 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15190 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.244. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Dubourg por Dieval S. A. (Montevideo), solicita marca: ALVEAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14803 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.331. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Imeco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BARRANCAS CABERNET, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15815 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.332. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Imeco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MOUTIER, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15816 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.333. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Imeco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PEDREGAL, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15817 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.029. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Andy S.R.L. (Montevideo) solicita marca ANDY, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12971 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 212.387. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CURRIFRAN clase Int., 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15857 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 212.415. — Montevieo, junio 27 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia S. A. C. I. Y. E. (Argentina), solicita marca LIN BLANC clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15858 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 212.424. — Junio 27 1986. — Rodolfo Pilas por Agritec Limitada (Uruguay), solicita marca: DIAZIN - AGRITEC clase Int. 5.
23) N$ 520.00 10|pub. 15882 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 212.458. — Montevideo, julio 1º de 1986. — Erna Siegmund, por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: DECORACRIL clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15870 Jl.4-v.jl.17.

ACTA 212.558. — Montevideo, julio 8 de 1986. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: "PROXEL" clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16337 Jul.11-v.jul.25.

ACTA N.o 212.499. — Montevideo, julio 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TEXIQUE, denunciando prioridad solicitud inglesa Acta número 1.258.898, de fecha enero 24 de 1986, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16183 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 205.372. — Abril 29, 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.), solicita marca: BANANA REPUBLIC clases Int. 18 y 25.
23) N$ 520.00 10|pub. 16267 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.469. — Julio 2, 1986 — Rodolfo Pilas por Química Austral Limitada (Uruguay), solicita marca: BATABATA clases Int. 30 y 32.
23) N$ 520,00 10|pub. 16268 Jl.11-v.jl.25.

ACTA 212.512. — Montevideo, julio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: TRATASMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16177 Jul.10-v.jul.24.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2249. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Manfredo Cikato por Elida Susana y María Eloísa Isasi (Montevideo), solicitan Modelo Utilidad: DISPOSITIVO DE CENTRIFUGACION HUMANA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 16000 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 22.468. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Rodolfo Molles, por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R.T., Hungría, solicita Patente de Invención: "Procedimiento para la Preparación de Derivados Parcialmente Nuevos de la 2-Halonicergolina y de sus Sales Acidas Complementarias", reivindicando prioridad patente presentada en Hungría el 21|6|85. Acta 2447|85. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 16110 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 22.406. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Billy Fox por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente de invención, sobre: "Mejoras en envase de almacenamiento y de preparación". denunciando prioridad Acta número 697.284, present. el 1|2|1985, en USA de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 16347 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 2.306. — Montevideo, enero 21 de 1986. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Capuchón para grifo o similar" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 16348 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U 2.207. — Febrero 26, 1986. — Rodolfo Pilas representando a Iberoamericana del Embalaje Sociedad Anónima (España), solicita modelo utilidad: "Bandeja apilable con doble asiento". Reivindícase prioridad Uruguaya Acta 22.402 (10 enero 1986), Españolas 284.792 (21 febrero, 1985), 284.979 (28 febrero, 1985), 285.668 (27 marzo, 1985).
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16271 Jl.11-v.jl.25.

ACTA U 2.208. — Febrero 26, 1986. — Rodolfo Pilas representando a Iberoamericana del Embalaje Sociedad Anónima (España), solicita modelo utilidad: "Bandeja apilable, encajable, provista de múltiples asientos. Reivindícase prioridad uruguaya Acta 22.403 (10 enero 1986), Españolas 287.952 (8 julio 1985), 288.182 (18 julio 1985).
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16272 Jl.11-v.jl.25.

de 1986. — José Martínez Leoni, por Manuel Pérez Martínez (Punta del Este, Dpto. de Maldonado), solicita Modelo de Utilidad: "Preparación y Fabricación del Cristal Termo-Acustic MFM". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15797 Jul.4-v.jul.17.

ACTA 2.336. — Montevideo, junio 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania) solicita modelo industrial: "Aparato Telefónico (Terminal de Comunicaciones Telefónicas)" (Denunciando prioridad alemana del 14|12|85 - 95 Mr 5564 Nz). Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15861 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 2.335. — Montevideo, junio 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemana) solicita modelo Industrial: "Aparato Telefónico (Terminal de Comunicaciones Telefónicas)" (Denunciando prioridad alemana del 14|12|85 - 95 Mr 5563 Nz). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15860 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº U-2.203. — Montevideo, febrero 20 1986. — Marta F. Goldberg (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Puerta Abisagrada". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 15865 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº U-2.209. — Montevideo, febrero 2? de 1986. — Fernando Daniel Arbe Marroche y Bibiana Claudia Moreno Primo (Uruguay), solicitan Modelo de Utilidad: "(Maletín Archivador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15866 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 22.464. — Montevideo, junio 30 de 1986. — José Martínez Leoni, por Manuel Pérez Martínez (Punta del Este, Dpto. de Maldonado), solicita Patente de Invención: "Proceso de Preparación y Fabricación de Electro-Espejo MPM". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15796 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº U-2.251. — Montevideo, junio 30

ACTA U-2.185. — Montevideo, enero 8 1986. — M. Fernández Ginzo (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Puerta Encastrada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 15862 Jl.4-v.jl.17.

ACTA Nº 2.312. — Montevideo, febrero 21 1986. — R. Moro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Catalejo de Juguete". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520,00 10|pub. 15864 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.327. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Paragolpes trasero para automóvil". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14470 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 2.329. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Automóvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 14472 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 22.469. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Rodolfo Molles, por Loma Finance Inc., Panamá, solicita Patente de Invención: "Procedimiento de Transformación de Desechos Orgánicos y Minerales en Materiales Sólidos, Inertes e Insolubles en Agua", reivindicando prioridad patente suiza Nº 2601|85-0 del 19|6|985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 16111 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 2.319. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Con esta fecha, Lilián A. de Esteban (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Luna". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 16290 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U-2.235. — Mayo 9, 1986. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Tapón dosificador".
24) N$ 520.00 10|pub. 16357 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U-2.186. — Montevideo, enero 8 1986. — Izeta López S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Puntero Pulverizador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 15863 Jl.4-v.jl.17.

ACTA U-2.196. — Montevideo, enero 27 de 1986. — Billy Fox por Riviana Foods Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Aparato para separar Salvado del Arroz y granos de cereal similares", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y uruguaya Actas 227744 y 21624 de fechas 23|1|81 y 21|1|82, respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 16339 Jul.15-v.jul.29.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — RICARDO SANTIAGO MAURELLI SILVA cedió sus derechos de compromiso de compra venta a María Lourdes Bula Pérez comercio de almacén de comestibles, sito en Julio César 1428.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16745 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904, prometí vender a María Graciela Silvotti y Hugo Rosas, almacén de comestibles, sito en Pedro Bustamante 1393. — Acreedores: en el mismo. — JOSE NUSBEL RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16741 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — RAFAEL y CARLOS DI LEONE, JOVITA PERDOMO y JUDITH SILVEIRA prometieron vender a Nelson Moraes y Ramona Mena, el comercio en el ramo de almacén, fiambrería y afines, sito en Tomás Diago 798. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16664 Jul.16-v.ago.13.

Ley 26|9|1904. — Ensueño Ltda. que gira en el ramo de panadería promete ceder cuotas sociales. — Acreedores presentarse en calle La Paz 2038, Montevideo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 16507 Jul.15-v.agto.12.

Ley 26|9|1904. — Blas Aparain y Eres Borjas prometimos vender comercio "La Petrolera" de Atlántida, Calle 11, en fecha 27|6|86 a Higuidio Pimienta. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16493 Jul.15-v.agto.15.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO SILVERA y CARMEN PALIU, prometieron vender a Martínez Hnos. Ltda., café, bar y billar, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 349. (La Paz). — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16477 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos de promitentes compradores en almacén comestibles y demás de Huidobro 1395. Acreedores: Andes 1436 E. 402. — ROOSEVELT MOLINA GARAZA. — OLANDA PEREZ GUINEA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15836 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Pedro Pablo Pous Ferrer, panadería "El Maestro". Aparicio Saravia entre Las Tropas y Villanueva, Melo. — Acreedores: al mismo. — WILMAR HEBER MARTINEZ MORAES y MARIA ATALIA BORGES SILVA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 16441 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — ARYE GOLDBERGER DICK y BELA COPELMACHER, prometieron vender a Abraham Suster Rabinovich y Celia Finkelstein Berkman, comercio en el ramo de fiambrería, rotisería, confitería y afines, denominado "Dick", situado en Av. Brasil Nº 3052 y depósito calle Maldonado Nº 1000. — Acreedores en los mismos.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10519 May.28-v.jul.11.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Hilda Figueredo, almacén sito en Luis A. de Herrera 2252. Acreedores al mismo. — PIO CASAÑA. — REINA ESTHER NIEVES PIRES.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 16195 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26.9.904. — Prometí vender Farmacia "Rex", sita en Rivera 3648, a "Terere S.R.L.". Acreedores en la misma. — PERLA GOMEZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16204 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Los Dos Vasquitos S. R. L." carnicería sita en Camino Carrasco Nº 5681. — Acreedores en el mismo MANUEL MARTIN EZEIZA MENINI. — ANA MARIA EIZAGUIRRE de EZEIZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11463 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15511 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — Juan Washington Cejas Rodríguez y María Esther Rodríguez de Cejas prometimos vender a Francisco Eduardo Almeida Morales salón Guaviyú 2850. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13547 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Enajené salón en Rocha 2321 a Walter S.R.L. — Acreedores al mismo: GRACIELA LISBETH URRUTIA SEGOVIA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 13503 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nélida Priero de Correa, almacén de comestibles, — Avda. Artigas s|n (La Paz). — Acreedores: al mismo. — NIDIA RODRIGUEZ PORRO. — JULIO CESAR DALMASO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15977 Jl.7-v.ag.4.

Rescindimos compromiso de compra venta de fecha 22|8|1980, de carnicería "La Nueva" que gira en esta plaza en la calle Artigas 1299. — DELIA PARENTE de PIZZICHILLO. — RAQUEL PIZZICHILLO. — LAURA PIZZICHILLO. — DANIEL GOMEZ AYALA.
25) N$ 104.040 1|pub. 16022 Jl.7-v.jl.7.

Diz S. A., prometió en venta a Haroldo Rodríguez, comercio de carnicería sita en Tarariras. Acreedores a Oficina Ciuffo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15945 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26|9|904. — Cederemos derechos de promitentes compradores en almacén de comestibles y demás de Huidobro Nº 1395. Acreedores a Andes 1436 E. 402. — MARTHA y ANA MARIA SOSA RODRIGUEZ. — JUAN ALBERTO CRISTINO IBARRA.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15831 Jul.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos de promitentes compradores en almacén de comestibles y demás de Huidobro Nº 1395. Acreedores a Andes 1436 E. 402. — IDIBURGA IRIS y ALBA AURORA CACERES REYES. — JORGE BALBIANI SALAZAR.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15832 Jul.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904. — Isabel Acosta Alvarez y Salvador Gentile prometieron vender comercio sito en Juan Paullier 1493. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12099 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Aleji Ltda. promete vender a Silvia y Selva Fassio Kiosco República del Salvador 3301. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12576 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Carlos Sandalio Tomás Díaz y Doria Luz Lalinde Piñeyro prometieron vender a Carmen Teresa Lista Rebelle salón sito en Durazno 2058. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11464 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Maite S.R.L. la pensión sin comida, calle Soriano 1226. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506, Hospedajes El Dorado S.R.L.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14131 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Alba Gallo prometió vender a Farmacia Rosana S.R.L. la farmacia sita en Hipólito Yrigoyen 2044, a los acreedores de la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13799 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Mirtha Rodríguez Cano prometió vender a Manuel Coujil Rodríguez quiosco, dirección Juan J. Rousseau 3950. — Acreedores en Martín García 2050.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13795 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón de Quiniela, Cigarrillos y Artículos Varios", de Emilio Raña 3001 a Graciela Venturino de Argudín. — Acreedores al mismo: NANCY ETHEL FOJO SALINA y JUAN CARLOS JUANI.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13570 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Divon S.R.L., en formación, Carnicería "19", sita en calle 19 de Abril s.|n. de Maldonado. — Acreedores presentarse en el mismo: CELESTE CARDOZO y HEBER MALDONADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13597 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — HALLER y SERENA S. C., se disolvió con fecha 30|4|86, acreedores: en Avda. Artigas y Oribe. Ecilda Paullier (Depto. de San José).
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15750 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Duarte y Cía. S.R.L., farmacia Colombes, sita en 8 de Octubre 4384 (Montevideo). — Acreedores: al mismo. — MARINA CALVELO. — ROBERTO FERRANDO.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15745 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 14366 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — HECTOR FRANCISCO PINTOS y HERMINIA COITIÑO cedimos derechos promitente comprador carnicería, sita en Gronardo 3008. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15888 Jl.4-v.ag.1º

Ley 26|9|904. — Luis Alberto Britos Baccino y Nelly Yolanda Acevedo López prometimos vender a Eduardo Silveira Coceres y Ana Graciela Priore Pombo carnicería en la calle Francisco Gómez 859. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13561 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Caballo de Mar S.R.L., comercio Guenoas 3449. Ley número 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — LAURA MANON CAVALIERI TERRIN. — VENTURA FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 800,00 20|pub. 10537 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio en Gustavo Gallinal Nº 2049. — Acreedores a 12 de diciembre 918 Apto. 003. — MARIA del CARMEN PEREIRA. — MAUBER ROSA LEITES.
25) N$ 800.00 20|pub. 12328 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender comercio en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, de la calle Colonia Nº 1576 a María Cristina Roma. — Acreedores al mismo. — CARLOS PIRIZ MACHADO. — ELDA MINETTI GOMEZ.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14403 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|04. — JUAN JOSE FONDO e IRENE FRANK, cedieron promesa de venta a "Domínguez Castillo S. R. L." Bar Manopla de Avda. Millán 2601. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13268 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — OMAR CONTI y MARGARITA NUÑEZ prometieron vender a Mario G. Casabella, salón de quiniela y papelería sito en Pereira de la Luz 1251. — Acreedores en Plaza Cagancha 1387, esc. 606.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15916 Jl.8-v.ag.5.

CAMBADU. — Prometí vender a Julio María Cantua, comercio en Bernardina Fragoso de Rivera 1603, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RUBEN DARIO NORANDO SUAREZ.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16304 Jul.11-v.ag.8.

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Carlos Méndez, comercio en Felipe Carapé 4392, ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO RICARDO PIREZ ANDUEZA. — OLGA VEIGA PARDO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 16305 Jul.11-v.ag.8.

Ley 26|9|904. — Pedro E. Prat y Cía. prometieron vender el comercio que gira en el ramo de bazar y ferretería ubicado en Luis A. de Herrera 3145 a Norma M. de Núñez. — Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 15783 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Nelson Angeriz Regueira y Gladys María Larrea prometieron vender a "La Esmeralda S.R.L." el comercio en el ramo de carnicería denominado La Esmeralda, situado en Sarmiento 2420 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de esta ciudad.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 13907 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Acae S.R.L., Farmacia del Cordón, sita en Minas 1469. — Acreedores a la misma. — GIOCONDA FONT y CARLOS NODAR.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15224 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Enrique Rodríguez Toledo y María del Rosario Casa, prometimos vender a los señores Julio César Noble Hoffemblat y Eduardo Tchomikian Bentos Pereira, el comercio de carnicería ubicado en la calle Holanda 1879, Montevideo. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14135 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José A. Gómez Coronel, comercio de almacén, sito en esquina de calles Herrera y La Rosa de la ciudad de Melo. — Acreedores en el mismo comercio: JOSE ANTONIO GOMEZ ARRIZABALAGA e ILSA CORONEL DE GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 12549 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Lanfir S. A. prometió vender estación Texaco (Melo) a FERREIRA Y CIA. S. R. L. — Acreedores a Saravia 684 Esc. 7 Melo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15010 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Carnicería "El Curupí" en 25 de Mayo y Don Bosco de la ciudad de Mercedes. — Acreedores a Rodó 557, Mercedes: JULIO CESAR MENDEZ OREGGIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13609 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elsa Perdomo la farmacia "Del Lugar", ubicada en Tacuarí 1118 de Barra de Carrasco. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando: SONIA ESTELA PRIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13352 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alcides María Palacios Paz carnicería sita en Orestes Lanza 187, Salto. — Acreedores en la misma: ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13329 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Julio César Ciria Cabrera y Clotilde Ana Ruggiero Torres prometieron vender comercio sito en Constituyente 1901, Local 002. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13426 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26.9.1904. — CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA y RICARDO SOSA, prometimos vender a Anahid y María Cristina Sarkisian Kolukizian tienda sita en Ramón Fernández 263. Acreedores en Canelones 769/302.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15530 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Urucan S.R.L., comercio Solano López 1610, Ley 26-9-1904. Acreedores: Magallanes 1412. — GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) N$ 1.040,00 — 20|pub. 15526 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ado Busanello Vianello, comercio en Mateo Vidal 3202, Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LEONIDES READ ANDRADE. — ZULMA ELENA GORSKI ROMERO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15524 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hugo Mazzei Domínguez comercio El Ombú sito en Comodoro Coé 3216. Acreedores al mismo. — ALFONSO ABENIA CORREA. — ROSA MUHLBAUER.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15120 Jn.25-v.jl.23.

LULO'S IMPRESOS S. R. L.

Prometió vender talleres gráficos que giran en Defensa 2415 a Orográfica S. A. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1334, Escritorio 25 de 18 a 20 horas, con sus créditos acompañados de una fotocopia.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 14163 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARIA DE LOURDES LOPEZ RIMBAUD, prometimos vender a Castelli Ltda., "Farmacia Palou", sita en Atlántico 1554. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 14756 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904. — JUAN FELICIANO LARRECHEA ROBERT y ELIZABETH ELIDA ETCHEBEST CABRERA, prometieron vender a Oscar Raúl Mediza Dadalt, comercio en el Ramo de Carnicería, denominado "Modelo", situado en Avda. Artigas s|n., Colonia. — Acreedores presentarse en calle Rivera Nº 265. — Colonia.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 12252 Jun.11-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.3-v.jul.31.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Expediente: "Taylor S. A.", solicita se inscriba a su nombre en el Registro de la Industria Extractiva una arenera. As. Nº 49/77, Carpeta Nº 931. Intímese por un plazo de diez días hábiles a adecuar los obrados al Código de Minería vigente, bajo apercibimiento de cancelar el registro. — ROBERTO GHIRINGHELLI.

Se cita a los herederos de Anita A. Farcelo para hacer cambio de nombre del servicio 464. — Carmelo.
27) N$ 156.00 3|pub. 16475 Jl.15-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria de fecha 10 de julio de 1986, convócase a los señores miembros de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la Sesión Extraordinaria a realizarse el día viernes 15 de agosto de 1986, a la hora 18, primer llamado, con un segundo llamado a la hora 18:30, en el Salón de Actos de la Facultad (Avda. Alberto Lasplaces 1550), a eefctos de considerar el siguiente punto único:
— Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria. — Alberto Castillo, Decano Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 42314 Jul.16-v.jul.17.

Por clausura Panadería Ituzaingó de Abelenda Hnas. y Pérez, Avda. Gral. Flores 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5856 Jun.25-v.jul.23.

CAYCU
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT

El Consejo Directivo de CAYCU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de UCOT), convoca a los Delegados Asambleístas para la Asamblea General a realizarse el día viernes 25 de julio de 1986, a la hora 18:00, en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura e Informe Memorias y Balances:
— 1.7.82 al 31.12.83.
— 1.1.84 al 31.12.84.
— 1.1.85 al 31.12.85.
2) Fijación de la cuota mínima de Capital Integrado.
3) Designar a la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.
4) Aprobación del Reglamento y Líneas de Crédito.
5) Presupuesto anual del ejercicio 1986.
6) Consideración del informe de la Comisión designada por la Asamblea General de 26|7|85 para instrumentar la resolución tomada sobre el punto 3 del orden del día tratado en esa oportunidad respecto al Art. 15 del Estatuto Social.
7) Designación de dos socios para firmar el Acta.
27) N$ 2.340,00 5|pub. 16302 Jul.11-v.jul.17.

COOP.A.C.E.
Elecciones parciales del Consejo Directivo y Comisión Fiscal

El Consejo Directivo, de acuerdo a sus potestades, convoca a los socios habilitados a la elección parcial de tres miembros del Consejo Directivo y dos miembros de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes a realizarse el día 26 de julio de 1986, en el local de su sede social sito en Rincón Nº 1321 en Fray Bentos, y en los locales de las distintas dependencias: Nueva Helvecia, Colonia, Mercedes, Salto. La Mesa Receptora de Votos funcionará desde la hora 8:00. — Fray Bentos, junio de 1986. — Ariel Coyant, Presidente. — Carmelo Salaberry, Secretario.
27) N$ 1.300,00 5|pub. 16454 Jul.14-v.jul.21.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ALEXANIAN HAGOPIAN, JUAN - Concurso Voluntario" (Ficha 2|18|986), se cita a los acreedores de Juan Alexanian Hagopian, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 21 de julio de 1986, a las 15 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 2º).
Se previene que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 770,00. 5|pub. 16303 Jul.11-v.jul.17.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "María Catalina De Britos Urquiza y otra c/ALFREDO NOEL PIFFARETTI y otros" (Ficha 852|86), dispuso la citación con emplazamiento de Alfredo Noel Piffaretti, Humberto Luis Antognazza, Raúl Puig Aznárez y Blanca Borrat Pérez, a que comparezcan en el término de noventa días a otorgar escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. A dichos efectos se realizan las presentes publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 16291 Jul.11-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas Díaz Luis Alberto y otra y ANTONIO FUENTES y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 78|985) se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Fuentes y Mari adel Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 30 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 42306 Jl.16-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Balletto Melo, Susana contra HUGO H. CROSSA, P.P.P." (Ficha B. 29|86) se cita, llama y emplaza a Hugo Humberto Crossa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42307 Jl.16-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Luis Alberto y Molina de Rodríguez Rita contra PEREZ SARA IVONNE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 14|84) se cita, llama y emplaza a Sara Ivonne Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 42304 Jl.16-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Ibáñez Luján Carlos y María Cristina Mendieta contra GRISELDA MARGARITA GAU. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|86) se cita, llama y emplaza a Griselda Margarita Gau Márquez, para que comparezca a estar a deercho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 42305 Jl.16-v.ag.28.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se cita a los propietarios de los inmuebles del Depto. de Colonia, correspondientes a la 14ª Sección Judicial (Juan L. Lacaze), que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 6º del Decreto presupuestal en vigencia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
3152	Teodoro Lombardo
3206	Juan Morandi
3205	Teodoro Lombardo
3203	Hugo Otonello
3201	Teodoro Lombardo
3186	Teodoro Lombardo
3184	Ventura Ramírez
3181	Humberto Moreira
3193	Teodoro Lombardo
3195	Teodoro Lombardo
3188	Teodoro Lombardo
3189	Líber Rodríguez
1928	Alvaro Artola y Sra.
3135	Luis Ponce
1852	Humberto Bertín
3141	Aurelio Palchieli
3198	José A. Bonifacio
1635	Roberto Maza

Colonia, junio de 1986. — Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa. — Oficio Nº 27/986 de Dirección Catastral.
27) (C.C.) 3|pub. 42232 Jul.11-v.jul.15.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Odriozola, Néstor Gualberto y otra c/MAGDALENA ELISA CHARBONNIER y otras - Partición Judicial" (A. 65|84), el día 21 de julio próx., a las 13 hrs., en el Esc. del martillero Antonio Gavilán, sito en esta ciudad, calle Ma. Nimmo 628, se rematará el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 1.a Sec. Jud. de Colonia, zona urbana, Padrón 1915, manzana 93, Sup. 350 m.c. 91 dm., con frente a la calle Cnel. Arroyo, entre José P. Varela y Soriano, Nº 727, sobre la base de N$ 46.935,00.
Se previene: que el comprador deberá depositar al contado el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor por auto Nº 1710|86. — Colonia, junio 24 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 880,00 5|pub. 15929 Jul.11-v.jul.17.

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto, nos es grato convocarle para la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1986, a las 14.30 horas, en el gimnasio cerrado del Club Social y Deportivo de Young, sito en Avda. 18 de Julio de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura e informe de la memoria y baalnce general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
3) Informes de la comisión fiscal, comité de crédito y dictamen de auditoría del ejercicio 1984.
4) Lectura e informe de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
5) Informes de la comisión fiscal, comité de crédito y dictamen de auditoría del ejercicio 1985.
6) Cuota mínima de partes sociales.
7) Aprobación de planes de crédito.
8) Designación de la comisión electoral y plazo de presentación de listas.
El quórum para sesionar es del 50 o|o de los socios habilitados (Art. 30).
Nota importante: Se considerarán inhabilitados los socios que mantegan artasos de 30 días en préstamos a plazo fijo y dos cuotas vencidas en préstamos amortizables; los que no hayan integrado el mínimo de N$ 600.00 (seiscientos nuevos pesos) de partes sociales al 31 de diciembre de 1985 y los ingresados con posterioridad a dicha fecha.
27) N$ 3.120.00 5|pub. 16749 Jl.16-v.jl.23.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fª F. 213|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.
Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José mayo 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 9 de julio de 1986.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,17450
Argentina	Austral	0500			S|Cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105			1,57950
Austria	Chelín Austríaco	0700			15.35000
Bélgica	Francos Belgas	0800			44,57000
Brasil	Cruzados	1000			13,77000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,38060
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,09800
España	Pesetas	2100			139,10000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			6,96950
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,44800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,53150
Italia	Liras	3500			1.490,00000
Japón	Yens	3600			160,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,45500
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1.86570
Portugal	Escudo Portugués	5200			149,10000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,55750
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,10500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,77300
Venezuela	Bolívar	6200			17,10000
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,18388
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	0,97925
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			COMPRA		
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 167,75000	N$ 168,75000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,10000	" 7,20000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 152,00000	" 152,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 152,00000	" 152,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 152,00000	" 152,50000	——
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	——	——	7
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	11|7|86	7
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11|7|86	6 15|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11|7|86	6 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11|7|86	6 13|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	11|7|86	6 7|8
METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	348,2500
Londres	Plata	9300	——	Onza Triy U$S	5,0900
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	433,2500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	112,2000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C.C.) 1 pub. v.jl.17.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de julio de 1986.

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,18100
Argentina	Austral	0500		0,89000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,60150
Austria	Chelín Austríaco	0700		15,30000
Bélgica	Francos Belgas	0800		44,71000
Brasil	Cruzados	1000		13,77000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,38020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,12600
España	Pesetas	2100		138,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,98000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,45450
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,53050
Italia	Liras	3500		1.495,00000
Japón	Yens	3600		160,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,46500
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,89040
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,75000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,54450
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,07750
Suiza	Francos Suizos	5900		1,77600
Venezuela	Bolívar	6200		17,10000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,18641
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	0,98530

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 167,50000	N$ 168,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,15000	" 7,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U	2223	" 151,50000	" 152,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 151,50000	" 152,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 151,50000	" 152,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	10/7/86	7
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/7/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/7/86	6 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/7/86	6 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 año	9150	Valor	10/7/86	6 7/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	347,9000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,1400
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	435,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	111,7500

Por otros arbitrajes consultar a la *Mesa de Cambio* al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1 pub. 42282 v.jl.17.

3—Convocatorias Comerciales

ICU - VITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de julio de 1986, a las 10 y 30 horas, en Cno. Castro 489, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8º, no habiendo quórum, la Asamblea queda convocada a nueva reunión a celebrarse pasada la primera media hora fijada por la convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 468.00 1|pub. 16922 Jul.17-v.jul.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 584592 habilitado en Minesota número 1924 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 312.00 3|pub. 16986 Jul.17-v.jul.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 563432 habilitado en Vigodet 2610. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 312.00 3|pub. 16904 Jul.17-v.jul.22.

Se cita y emplaza al Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur. Sra. ANITA LOURDES GARNES para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 de febrero de 1935, artículos 30 y 31 del decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 24 del decreto - ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, se presente dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación a reanudar sus tareas en el Hospital Pasteur o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en las normas precitadas. — Montevideo, 14 de julio de 1986. — Dr. Domingo Rossi, Director del Hospital Pasteur.

8) (C. C.) 3|pub. 42325 Jul.17-v.jul.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Prórroga de la Licitación Pública
Nº 13|86

Se prorroga el llamado a Licitación Pública para la terminación de un salón de uso múltiple en la Escuela Nº 262 del Complejo Habitacional Juana de América, departamento de Montevideo que estaba previsto para el día 11 de julio de 1986, a las 16 horas el primer llamado y 17 horas el segundo llamado; para el día 13 de agosto a las 13 horas el primer llamado y 14 horas el segundo llamado.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 21 de julio hasta el 31 de julio del corriente.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00.

Las empresas adquirentes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 8 de agosto de 1986 a las 13.00 horas el primer llamado y a las 14.00 horas el segundo llamado; en el salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1414, 4to. piso, departamento de Montevideo. —

12) (C. C.) 8|pub. 42321 Jul.17-v.jul.29.

U.T.E.
Licitación Pública: 054|86
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de precalentadores de aire a vapor para las calderas de 5º y 6º unidades de la Central Batlle.

Apertura: 22 de setiembre de 1986, hora 15. 29 de setiembre de 1986, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 12.30 a 14.30 horas los días hábiles.

Importante: Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Montevideo, 15 de julio de 1986. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 42331 Jul.17-v.jul.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3119 - Instrumental para Endourología, Uretero - Renoscopía, Nefroscopio Percutanfo. Fuente para Litotricia Electrohidráulica y sus accesorios. CIF Montevideo y|o Plaza.

Primer llamado: 27 de agosto de 1986, hora 10.00.

Segundo llamado: 27 de agosto de 1986 hora 11.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago e N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 42326 Jul.17-v.jul.22.

SORIANO

I. M. de S.
Intendencia Municipal de Soriano

La Intendencia Municipal de Soriano llama a Licitación Pública para la venta de aproximadamente 1.090 cueros vacunos salados producto de la faena municipal.

Las ofertas se recibirán hasta el día 22 de julio de 1986, hora 15, en la oficina notarial municipal, lugar donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones, a un valor de N$ 7.500.00, y serán abiertas el mismo día, a la hora 16 en primer llamado y la hora 17 en segundo llamado.

12) (C. C.) 1|pub. 42324 Jul.17-v.jul.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FREDY LEONEL ALEGRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules Nº 5670 y MARIA GLADYS LIENDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 5670.

GERARDO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 199 y ELSA AIDA AMADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2328.

EDGARDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2028 y NIEVES ALONSO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis Lamas 3459.

LUIS EMILIO ANDRIOLO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1385 y NATALIE CHANAZAROFF, 18 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada Yi 1279.

MARCELO ENRIQUE DI MATTEO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3664 y MARISOL BEATRIZ GALEANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2435 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

DANIEL JOSE BALLESTER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3856 y MARIA ANGELA PAOLINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3810.

PABLO HECTOR BOCCHI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 3076 Apto. 801 y VIRGINIA PIVEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1535.

PABLO RAMON BUENO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan de Dios Pesa 2209 y ALICIA QUEIJAS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 4670.

ROBERT ALAN BENAVIDEZ, 22 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado 01830 S. W. 84tu Street Miami Florida Estados Unidos y ANABELA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1486 Apto. 2.

MICHAEL PATRICK KELLY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prato 2246 Apto. 204 y MARIA del ROSARIO MARQUEZ, 31 años, soltera, emupleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1003 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 3

LEONEL CARLOS CARDOZO, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tobas número 3430 Bis Apto. 003 e IRMA CARMEN NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benigno V. Fuentes 5489.

OSCAR ISMAEL CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 3666 y BEATRIZ FATIMA QUIROGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 403.

JUAN MANUEL COBAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3153 y LOURDES CAMARGO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3153.

ENRIQUE CARRABS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 1911 y ANA LIA LAMAS, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Humaitá 2727.

EDUARDO DANIEL CAVIGLIA, 32 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3824 y MARIA VIRGINIA TAÑO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bolivia 1381.

OFICINA Nº 4

ANTONIO JUAN LICERAN, 24 años, divorciado, cameraman, oriental, domiciliado Nancy Nº 4371 y ANA MARIA VALIERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy Nº 4435.

NESTOR PAULO FARIELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito Nº 3057 y PATRICIA LORELEY LOPEZ, 17 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3095 Apto. 1 (Maroñas).

OFICINA Nº 5

ALVARO EDUARDO GASTALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2436 Apto. 101 y SHIRLEY SANDRA ION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2006.

LUIS ROBERTO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia número 2551 y GRACIELA SHIRLEY OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 1930.

WASHINGTON OSCAR GALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Lavandera 871 y GABRIELA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4115.

OFICINA Nº 6

EDUARDO JAVIER MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1545 Apto. 807 y MARIA CLAUDIA INTROINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. oriental,

DANIEL MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1336 Apto. 303 y MIRIAN MARIA JUANA LATTANZIO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 1336 Apto. 303.
MILTON EDWAR MONGABORE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná Nº 1884 y BEATRIZ VIOLANTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1884.
RUBEN HORACIO MILAN, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nueva California Nº 1445 y FABIANA CLAVIJO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1650 bis.
HECTOR MANUEL MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1418 Apto. 14 y ANDREA SCLAVO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1418 Apto. 14.
CARLOS JAVIER MARTINEZ, 21 años, solte- [illegible]
y SANDRA LILIANA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 530.
JULIO MARTINEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 510 y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés Nº 5211.

OFICINA Nº 7

NELSON PREVETTONI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anzani 1841 y ROSSANA ALICIA PISCIOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso Nº 3605 Apto. 5.
RICARDO WALTER PISURNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 306 y ANA LIA CREMONA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabo Nº 1778.
EUGENIO PETIT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florida 1131 Apto. 1301 y LIZABETH ANY BEDAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier Nº 2362 Apto. 301.

OFICINA Nº 8

CARLOS SOCRATES MAZZEO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1097 y NELDA IRENE MAGIOR, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1097.
RICARDO FRANCISCO RAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart Nº 2236 y MARIA CRISTINA ORREGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2453.
WALTER ENRIQUE ZUBIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4209 y ORFILIA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1129.
JORGE ZEBALLOS, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1117 y MIRZA GRACIELA AVELINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1117.
RICARDO HUMBERTO RONDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2008 y BEATRIZ SARA YAFRATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1414.
FREDDY ALBERTO ZEBALLOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito Nº 626 y SANDRA JANET MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 626.
LEONARDO MIGUEL ROMANIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 1326 Apto. 503 y SONIA ESTELA LOSARDO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Castido 2262 Apto. 002.
RICARDO MARIA ROBANDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3065 bis Apto. 4 y SANDRA LEONARDA AVILA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2790.

OFICINA Nº 9

ALDO NESTOR SPRINGER, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pintos Carveiros 5416 Apto. A y ROSARIO DEL LOURDES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4381.
PABLO SANCHEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado P. Trápani 1126 y YAQUELIN AMADA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Trápani 1126.
CESAR JESUS SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4718 y ADRIANA BATTUT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona Nº 1870.

OFICINA Nº 10

RUBEN DANIEL NUNEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 4771 *Apto. 2 y ROXANA ISABEL REMEDIO, 17 años*, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4228.

ERNESTO VARRIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2646 y SANDRA GISEL SURRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Argerich 4421.
PABLO LUIS OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3242 y GABRIELA CARMEN SAPIENZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno Nº 2342.

14) N$ 100.00 3|pub. v.jl.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
RUBEN MUÑOZ GONZALEZ, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Jesucristo por la Humanidad... Yo por amor", del cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de julio de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16951 Jul.17-v.jul.31.

JUAN GOMEZ por FERNANDA SALGO y ENRIQUE TELLERIA solicita la inscripción del himno titulado: "Himno del Liceo Oriental" del que se declaran autores de la letra Fernanda Salgo y de la música Enrique Tellería. — Montevideo, 15 de julio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 16972 Jul.17-v.jul.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SISTEMAS HIDRAULICOS LIMITADA
SI.HI.LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 635, al Folio 2.146 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: ARON VEIROJ SUKIENIK, RAUL HOFSTADTER COLM, FELICIA EGLIN BERCOVICH.
Objeto: Asesoramiento, diseño y dirección de sistemas hidráulicos.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16931 Jul.17-v.jul.31.

EDITORIAL LA FIJA S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 389, Folio 1.433 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Publicación de revistas, libros, periódicos, etc., y en general la difusión de la palabra en todas sus formas, oral y escrita.
Socios: BATLLE ALBERTO MONTANO MANCHINI y ATILIO EDUARDO LARROSA BERNINZONI.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 150.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16950 Jul.17-v.jul.31.

RODAN S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Comercio Nº 146, Folio 553 vuelto, Libro 1.
Cedentes: ROBERTO MAGIN ORTIZ GARRIGA y SUSANA DIVER CASTRO.
Cesionario: Jorge Walter Mastroianni Caprio.
22) N$ 1.040.00 10|pub 16919 Jul.17-v.jul.31.

EURO.FOODS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23|6|1986.
Inscripción: N.o 615 F.o 2.336 L.o 2.
Modificación: Desde 9|8|1985 las ganancias *serán distribuidas y las pérdidas soportadas en proporción de lo aportado por cada socio.*
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16851 Jl.17-v.jl.31

MARBELLA S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 465, Folio 1.767, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS DERMIDIO LOPEZ ZUASNABA, TERESA NELLY GAONA BOGLIACINO.
Objeto: Producción, compra, venta, distribución golosinas, productos comestibles. Toda operación con cualquier bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16964 Jul.17-v.jul.31.

PUKLI LTDA.
Contrato: 18 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 617, Folio 2.343 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: JORGE WASHINGTON ESPONDA y MARIA STACHLEWSKI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Esponda.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de productos de plásticos, bolsas de polietileno y polipropileno.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16948 Jul.17-v.jul.31.

ROCAR S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 463, Folio 1.741 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS RAMIREZ y EDUARDO RAMIREZ.
Capital: N$ 100.000.00, aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, importar, exportar y envasar productos alimenticios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16949 Jul.17-v.jul.31.

LUIS LABRIOLA LTDA.
Contrato: 17 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 104, Folio 389 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JOSE LABRIOLA y JORGE AMACORIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Labriola.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías de recauchutajes, caucho y similares.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16947 Jul.17-v.jul.31.

LUGOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1986.
Inscripción: Nº 687, Folio 25.370, libro 3.
Objeto: Industrialización, comercialización de productos agropecuarios y del mar.
Socios: LUBA GORDONAS ZALKINDAS y JAIME LEONARDO WARGA.
Capital: N$ 100.000.00, Gordonas 80 por ciento, y Warga 20 por ciento.
Administración: Luba Gordonas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16933 Jul.17-v.jul.31.

LA EMBAJADORA S.R.L.
Contrato: 24 junio 1986.
Inscripción: N.o 608 F.o 2.048 L.o 1.
Socios: JOSE ROMERO, HERMINDO LOPEZ, SECUNDINO ALONSO.
Capital: N$ 210.000.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16852 Jl.17-v.jl.31

MASTRANGELO S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Socios: MIRTHA MABEL y ANA MARIA MASTRANGELO.
Inscripción: Nº 340, Folio 1.257, Libro 3.
Domicilio: Montevideo, Andrés Latorre 4789.
Plazo: 1 año, desde el 2 de mayo de 1986 prorrogable.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías en general.
Capital: N$ 100.000.00 Mirtha Mastrángelo N$ 95.000.00 y Ana María Mastrángelo nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Mirtha Mabel Mastrángelo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16918 Jul.17-v.jul.31.

TIO'S BAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: *25|4|85.*
Insc. N.o 639 Fol. 2.426 Lib. 2 (1986).
Cedentes: JOSE VILLAR, LILIAN PASTORINO, VICTOR VILLAR, YOLANDA JUAREZ.
Cesionarios: Pablo Batista, Antonia Juárez.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 16907 Jl.17-v.jl.31

DIDACTICOS LTDA.
Contrato: 9 junio 1986.
Inscripción: Nº 708, Folio 2.622 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: EDUARDO RIVERA y RAUL TRIMARCO.
Administración: Eduardo Rivera.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes didácticos; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16916 Jul.17-v.jul.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIPER LIMITADA
Contrato: 1º julio 1986.
Registro Comercio: Nº 714, Folio 2.644, Libro Nº 3.
Socios: LUZ DEL ALBA SILVA y NELSON WALDEMAR CLARES.
Objeto: Almacén, despensa, afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo, Echevarriarza 3367.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Luz del Alba Silva.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 16915 Jul.17-v.jul.31.

HOT STAMPING LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 409, Folio 1.510 vuelto, Libro 3.
Socios: MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNANDEZ, ANA MARIA, CARLOS ENRIQUE, y MANUEL GERARDO LEITES GONZALEZ.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Imprenta, Impresos en General, papelería, representaciones.
Administración: Manuel Gerardo y Carlos Enrique Leites González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16921 Jul.17-v.jul.31.

FIUMI LIMITADA
Contrato del 7|5|1986 inscripto con N.o 423 F.o 1.604 v. L.o 2 de Contratos.
Socias: CRISTINA MARGARITA TERRA MOSTEIRO y REINA BARRANDEGUY AGUIAR.
Capital: N$ 100.000 aportes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliario, explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 16910 Jl.17-v.jl.31.

GRAN CHAPARRAL LTDA.
Contrato: 20|6|1986. Inscripción N.o 636 F.o 2.849 del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE VAZQUEZ NOYA, SARA BELLO de VAZQUEZ y MANUELA VAZQUEZ NOYA.
Plazo: 100 años. Capital N$ 4.000.000 aportado 50 o|o el primero y 25 o|o cada una de las restantes.
Administración: José Vázquez Noya.
Objeto: Comercialización de productos agropecuarios; importación y exportación.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16909 Jl.17-v.jl.31.

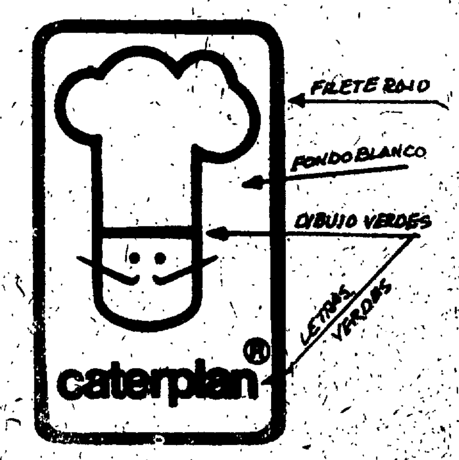
ALFER LIMITADA
Contrato de fecha 2|6|86 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 605 al F o 2.036 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEREZ y ELVIRA LADO.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, transporte y representación de materias primas en el ramo de la madera.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 16862 Jl.17-v.jl.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

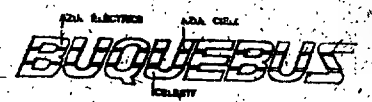
ACTA Nº 212.655. — Montevideo, julio 14, 1986. — Oscar Figueredo por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: BLANC E BLUE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 520.00 10|pub. 16987 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.593. — Montevideo, 10 de julio de 1986. — Norman Fox por CPC International, Inc. (USA) solicita marca.



clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 16488 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 212.485. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Juan Miguel Freira por Los Cipreses S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese des días consecutvos. — La Dreccón.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 16490 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 212.704. — Montevideo, julio 15, 1986. — Oscar Figueredo por Gerardo Alloza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16967 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.601. — Montevideo, julio 10 de 1986. — M. Dubourg por María del Carmen di Lorenzo (Montevideo), solicita marca

[redacted]
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 16973 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 212.602. — Montevideo, julio 10| 1986 — M. Dubourg, por María del Carmen di Lorenzo (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 16974 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.654. — Montevideo, julio 14 de 1986 — Norman Fox por The British Petroleum Company p. l. c. (Inglaterra), solicita marca



clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 16943 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.645. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fábrica de Dulces y Conservas Oriental Limitada (Canelones), solicita marca: DULCINEA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 16934 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 212.646. — Montevideo, julio 14 de 1986. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: QUIBRON T|SR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.0 10|pub. 16935 Jul.17-v.jul.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

U.T.E.

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto a don MAURO ANTONIO REYES FEIJOO la parte dispositiva de la Resolución del Directorio R. 86-2.654 del 22 de mayo de 1986 recaída en el expediente N.o 9801c167|391 que dice así:
"El Directorio de la UTE resuelve: 1º) No acceder a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Mauro Antonio Reyes por no haberse acreditado los requisitos prescriptos por la ley N.o 15.783". — Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 42327 Jl.17-v.jl.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Ordenanza de 29 de octubre de 1985.

(Sustitución del Art. 2º establecido por acto 55 del Consejo Directivo Central de 7 de julio de 1986).
Artículo 2º Se entenderá por núcleo familiar al constituído por el|la funcionario|a y las personas que convivan bajo el mismo techo según se detalla a continuación:
a) Funcionario|a casado|a:
1. Cónyuge o concubino no amparado por otro seguro de salud y con ingresos iguales o menores a dos salarios mínimos nacionales.
2. Hijos (sean legítimos, naturales o adoptivos) menores de 18 años, o de 18 a 25 años que sean estudiantes o desocupados.
b) Funcionario|a soltero|a:
1. Padres con pasividades inferiores a dos salarios mínimos nacionales sin cobertura por otro seguro de salud y con declaración jurada de no percibir ingresos por otras vías (rentas, etc.).
2. Hermanos (igual criterio que para hijos).
c) Para ambos funcionarios|as casados|as y solteros|as:
1. Familiares incapacitados sin límite de edad con denuncia de incapacidad ante el Ministerio de Salud Pública según ley 12.711 del 29|XI|68.
2. Menores de 18 años a cargo del funcionario|a que dependan exclusivamente de él o ella.
d) A modo de excepción, familiares con dependencia del funcionario que vivan o no bajo el mismo techo con ingresos menores a 2 salarios mínimos o desocupados.
Los extremos exigidos en este artículo se considerarán probados mediante declaración jurada, sin perjuicio de que la Universidad pueda reclamar en cualquier momento la documentación verificatoria de dicha declaración.
27) (C.C.) 1|pub. 42322 Jl.17-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Corrado, Hugo Víctor y otra c| ROBERTO SILVA y otro "P.P.P." (F.B. 113|985) se cita, llama y emplaza a Roberto Silva y Doraliza o Donaliza Albornoz de Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42320 Jl.21-v.set.1

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 28/04/86 02/05/86

ART.6VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	12	ARGENTINA	850,00
04.04.01.11	QUESO AZUL	KG.	26	R.F.ALEMANIA	2,96
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS PARA LA SIEMBRA	KG.	2000	REINO UNIDO	1,40
07.05.04.01	SEMILLA DE HABAS	KG.	500	FRANCIA	1,29
07.05.05.04	LENTEJONES CHILENOS EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	23000	CHILE	1,05
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	107000	BRASIL	0,11
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	10000	CHILE	1,07
08.05.01.29	ALMENDRAS SECAS	KG.	600	CHILE	4,02
08.05.04.29	NUECES	KG.	1500	CHILE	3,91
08.09.00.00	CEREZAS	KG.	195	CHILE	12,38
08.12.01.01	CAJAS DE CIRUELAS TIERNIZADAS DE 10K C/U	CAJA	500	CHILE	10,45
08.12.01.01	CIRUELAS DESECADAS EN CAJAS DE 10 KGS	CAJA	500	CHILE	8,93
08.12.01.01	CIRUELAS DESECADAS EN BOLSAS DE 50 KGS.	UNID	80	CHILE	46,52
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	5,19
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO (BOLSAS DE 60 KGS.)	UNID	150	BRASIL	301,73
09.02.69.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 32 KILOS	KG.	4992	ARGENTINA	0,89
09.02.89.10	TE BRASILEÑO EN CAJAS DE 29 KILOS NETOS	KG.	11600	BRASIL	1,07
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2800	ARGENTINA	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN 467 BOLSAS DE 30 KG C/U	KG.	14010	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KG.	KG.	14010	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	14010	ARGENTINA	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K. YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG. KG.	1000 4000	BRASIL	1,65 1,54
09.10.89.10	MEZCLAS DE ESPECIAS	KG.	200	REINO UNIDO	5,30
10.01.01.19	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	KG.	375000	ARGENTINA	0,13
10.01.01.19	TRIGO PARA CONSUMO HUMANO	KG.	225000	ARGENTINA	0,13
10.04.69.99	AVENA PARA CONSUMO	KG.	700000	FINLANDIA	0,10
10.04.89.99	AVENA PARA CONSUMO	KG.	300000	FINLANDIA	0,10
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,13
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,20
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA PARA LA SIEMBRA	KG.	300	DINAMARCA	6,00
12.03.02.99	SEMILLA DE COLIFLOR SEMILLAS DE REPOLLO SEMILLAS DE PERJIL,PEPINO,RABANITO Y ESPINACA	KG. KG. KG.	10 65 5620	DINAMARCA	38,00 27,69 2,41
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	100	REINO UNIDO	13,86
13.03.03.10	AGAR-AGAR,EN PAQUETES DE UNA LIBRA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	63,84
13.03.03.90	"CYBUGEL" ESPESATIVO VEGETAL	KG.	1000	DINAMARCA	2,08
13.03.03.90	TIC COLOIDE	KG.	10	MEXICO	41,11
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	35	ESTADOS UNIDO	4,44
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO PARAGUAYA,1% ACIDEZ MAXIMA,ESPECIFICACION NO. 101/A	KG.	23000	PARAGUAY	0,57
15.08.06.00	AT ACEITE DE SOJA EPOXIDADO	KG.	1025	R.F.ALEMANIA	1,52
15.08.06.00	AT ACEITE EPOXIDADO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,25
16.04.01.07	LATAS DE SARDINAS EN CAJAS DE 24 UNIDAD.	CAJA	500	CHILE	11,79
16.04.01.07	CAJAS CON 50 LATAS DE 135 GRMS.DE SARDINAS EN ACEITE	CAJA	500	BRASIL	11,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN CAJAS DE 12 KG.C/U	CAJA	500	CHILE	11,51
16.05.89.00	CHOROS AL NATURAL EN LATAS DE 192 GRS.	UNID	960	CHILE	0,64
16.05.89.00	ALMEJAS EN LATAS DE 192 GRS.	UNID	960	CHILE	0,68
16.05.89.00	CHOROS EN LATAS DE 200 GRS. CHOLGAS EN LATAS DE 200 GRS.	UNID UNID	480 480	CHILE	1,04 1,04
16.05.89.00	MEJILLONES P/CONSUMO HUMANO EN CAJAS DE 12 KGS C/U	CAJA	200	CHILE	30,45
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE GRASA	KG.	10000	BRASIL	0,64
18.04.00.00	AT MANTECA DE CACAO	KG.	2000	BRASIL	4,66
19.02.89.00	AT PREPARADOS PARA ENHARINAR PESCADOS	KG.	22500	ESTADOS UNIDO	0,98
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS C/J	CAJA	600	CHILE	13,73
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS X 24 LATAS X 850 GRS.	CAJA	300	CHILE	13,51
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1KG. LEGAL	CAJA	830	ARGENTINA	12,55
20.06.89.99	DURAZNOS DIETETICOS	KG.	820	ARGENTINA	3,85
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ALCOHOLICA ACONDICIONADA EN CASCOS	LT.	12540	REINO UNIDO	1,91
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9530	REINO UNIDO	4,13
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO WHISKY EN BOTELLAS DE 375 C.C.	UNID UNID	8400 960	REINO UNIDO	4,06 1,82
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	17760	REINO UNIDO	4,01
22.09.02.04	CAJAS DE 12 BOT.DE 1 LT.C/J CAJAS DE 192 BOT.DE 5 CL. C/U	CAJA CAJA	250 25	REINO UNIDO	36,40 29,12
22.09.03.00	LICOR EN BOTELLAS DE 750 CC LICOR EN BOTELLAS DE 350 CC LICOR EN BOTELLAS DE 50 CC	UNID UNID UNID	600 360 600	REINO UNIDO	4,03 1,62 0,39
24.01.03.00	TABACO	KG.	12612	PARAGUAY	0,92
24.02.02.99	CIGARRILLOS RUBIOS EN TAMBORES DE 50 CIGARRILLOS RUBIOS EN CAJILLAS DE 20	UNID UNID	1000 5500	REINO UNIDO	1,03 0,39
25.01.89.09	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	0,59
25.01.89.99	SAL COMUN	KG.	1000	AUSTRIA	0,38
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	19960	ESTADOS UNIDO	0,56
25.15.01.04	CHAPAS DE MARMOL EN BRUTO,NO LUSTRADA		150	BRASIL	5,00
25.16.01.99	GRANITOS EN BRUTO EN CHAPAS DE 2 CM.DE ESPESOR		50	BRASIL	10,00
25.19.03.00	AT OXIDO DE MAGNESIO PURO	KG.	3100	BRASIL	1,30
25.24.00.00	AMIANTO EN POLVO	KG.	5400	CANADA	0,37
25.26.00.00	MICA	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	1,04
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	2400	ESTADOS UNIDO	1,27
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	9970	ESTADOS UNIDO	1,20
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	108	ARGENTINA	217,08
27.10.09.39	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	ARGENTINA	346,73
27.10.09.49	ACEITE LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	20	PAISES BAJOS	114,32
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	6	PAISES BAJOS	111,58
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ESPAÑA	0,81
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	12000	BRASIL	0,62
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1133	ESTADOS UNIDO	5,13
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	2134	MEXICO	0,41
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	4402	MEXICO	0,48
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	10527	MEXICO	0,41
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO "VULCAN M" (N339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,65
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M N339 NEGRO DE HUMO STERLING V N660	TON. TON.	13 6	ARGENTINA	647,95 542,95
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	907	ESTADOS UNIDO	2,29
28.06.01.01	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	58	R.F.ALEMANIA	3,49

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	138	R.F.ALEMANIA	3,76
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	1000	BRASIL	1,04
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO "DELTASIL"	KG.	5000	ARGENTINA	0,73
28.13.01.59	ACIDOS INORGANICOS SIMPLES	GRMS	150	SUIZA	0,89
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	14500	BRASIL	0,66
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.16.02.01	AMONIACO EN SOLUCION	KG.	182	R.F.ALEMANIA	4,58
28.25.01.00	OXIDO TITANICO	KG.	60000	MEXICO	1,65
28.29.01.01	FLORUROS DE AMONIO	GRMS	250	SUIZA	0,15
28.29.01.02	FLORUROS DE SODIO	GRMS	500	SUIZA	0,03
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,44
28.30.01.03	CLORUROS DE BARIO	KG.	1	SUIZA	18,92
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,55
28.30.01.04	CLORUROS DE MAGNESIO	KG.	1	SUIZA	19,05
28.30.01.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	R.F.ALEMANIA	11,37
28.30.05.03	YODUROS Y OXIYODUROS DE POTASIO	KG.	1	SUIZA	236,16
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	31,52
28.32.01.02	CLORATO DE POTASIO	KG.	10000	BRASIL	0,74
28.36.01.01	AROSTIT BLN GRAN.	KG.	300	SUIZA	2,40
28.36.02.99	FORMALDHEIDO	KG.	106	R.F.ALEMANIA	4,04
28.37.01.11	BISULFITO DE SODIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	4,91
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO 65/66%	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,41
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	7777	CHILE	0,15
28.38.01.07	SULFATOS DE MAGNESIO	KG.	5	SUIZA	6,19
28.38.01.15	SULFATO DE COBRE	KG.	20	R.F.ALEMANIA	7,70
28.38.01.99	SULFATOS	KG.	5	SUIZA	3,10
28.40.02.01	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	0,01
28.40.02.01	ORTOFOSFATO DE SODIO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	1,74
28.40.02.04	METAFOSFATO DE SODIO	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	1,83
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	1575	ARGENTINA	1,30
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	34000	ISRAEL	0,57
28.40.02.15	AT PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO	KG.	8029	ESTADOS UNIDO	0,70
28.40.02.19	FOSFATO DE POTASIO	KG.	2	SUIZA	54,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	299100	ESPAÑA	0,29
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	300300	ESPAÑA	0,13
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100050	ESPAÑA	0,14
28.42.89.01	CARBONATO DE AMONIO	KG.	5	SUIZA	3,63
28.42.89.01	CARBONATO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6,76
28.42.89.04	CARBONATO NEUTRO DE POTASIO	KG.	5	SUIZA	5,87
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	9,23
28.42.89.19	CARBONATO DE BARIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,48
28.43.89.02	FERROCIANURO DE POTASIO	GRMS	500	SUIZA	0,06
28.46.01.03	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	2,08
28.46.01.03	BORATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,67
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	15000	U.R.S.S.	0,60
28.47.89.19	MOLIBDATOS DE AMONIO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	104,91
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	7.176,18
28.52.89.00	OXIDO DE CERIO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	8,75
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	5500	BRASIL	0,66
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 5 %	KG.	20020	BRASIL	0,66
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2200	ARGENTINA	1,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.30.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	55	R.F.ALEMANIA	31,40
29.30.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	17	R.F.ALEMANIA	109,33
29.31.02.02	AT TOLUENO	KG.	11000	BRASIL	0,38
29.31.02.04	ORTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,37
29.32.01.03	GAS FREON 22	KG.	5700	ARGENTINA	2,25
29.32.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	1	SUIZA	48,24
29.32.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,46
29.33.69.13	ACIDO PARATOLUENSULFONICO	KG.	1000	ARGENTINA	2,71
29.34.02.35	ALCOHOL CETILICO 95%	KG.	1980	BELGICA	2,13
29.34.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	3,33
29.34.02.99	MONOALCOHOL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	32,27
29.34.02.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,99
29.34.02.99	AT GERANIOL PARA ELABORACION DE JABONES	KG.	150	ARGENTINA	11,29
29.34.02.99	ALCOHOL ESTEARILICO.	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3,80
29.34.02.99	MONOALCOHOL	KG.	70	REINO UNIDO	15,38
29.34.03.09	SORBITOL	KG.	5	ESTADOS UNIDO	1,38
29.34.04.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	250	ESTADOS UNIDO	0,06
29.36.01.99	ANTIOXIDANTE	KG.	2000	BRASIL	2,60
29.38.04.99	BUTILDIGLYKOL	KG.	380	R.F.ALEMANIA	2,04
29.38.04.99	BUTILDIGLYKOL	KG.	190	R.F.ALEMANIA	2,04
29.38.06.02	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA	KG.	8	ARGENTINA	6,25
29.10.01.01	ACETAL DIMETRILICO COMO ANESTESICO	KG.	1	SUIZA	42,34
29.11.01.01	AT FORMOL 40%	KG.	10920	PAISES BAJOS	0,43
29.11.01.99	ALDEHIDOS ACICLICOS SATURADOS	GRMS	250	SUIZA	0,02
29.11.01.99	ALDHEIDOS ACICLICOS SATURADOS	GRMS	250	SUIZA	0,06
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85%	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,71
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO 85%	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,73
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,26
29.14.01.03	AT NOVALTAN AL	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,01
29.14.01.15	ACETATO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	13,17
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	2840	BRASIL	1,10
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	354	ESTADOS UNIDO	3,61
29.14.01.99	OCTOATO DE COBALTO	KG.	8	ARGENTINA	13,50
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	2955	REINO UNIDO	1,18
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	20000	BRASIL	1,08
29.14.03.01	PASTILLAS DE ACIDO BENZOICO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,73
29.14.04.99	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	GRMS	100	SUIZA	0,07
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	14,86
29.15.01.29	DIOCTIL SULFOSUCCINATO DE SODIO	KG.	10	CHILE	38,60
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	100	BRASIL	1,37
29.15.02.02	AT ANHIDRO FTALICO	KG.	44000	ARGENTINA	0,48
29.15.02.15	FTALATO DE DIETILO	KG.	600	ARGENTINA	1,67
29.15.02.15	AT VESTOLIT	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,05
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	12,38
29.16.01.26	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS CAJAS DE 100	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	3,30
29.16.01.26	CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO	KG.	900	BELGICA	1,55
29.16.02.32	ACIDO ACETIL SALICILICO ALUMINIZADO	KG.	50	ARGENTINA	17,30
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10600	ESPAÑA	4,24
29.16.02.45	NIPASOL	KG.	50	BRASIL	6,64
29.19.01.29	TENSOACTIVO IONICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.22.03.99	COMPUESTOS DE FUNCION AMINA	KG.	75	BELGICA	3,70
29.22.04.25	POLIAMIDAS AROMATICAS	KG.	150	REINO UNIDO	3,70
29.22.04.35	VULKANOX 4020	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	4,42
29.22.05.99	BROMHEXINA HCL	KG.	10	SUIZA	65,92
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	25080	BRASIL	0,70
29.23.01.99	MATERIAS PRIMASP/ELABORACION MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	80	SUIZA	112,53
29.23.01.99	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS	GR.	200	ESTADOS UNIDO	0,90
29.23.02.65	DIMETILAMINOBENZALDEHIDO	GR.	500	R.F.ALEMANIA	0,24
29.23.03.49	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GR.	200	ESTADOS UNIDO	0,04
29.25.02.99	MONOHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA	KG.	5	BRASIL	600,00
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	200	BRASIL	6,02
29.26.02.05	DIFENILGUANIDINA	KG.	50	REINO UNIDO	2,50
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	200	PAISES BAJOS	97,80
29.27.89.00	COMPUESTOS DE FUNCION NITRILO	KG.	1	SUIZA	45,61
29.29.02.01	METILETILCETOXIMA	KG.	570	R.F.ALEMANIA	2,61
29.30.02.00	TDI	KG.	8000	ARGENTINA	1,98
29.30.02.00	DESMODUR T-65	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,93
29.31.03.30	ACELERANTE PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,32
29.31.89.01	DL METIONINA	KG.	5250	FRANCIA	2,50
29.34.89.99	SAL SODICA DEL ACIDO DIMETIL AMINO METIL FENIL FOSFINICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	120,00
29.35.04.03	FURAZOLIDONA NF XIII	KG.	1000	HUNGRIA	8,10
29.35.07.06	AMINOPIRINA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,93
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	16,30
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	14,73
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,50
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	PANAMA	370,00
29.35.13.99	NIFEDIPINA	KG.	3	FINLANDIA	160,00
29.35.89.19	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1	PANAMA	1.750,00
29.35.89.99	SANTOCURE MOR	KG.	500	BELGICA	4,17
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICOS	KG.	50	REINO UNIDO	1,90
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	50	REINO UNIDO	1,80
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	100	REINO UNIDO	2,93
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	100	REINO UNIDO	2,93
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	45	ESTADOS UNIDO	3,53
29.35.89.99	ACIDO HIDROXIQUINOLIN	KG.	200	FRANCIA	27,79
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	SUIZA	62,57
29.36.89.99	DIURETICOS DE USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	50,94
29.39.03.14	HIDROCORTISONA	GR.	100	ESTADOS UNIDO	1,09
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE	GRMS	600	ITALIA	3,34
29.39.03.17	TRIAMCINOLONA BASE	UNID	200	FRANCIA	2,65
29.39.03.17	TRIAMCINOLONA ACETONIDE	GRMS	200	FRANCIA	2,65
29.39.03.17	DEXAMETASONA BASE	GRMS	200	FRANCIA	3,80
29.42.89.05	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	5000	ESTADOS UNIDO	1,44
29.42.89.25	MATERIAS PRIMAS P.MEDICAMENTOS	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,59
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION MED:USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.150,00
29.44.01.99	AMOXICILINA TRIHIDRATO	GRMS	30000	R.F.ALEMANIA	0,10
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	100	AUSTRIA	77,20
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	240	AUSTRIA	77,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	100	AUSTRIA	77,20
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	90000	R.F.ALEMANIA	0,09
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS PARA ELABORAC.DE MEDICAM.DE USO HUMANO	GRMS	100000	AUSTRIA	0,08
29.44.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	10000	ESTADOS UNIDO	0,70
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	100	AUSTRIA	81,70
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	100	AUSTRIA	77,20
29.44.02.29	TETRACICLINA BASE	GRMS	60000	ITALIA	0,04
29.44.02.30	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	60000	R.F.ALEMANIA	0,05
29.44.02.90	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	40,33
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	40000	ITALIA	0,25
29.44.02.90	MAT.PRIMA P.MEDICAMENTOS	GRMS	10000	JAPON	0,16
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION MED.DE USO HUMANO	GRMS	40000	SUIZA	0,25
30.02.03.49	VACUNA AVIAR	UNID	1200	ITALIA	1,15
30.02.03.61	CULTIVOS LIOFILIZADOS	GRS.	300	R.F.ALEMANIA	0,32
30.03.01.16	CAJAS CON 5 SOBRES DE TORM.50ML. C/U CAJAS CON 24 SOB.TORM.DE 10 ML. C/U CAJAS CON 26 SOBRES ELECTR.C/U	CAJA CAJA CAJA	30 20 50	BRASIL	15,41 12,60 9,11
30.03.01.16	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	31,25
30.03.01.19	BOVOMICINA	KG.	100	ARGENTINA	7,73
30.03.01.49	MEDICAMENTO VETERINARIO	LT.	1600	REINO UNIDO	2,94
30.03.01.57	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PROD.PARA COMBATIR PLAGAS GANADERAS	KG.	350	R.F.ALEMANIA	16,17
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PLAGUICIDA GANADERO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	32,69
30.03.01.98	CAJAS CON 50 SOBRES S/U DE 28 GM	CAJA	20	BRASIL	11,63
30.03.01.99	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO EN POTES DE 250 GRS.	UNID	240	ARGENTINA	3,22
30.03.01.99	CAJAS DE 12 FRASCOS DE 250 ML.C/U CAJAS CON 24 FRASC.DE 50 ML. C/U FRASCOS CON 200 GM.GLICOFORT	CAJA CAJA UNID	40 40 600	BRASIL	16,81 11,00 2,09
30.03.02.12	ANTIFUNGICO EN FCOS. DE 50 MLG.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	17,95
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	8500	BRASIL	1,04
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ANTIBIOTICOS A GRANEL	GRMS	25920	FRANCIA	0,06
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO ANTIBIOTICOS A GRANEL	GRMS	12500	ARGENTINA	0,17
30.03.02.41	AZULFIDINE EN FRASCOS DE 100 TABLETAS	UNID	200	SUECIA	6,72
30.03.02.63	TE DIETETICO	KG.	200	BRASIL	1,65
30.03.02.96	VASODILATADOR DE USO HUMANO	KG.	30	SUIZA	14,98
30.03.02.97	FENILTOLOXAMINA RESINA COMPLEJA	KG.	10	MEXICO	159,89
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	98	BELGICA	47,20
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO.X 10 ML.	UNID	3000	ARGENTINA	3,13
30.03.02.99	D.5661 DE USO HUMANO EN FRASCOS-CAPSULAS	UNID	90000	ESTADOS UNIDO	0,06
30.03.02.99	L.4336 DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	14,62
30.03.02.99	L.4336 DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	16,06
30.03.02.99	DICLOFENAC SODICO (C/CAJA 1000 CAPSULAS)	CAJA	150	ARGENTINA	101,99
30.03.02.99	PRODUCTO FARMACEUTICO USO HUMANO EN AEROSOL X 15 ML.	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	2,56
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS DE 10 GRS.	UNID	3000	PERU	1,55
30.03.02.99	MEDICAMENTO CITOSTATICO PARA USO HUMANO	UNID	600	BRASIL	5,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	3000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	TE DIETETICO EN COMPRIMIDOS	KG.	6	BRASIL	8,80
30.03.02.99	P.S.XL GR. DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	1,61
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	2000	CHILE	6,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO (C/CAJA 900 UNIDADES)	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	2.191,40
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,08
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	7,10
30.03.02.99	CLOFIBRATE	KG.	816	ARGENTINA	32,06
30.03.02.99	NIFEDIPINA	KG.	650	ARGENTINA	34,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN BLISTERS X 25 COMP.C/U	UNID	1000	ARGENTINA	3,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	12	R.F.ALEMANIA	236,18
31.02.07.00	UREA	TON.	1050	RUMANIA	99,49
31.02.07.00	UREA	KG.	4000000	RUMANIA	0,10
31.04.89.01	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2,60
31.05.01.00	FERTILIZANTES	KG.	1092	ESTADOS UNIDO	2,42
31.05.05.95	UREA	KG.	5	SUIZA	3,57
32.01.01.02	EXTRACTO DE ACACIA NEGRA	KG.	20000	BRASIL	1,02
32.03.01.00	AT TANOL NNO SACOS DE 25 KGS. C/U	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,50
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	25,50
32.05.01.10	ROJO IRGALIT,AMARILLO IRGAZIN Y ROJOS CROMOFTAL	KG.	135	SUIZA	20,09
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO (AMARILLO) PIGMENTO ORGANICO (VERDE)	KG. KG.	50 30	ARGENTINA	13,00 23,45
32.05.01.90	AT AZUL TURQUESA SIRIUS LUZ	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,60
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	180	SUIZA	15,48
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO PARA LANA	KG.	815	SUIZA	14,33
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	830	SUIZA	22,30
32.05.01.90	AZUL DE METILENO	KG.	25	BELGICA	33,49
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	450	ARGENTINA	7,64
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	7,16
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	500	ARGENTINA	5,00
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	150	ARGENTINA	17,90
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	550	SUIZA	21,80
32.05.01.90	ROJO ORASOL B	KG.	25	SUIZA	33,55
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	225	SUIZA	25,31
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	50	REINO UNIDO	18,90
32.05.01.90	AT BURDEOS DERMA V 120%	KG.	50	SUIZA	12,56
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	2000	ESPAÑA	7,06
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1600	SUIZA	7,84
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO PARA LANA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,39
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO PARA LANA	KG.	950	ESPAÑA	14,76
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	350	REINO UNIDO	9,81
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	600	ARGENTINA	13,37
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	360	ESTADOS UNIDO	26,92
32.05.02.19	AZUL UNISPERSO GE	KG.	150	SUIZA	11,50
32.05.02.19	AT PIGMENTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	4000	BRASIL	1,50
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	1132	SUIZA	21,60
32.05.03.90	BLANQUEADOR TEXTIL	KG.	70	ARGENTINA	5,60
32.05.03.90	BLANQUEADOR TEXTIL	KG.	175	ARGENTINA	8,73
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	800	SUIZA	21,80
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	1,56
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,85
32.07.01.99	NOSALINA	KG.	1000	BELGICA	1,29
32.07.89.10	AT PIGMENTOS PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	3000	BRASIL	2,98
32.09.07.02	AT BARNICES PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	270	R.F.ALEMANIA	6,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2000	PAISES BAJOS	2,74
32.09.07.02	AT BARNICES P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	5060	PAISES BAJOS	2,29
32.09.07.02	AT BARNICES P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,97
32.09.07.02	AT BARNICES PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,71
32.09.07.99	PLASTIFICANTES PARA PISOS	KG.	4200	BRASIL	0,79
32.09.09.01	AT PINTURAS P/LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	3000	PAISES BAJOS	2,56
32.09.09.12	PINTURAS EPOXIE	KG.	95	BRASIL	15,64
32.09.13.05	BRONCE EMPASTADO	KG.	50	REINO UNIDO	9,78
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	1362	ESTADOS UNIDO	14,06
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	13,12
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	454	ESTADOS UNIDO	21,42
32.09.13.99	AT COLORANTE PIGMENTARIO ORGANICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,67
32.10.01.00	PINTURAS A LA ACUARELA	KG.	7	PAISES BAJOS	33,89
32.10.89.00	OLEOS PARA LA PINTURA ARTISTICA	KG.	22	PAISES BAJOS	14,97
32.11.00.00	SECATIVOS PARA PINTURAS	KG.	1350	ARGENTINA	1,73
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	415	ESPAÑA	7,66
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINAS	KG.	700	ARGENTINA	6,62
32.12.01.99	"S" MASILLA ELASTICA A BASE POLIURETANO EN ENVASES DE 310 CC	UNID	720	FRANCIA	1,67
33.01.01.99	HIPOROSITA HIPOPINOVERT	KG. KG.	30 50	R.F.ALEMANIA	19,35 23,46
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	52	REINO UNIDO	5,84
33.04.01.99	ESENCIAS DE PERFUMES	KG.	50	ESPAÑA	44,36
33.04.01.99	CPS	KG.	400	SUIZA	13,88
33.04.01.99	ESENCIA P/PROTECTOR INTIMO DIARIO	KG.	25	BRASIL	37,81
33.04.01.99	CPS	KG.	400	SUIZA	16,33
33.04.01.99	PERFUME VIVIA	KG.	70	R.F.ALEMANIA	22,55
33.04.01.99	MEZCLAS DE ESENCIAS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	67,34
33.04.02.99	ESENCIA FLORAL 24248	KG.	180	ARGENTINA	17,01
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	45	ARGENTINA	22,44
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	877	ESTADOS UNIDO	4,67
33.04.02.99	ESENCIA FLORAL 24248	KG.	324	ARGENTINA	17,01
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	600	ARGENTINA	23,40
33.06.01.10	SALES AROMATICAS FLUIDOS AROMATICOS	UNID UNID	715 1110	BRASIL	0,70 1,10
33.06.01.90	LOCION REFRESCANTE EN FRASCOS DE 170 CM3	UNID	340	ARGENTINA	1,70
33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES DE 30 ML	UNID	144	BRASIL	0,31
33.06.02.01	DENTRIFICOS	UNID	288	BRASIL	0,10
33.06.02.99	TALCO	KG.	45	BRASIL	1,64
33.06.02.99	DESODORANTE EN SPRAY	UNID	960	BRASIL	0,23
33.06.03.01	LAPICES DE MADERA	UNID	6256	R.F.ALEMANIA	0,58
33.06.03.99	CREMA HUMECTANTE BASE DE MAQUILLAJE OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	1000 180 975	ARGENTINA	2,82 1,59 1,25
33.06.03.99	CREMAS PARA MAQUILLAJE EN ENVASES DE 30G	UNID	3876	BRASIL	0,26
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	272	BRASIL	0,21
34.01.01.99	JABONES	UNID	1300	BRASIL	0,58
34.02.01.19	CAJAS SAL P.MAQ.LAVAR 2 KG CAJAS SUAVIZADOR 1 LT	CAJA CAJA	198 180	R.F.ALEMANIA	0,80 1,31
34.02.01.21	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	6,40
34.02.01.21	TEXAPON K 12	KG.	20	R.F.ALEMANIA	3,11
34.02.01.29	MARLON A S 3	KG.	440	R.F.ALEMANIA	1,49
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	4680	R.F.ALEMANIA	1,38
34.02.01.39	AT SETAMOL WS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
34.02.01.39	TANOL NOP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,46
34.02.01.40	BEROCELL 584	KG.	570	SUECIA	5,02
34.02.01.50	ALBEGAL B.	KG.	180	SUIZA	7,08
34.02.01.50	AT ALBEGAL B	KG.	240	SUIZA	7,75
34.02.01.90	MAKETIL	KG.	100	REINO UNIDO	6,85
34.02.01.90	COMPERLAND KD	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,81
34.02.01.90	ALBEGAL A.	KG.	60	SUIZA	4,22
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	200	ESPAÑA	2,80
34.02.01.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4,00
34.02.01.90	DETERGENTES NO IONICO	KG.	10080	BRASIL	0,99
34.02.01.90	MAT.PRIMAS P.MEDICAMENTOS	GRS	200	ESTADOS UNIDO	0,04
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	10000	MEXICO	0,94
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICOS	KG.	1680	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	2940	BRASIL	0,95
34.02.01.90	COMPERLAN KD	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	2,77
34.02.01.90	TENSOACTIVOS (NO IONICOS)	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,15
34.02.01.90	TWEEN 60 BRIJ 35 SPAN 60	KG. KG. KG.	426 213 204	ESTADOS UNIDO	3,14 3,14 3,14
34.02.01.90	GENAPOL TS.	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,30
34.02.02.11	DISPERSANTES	KG.	360	SUIZA	3,47
34.02.02.19	PRODUCTO NO IONICO	KG.	3300	R.F.ALEMANIA	1,94
34.02.03.99	LIMPIACRISTALES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	0,96
34.02.03.99	DETERGENTE	KG.	70	ARGENTINA	3,66
34.03.03.90	AT PRINOL HG	KG.	7200	R.F.ALEMANIA	1,85
34.03.03.90	AT CATALIX GS ACETATO ESC. 370%	KG.	500	SUIZA	5,60
34.03.04.99	ACEITE P/FOTOCOPIADORA	KG.	32	JAPON	43,12
34.04.01.12	ARLACEL 165	KG.	354	ESTADOS UNIDO	3,48
34.04.01.20	POLIETILENGLICOLES	KG.	750	BRASIL	1,20
34.04.01.90	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	5,50
34.04.01.90	LANETTE O	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,92
34.04.01.90	AT CERA ARTIFICIAL	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	4,03
34.04.01.90	LANETTE O	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,90
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA CUEROS	KG.	450	PAISES BAJOS	3,09
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA LA TERMINACION DE CUEROS	KG.	2990	PAISES BAJOS	1,68
34.05.89.01	AT LUSTRES PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	1,54
34.05.89.99	AT CERA AL AGUA PARA FRUTA CITRICA	KG.	6000	ESPAÑA	0,95
34.05.89.99	AT CERA PARA FRUTA CITRICA	KG.	4800	ESPAÑA	1,43
35.02.01.00	ALBUMINA	GRMS	2000	ESTADOS UNIDO	1,10
35.04.01.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE VACUNA DE USO VETERINARIO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	41,69
35.06.01.09	ADHESIVO THERMOGRIP. P/FAB.DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	2,52
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN POMOS DE 2 ML.	UNID	15000	ARGENTINA	0,29
35.07.89.99	LACTASA	KG.	80	FRANCIA	108,29
37.01.01.00	PLACAS DENTALES, CAJAS DE 150 PLACAS PERIAPICALES	CAJA	500	ESTADOS UNIDO	10,12
37.01.89.30	PELICULAS EN CAJAS DE 235 PLACAS DE REVELADO INSTANTANEO DE 8,5 X 10,7 CMS	CAJA	11	PANAMA	1.771,99
37.01.89.49	PELICULA PLANA COLOR	UNID	1400	ESTADOS UNIDO	1,22
37.02.02.09	PELICULA DE CINE DE 35 MMS. PELICULA DE CINE DE 16 MMS.	UNID UNID	40 10	ESTADOS UNIDO	76,15 43,95
37.02.89.39	PELICULA DE ARTES GRAFICAS(ROLLOS DE 30 MTS)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,36
37.02.89.91	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 35 MMS.X100 PIES	UNID	103	ESTADOS UNIDO	12,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.02.89.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 35 MMS. ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 6 X 9 CMS	UNID UNID	60 70	ESTADOS UNIDO	1,57 1,10
37.02.89.99	ROLLOS COLOR DE 35 MMS ROLLOS COLOR 6 X 9 CMS	UNID UNID	236 60	ESTADOS UNIDO	3,57 1,62
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 35 MMS. ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 126 ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR 110	UNID UNID UNID	22500 11000 11500	MEXICO	1,03 0,96 0,94
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS COLOR TAMBORES PELICULAS COLOR	UNID UNID	7000 20	R.F.ALEMANIA	0,74 15,54
37.03.01.11	PAPELES FOTOGRAFICOS NEGATIVOS	UNID	108	ARGENTINA	15,28
37.03.01.12	PAPEL FOTOCOMPOSICION BOBINAS 150 PIES	UNID	414	ESTADOS UNIDO	14,67
37.03.01.12	PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	428	ARGENTINA	20,56
37.03.01.19	ROLLOS DE 150 PIES PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,25
37.03.01.19	PAPEL DE FOTOCOMPOSICION (BOBINAS DE 8") PAPEL DE FOTOCOMPOSICION (BOBINAS DE 4") PAPEL DE FOTOCOMPOSICION (VARIAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	12 60 24	ESTADOS UNIDO	16,19 12,21 11,13
37.03.01.19	BOBINAS PAPEL FOTOCOMPOSICION 35 MMS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	10,23
37.03.01.50	TIRAS DE CONTROL DE PAPEL DE 3 Y 1/2"	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,47
37.04.89.99	PELICULA DE CONTROL(ROLLOS DE 3[illegible] MTS) DISCOS DE CONTROL PARA PROCESO	UNID UNID	150 8	ESTADOS UNIDO	1,02 50,67
37.08.01.15	BIDONES QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	22,37
37.08.01.15	REVELADORES FOTOGRAFICOS	KG.	160	ARGENTINA	2,19
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	20	JAPON	23,80
37.08.01.30	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	1016	PANAMA	5,41
37.08.01.30	TONER	KG.	6	ESTADOS UNIDO	37,33
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORA	KG.	92	JAPON	40,83
37.08.01.30	TONER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,42
37.08.01.94	LIQUIDO DISPERSANTE PARA PROCESADO DE FOTOCOPIAS EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	102	PAISES BAJOS	4,39
37.08.01.95	REVELADOR (BIDONES DE 12 GALONES)	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,63
37.08.01.99	FIJADOR PARA FOTOCOPIADO	KG.	4	PANAMA	45,49
37.08.01.99	FIJADOR FOTOGRAFICO B Y N BIDONES DE 5 GALONES REVELADOR PELICULAS MICRO FILMACION,BIDONES DE 1 GALON QUIMICOS FOTOGRAFICOS BLANCO Y NEGRO BIDONES VARIAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	4 8 79	ESTADOS UNIDO	8,02 5,75 2,01
37.08.01.99	PRODUCTOS FOTO-RESIST.BIDONES DE 1 GALON REVELADOR B Y N BIDONES DE 1 GALON	UNID UNID	6 10	ESTADOS UNIDO	15,90 1,78
37.08.01.99	REVELADOR	KG.	18	ESTADOS UNIDO	27,28
37.08.02.90	PARTE A DE REVELADOR PAPEL COLOR (BIDONES DE 150 GALONES) PARTE C DE REVELADOR PAPEL COLOR (BIDONES DE 150 GALONES) QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR (BIDONES VARIAS MEDIDAS)	UNID UNID UNID	2 2 66	ESTADOS UNIDO	67,42 52,62 23,41
38.03.02.33	ARCILLAS DEL TIPO DE LA BENTONITA	KG.	20000	MEXICO	0,53
38.11.01.60	HORMIGUICIDA	KG.	5000	BRASIL	0,55
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	1000	BRASIL	4,08
38.11.01.99	INSECTICIDA PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS INSECTICIDA FOSFORADO	LT. KG. LT.	190 400 570	R.F.ALEMANIA	16,45 13,91 7,23
38.11.01.99	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	8,00
38.11.01.99	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	12,72
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	400	BRASIL	4,25
38.11.02.21	FUNGICIDAS PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT. KG.	950 400	R.F.ALEMANIA	26,30 20,13
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	2,72
38.11.02.49	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	5040	BRASIL	2,08
38.11.03.15	HERBICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	1000	SUIZA	4,70
38.11.04.29	DESINFECTANTES EN GALONES	UNID	275	ESTADOS UNIDO	14,54
38.11.04.99	ACIDO GIBERELICO	KG.	20	ESPAÑA	152,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.89.11	ESPIRALES REPELENTES EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	2400	ARGENTINA	0,49
38.12.01.94	AT ULTRA FILLER	KG.	30	REINO UNIDO	1,57
38.13.89.30	PASTA P/RECUBRIMIENTO DE ELECTRODOS DE SOLDADURA	KG.	40000	ARGENTINA	0,96
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTE	LT.	1000	ARGENTINA	2,44
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1200	ARGENTINA	1,75
38.16.01.00	DISCOS DE CARTON NUTRIENTES EN CAPSULAS DE FILTRO DE MEMBRANA EN CAJAS DE 100 UN	CAJA	31	R.F.ALEMANIA	82,93
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	KG.	24	ESTADOS UNIDO	60,22
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FRASCOS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	24,13
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVOS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	5,14
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN FRASCOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,26
38.17.01.03	POLVO QUIMICO SECO,BASE BICARBONATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,37
38.17.01.99	POLVO QUIMICO SECO,BASE SULFATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,63
38.18.01.00	DILUYENTE	KG.	100	BRASIL	4,21
38.18.89.07	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	6120	R.F.ALEMANIA	1,18
38.19.01.13	PEROXIDO DE CETONA	KG.	1045	ESTADOS UNIDO	2,35
38.19.01.17	ENDURECEDOR HY 951	KG.	18	ARGENTINA	10,07
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	200	BRASIL	3,38
38.19.02.01	MASA REFRACTARIA P/HORNO	KG.	20000	BRASIL	0,34
38.19.02.01	APISONADO PARA HORNO ACERIA	KG.	20000	BRASIL	0,41
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES	KG.	1000	BRASIL	7,35
38.19.89.04	ESTABILIZANTE PARA RESINAS PVC	KG.	1330	ARGENTINA	1,73
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	200000	ITALIA	0,84
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,73
38.19.89.15	MERCADERIA PARAFINA CLORADA PLASTICOLOR 45 VL.	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,70
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	10000	ARGENTINA	0,17
38.19.89.33	BENTONITA	KG.	18	ESTADOS UNIDO	4,25
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	105	R.F.ALEMANIA	12,76
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE PARA CAUCHO	KG.	400	REINO UNIDO	1,79
38.19.89.49	PROD.PREPARADOS P/LA INDUST.DEL CAUCHO	KG.	105	R.F.ALEMANIA	10,17
38.19.89.59	SICO 52A SICO 13	KG. KG.	1000 2000	ARGENTINA	1,69 1,10
38.19.89.59	DIADAVIN	KG.	540	R.F.ALEMANIA	3,90
38.19.89.69	PRODUCTOS DE CURTIDURIA	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	1,00
38.19.89.69	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	540	R.F.ALEMANIA	1,69
38.19.89.69	AT PRODUCTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,27
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	40	ESTADOS UNIDO	15,70
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	66,82
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	215,56
38.19.89.74	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO	UNID	1161	ARGENTINA	14,15
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	6,69
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	47	ESTADOS UNIDO	20,38
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	SUIZA	77,35
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	28,11
38.19.89.82	GOMA DE MASCAR	KG.	8818	ESTADOS UNIDO	2,00
38.19.89.91	PLASTIBASE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,72
38.19.89.98	ADITIVO PARA POLIPROPILENO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,13
38.19.89.99	AT ANTICORROSIVO	KG.	5022	ESTADOS UNIDO	1,75
38.19.89.99	AT ANTICORROSIVO	KG.	15252	ESTADOS UNIDO	1,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	1480	BRASIL	1,44
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	2775	BRASIL	1,03
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1265	R.F.ALEMANIA	2,45
38.19.89.99	KATHON CG	KG.	227	ESTADOS UNIDO	27,15
38.19.89.99	EXTRAPON 5 UK	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,94
38.19.89.99	CAPSULAS DESECANTES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	31,99
39.01.02.01	RESINAS FENOLICAS	KG.	2000	BRASIL	1,91
39.01.02.07	RESINA	KG.	227	ESTADOS UNIDO	6,09
39.01.02.07	RESINA	KG.	500	BRASIL	2,10
39.01.05.01	MAPRENAL MF 800 AL 72%	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.01.05.13	PERGOPACK	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,66
39.01.08.05	AT VEHICULO PARA FONDO AL HORNO	KG.	26825	BRASIL	0,77
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	400	ARGENTINA	8,15
39.01.08.15	COLAS PARA IMPRENTA	KG.	2000	BRASIL	2,77
39.01.08.39	POLIMEROS	KG.	6000	ARGENTINA	2,00
39.01.09.13	PELICULA DE POLIESTER TERMOSELLABLE	KG.	189	ESTADOS UNIDO	5,59
39.01.09.13	PELICULAS DE POLIESTER TERMOSELLABLES	KG.	102	ESTADOS UNIDO	9,59
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS TRANSPARENCIAS COLOREADAS	UNID UNID	100 30	ESTADOS UNIDO	19,57 19,40
39.01.12.99	ENVOLTURA SINTETICA	KG.	460	ARGENTINA	12,18
39.01.16.07	ARALDIT GY 255	KG.	133	ARGENTINA	4,04
39.01.18.19	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	11,30
39.01.18.19	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	360	SUIZA	9,40
39.01.18.19	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	360	SUIZA	6,86
39.01.18.19	AT SILICONAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,90
39.01.18.29	TUBOS DE SILICONAS		32	ESTADOS UNIDO	3,28
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL	KG.	2250	BRASIL	1,10
39.02.02.10	POLISUL GC 7260 LS.	KG.	32000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	30000	BRASIL	0,55
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	132500	ESTADOS UNIDO	0,52
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	15000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,03
39.02.04.99	ROLLOS DE CINTA PLASTICA ADHESIVA DE 6,4 MMS X 914 MTS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	24,66
39.02.06.10	RESINAS SOLIDAS DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,85
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRUMOS	KG.	13000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	5000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	2000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,76
39.02.07.01	PILONES PLASTICOS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	39,17
39.02.07.03	FILM DE POLIROPILENO	KG.	4397	ESTADOS UNIDO	3,33
39.02.09.11	POLIESTIRENO CRISTAL	KG.	6000	BRASIL	0,81
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,77
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20040	BRASIL	1,12
39.02.13.11	PVC	KG.	15000	R.DE SUDAFRIC	0,61
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	2000	ESPAÑA	0,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.13.11	ETINOX	KG.	4000	ESPAÑA	0,79
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	200000	BRASIL	0,55
39.02.13.11	POLIMEROS	KG.	11050	R.F.ALEMANIA	1,14
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,74
39.02.13.11	RESINA DE P.V.C.	KG.	5000	ESPAÑA	0,61
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	1100	FRANCIA	1,01
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,72
39.02.16.11	PAPEL VINILICO PARA DECORACION		729	ESPAÑA	5,97
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN ROLLOS	UNID	70000	TAIWAN	0,08
39.02.16.17	ROLLO CINTA AISLANTE PAQ.X 10 U.	UNID	4246	TAIWAN	1,17
39.02.16.21	POMOS CINTAS ADHESIVAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	8,06
39.02.16.99	PERFILES DE PVC EN PIEZAS DE 20 MTS. POR CAJA. UNA PIEZA POR CAJA	CAJA	5	BRASIL	7,97
	PERFILES DE PVC EN DOS PIEZAS DE 5 MTS. C/J. POR CAJA	CAJA	20		5,67
	PERFILES DE PVC, EN CAJAS D/1 Y 6 PIEZAS POR CAJA	CAJA	46		4,05
39.02.18.22	AT EMULSION DE COPOLIMERO 52% NV	KG.	14250	BRASIL	0,77
39.02.23.21	ADHESIVO TAUBACRYL P/FAB.DE TOALLAS	KG.	1000	BRASIL	2,12
39.02.23.23	LIGANTE PARA USO TEXTIL	KG.	3000	REINO UNIDO	1,02
39.02.23.23	DISERSIONES ACUOSAS	KG.	600	ARGENTINA	1,10
39.02.23.23	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	1,05
39.02.26.23	DISPERSION VINILICA	KG.	3000	ARGENTINA	0,62
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	15,25
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,70
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 1000 METROS CAL.19	CAJA	384	ESPAÑA	34,27
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 1000 METROS CAL.23	CAJA	384		33,73
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 1000 METROS CAL.21	CAJA	230		33,79
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	3268	REINO UNIDO	1,70
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	17618	ESTADOS UNIDO	1,62
39.03.06.35	AT ACETATO DE CELULOSA (ESTERES)	KG.	657	ITALIA	6,75
39.03.06.35	AT ACETATO DE CELULOSA (ESTERES)	KG.	360	ITALIA	8,71
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	13369	BRASIL	1,00
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO (BLANOSE 7 HFD)	KG.	3000	FRANCIA	3,20
39.03.08.39	PERFILES PLASTICOS,TIPO 'L'		600	BRASIL	0,19
	PERFILES PLASTICOS, TIPO 'F'		500		0,18
	PERFILES PLASTICOS		6700		0,14
39.05.01.99	RESINA PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	250	BRASIL	1,29
39.06.01.01	DERIVADOS ALQUILICOS	KG.	50	BRASIL	5,50
39.06.01.99	AT CATO 15	KG.	20000	BRASIL	0,62
39.06.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	PAISES BAJOS	7,21
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	42000	BRASIL	0,24
39.06.89.08	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	800	SUIZA	1,36
39.06.89.09	CELULOSA MICROCRISTALINA	KG.	500	BRASIL	6,02
39.07.01.00	DUCHADORES DE CAMPANA	UNID	100	ARGENTINA	6,95
39.07.01.00	DUCHAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	6,44
39.07.02.00	GRAPILLA PARA PIPETAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,99
	TROMPAS PARA AGUA DE PLASTICO	UNID	2		9 61
	OTROS UTENSILIOS DE PLASTICO P/LABORAT.	UNID	813		1 62
39.07.03.07	AT BOLSAS CRYOVAC DE 30X80 CMS	UNID	20000	ARGENTINA	0,28
	AT BOLSAS CRYOVAC 25X75 CMS.	UNID	30000		0,20
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC IMPRESAS EN CAJAS DE 2000 C/UNA	CAJA	10	ARGENTINA	595 18
	BOLSAS CRYOVAC S/IMPRESION EN CAJAS DE 2500 C/UNA	CAJA	4		414 51
	OTRAS BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 2260 C/UNA	CAJA	236		281.88
39.07.03.99	CAJAS PARA CASSETTES	UNID	10000	BRASIL	0 07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.07.03.99	BOLSAS ESTERILES DE POLIETILENO	UNID	5000	REINO UNIDO	0,06
39.07.03.99	POLVERA DE PLASTICO VACIA	UNID	81	ARGENTINA	1,54
39.07.03.99	PLAQUETAS P/PROPAGANDA DE COSMETICA	UNID	25	FRANCIA	3,82
39.07.03.99	BIBERONES DE PLASTICO/TAMAÑO GRANDE	UNID	7800	BRASIL	0,31
	BIBERONES DE PLASTICO/TAMAÑO MEDIO	UNID	2520		0,28
	OTROS BIBERONES DE PLASTICO Y DISPOSITIVOS DE CIERRE	UNID	3384		0,14
39.07.04.99	HIELERAS DE PLASTICO (L:11194,EST.194 Y MRV.194)	UNID	72	ITALIA	6,16
	HIELERAS DE PLASTICO (NO.194)	UNID	72		5,53
	OTRAS HIELERAS DE PLASTICO	UNID	504		5,12
39.07.05.00	GUANTES DE GOMA"LUCYBEL" COLOR VERDE	PAR	2520	ARGENTINA	0,86
39.07.07.99	SACAPUNTAS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	0,21
39.07.89.04	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	0,31
39.07.89.05	CASSETTES CON TORNILLOS SIN CINTA	UNID	24000	BRASIL	0,11
39.07.89.06	TUERCA ARO FARO	UNID	18	ARGENTINA	0,15
	TUERCA	UNID	25		0,15
	OTRAS TUERCAS PARA AUTOMOVILES	UNID	23		0,08
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	180	R.F.ALEMANIA	0,55
39.07.89.26	CONJUNTO MANGUERA	UNID	17	BRASIL	2,04
39.07.89.88	ACOPLES DE PLASTICO	UNID	80	ARGENTINA	2,92
39.07.89.99	CARAVANAS PLASTICAS PARA MARCAR GANADO	UNID	27500	BRASIL	0,11
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS EN CAJAS	UNID	42	BRASIL	11,43
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	192	JAPON	1,61
39.07.89.99	LETRERO	UNID	3	BRASIL	0,59
39.07.89.99	TAPA DEPOSITO LAVAPARABRISAS	UNID	20	ARGENTINA	0,14
	BUJE EMBRAGUE	UNID	8		0,19
	BUJE SERVO	UNID	5		0,04
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO	UNID	110	ESTADOS UNIDO	1,26
39.07.89.99	ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	400	ITALIA	0,46
39.07.89.99	LOGOS LETRAS P/PROPAGANDA DE COSMETICOS	UNID	10	FRANCIA	7,46
39.07.89.99	MOLDURAS PLASTICAS PARA AUTOMOTORES EN CAJAS DE 5 PIEZAS	CAJA	28	BRASIL	7,23
39.07.89.99	ARTEFACTO P/ILUMINACION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	11,29
39.07.89.99	CONECTIVOS DE PLASTICO	UNID	700	BRASIL	0,53
39.07.89.99	JACKETS PARA MICROFILMACION	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,07
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	20500	SINGAPUR	0,67
40.01.01.00	LATEX	KG.	5125	MALASIA	0,89
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,97
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	3000	MALASIA	0,98
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	4500	ARGENTINA	1,06
40.02.03.00	POLIBUTADIENO (B.R)	KG.	15396	R.F.ALEMANIA	1,49
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	25000	FRANCIA	1,57
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	10640	MEXICO	0,85
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	BRASIL	0,75
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4310	ESTADOS UNIDO	2,06
40.02.07.00	AT VITRIFLEX (CAUCHO SINTETICO)	KG.	2000	BRASIL	1,51
40.02.07.00	CAUCHO CLOROBUTILO	KG.	12000	ESTADOS UNIDO	2,12
40.05.01.99	GOMAS DE REPARACION S/VULCANIZAR	KG.	162	ESTADOS UNIDO	4,37
40.08.01.05	CAUCHOS VULCAN.714 930 MMS X 635 MMS.	UNID	24	ITALIA	50,13
	CAUCHOS COMPRESIBLES VULCAN 889 MMS X 617 MMS.	UNID	24		47,16
40.08.89.01	SELLADOR DE PARABRISAS PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	0,13
40.08.89.01	SELLADOR PARA PARABRISAS DE AUTO	UNID	60	BRASIL	0,15
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA COMBUSTIBLE	GRS	440	ESTADOS UNIDO	0,04
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA PARA AUTO	UNID	84	ESPAÑA	3,83
40.09.02.00	CAÑO GOMA GASOIL		40	R.F.ALEMANIA	0,40
40.09.02.00	CAÑO CALEFACCION	UNID	10	ARGENTINA	4,95
	CAÑO FILTRO DE AIRE	UNID	3		4,41
	OTROS CAÑOS PARA AUTOMOVILES	UNID	94		1,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	TUBOS DE CAUCHO P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,32
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,69
40.09.89.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO S/ENDURECER	KG.	57	ARGENTINA	10,59
40.10.01.00	CORREAS	UNID	5	BRASIL	0,31
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTO	UNID	74	ESPAÑA	8,88
40.10.89.00	CORREAS EN "U" PARA MAQUINA DESPUNTADORA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	15,41
40.10.89.00	CORREA P/FOTOCOPIADORA	UNID	14	ITALIA	4,26
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,47
40.10.89.00	CORREAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	1,13
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	60	JAPON	12,48
40.11.02.00	CUBIERTAS 550-16 P/AUTOMOVILES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	38,52
	CUBIERTAS 31-1050R15 P/AUTOMOVILES	UNID	30		79,69
	CUBIERTAS LT255 P/AUTOMOVILES	UNID	20		88,59
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	55,89
40.11.02.00	CUBIERTAS 195/70 VR 14 RBL R 340/70	UNID	10	R.F.ALEMANIA	54,54
	CUBIERTAS 205/70 VR 14 TBL R 340/70	UNID	20		56,39
	CUBIERTAS(VARIAS)	UNID	234		34,92
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMIONES	UNID	78	BRASIL	194,52
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS	UNID	100	JAPON	3,47
40.11.06.31	CUBIERTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	391,75
40.11.06.51	18 NEUMATICOS MED.23.1X26 PARA TRACTORES	UNID	18	BRASIL	300,00
40.11.06.59	CUBIERTAS PARA TRACTOR	UNID	10	BRASIL	62,11
40.11.07.20	CAMARAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	4	BRASIL	12,00
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	111,30
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	104,96
40.11.89.00	SELLOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,71
40.12.89.03	PROFILACTICO DE LATEX		6000	ARGENTINA	0,50
40.12.89.99	TETINAS	UNID	9600	BRASIL	0,24
	CHUPETES	UNID	33600		0,11
40.14.01.11	GOMA DE MOLDURA PUERTA	UNID	6	ARGENTINA	0,57
40.14.01.11	JUNTAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	29	ESTADOS UNIDO	0,31
40.14.01.11	JUNTA TAPA VALVULAS P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	60	ARGENTINA	0,30
40.14.01.13	"O" RINGS PARA MAQ.VIALIDAD	UNID	2	ITALIA	6,89
	JUNTAS PARA MAQ.VIALIDD	UNID	8		0,80
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMAS		6	ITALIA	34,64
40.14.01.19	JUNTAS ANULARES DE GOMA P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,54
	JUNTAS REDONDAS DE GOMA P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	10		0,90
40.14.01.19	JUNTA DE LICUADORA EN CAJAS DE 10	CAJA	36	BRASIL	0,31
40.14.01.21	RETENES PARA AUTO	UNID	322	ESPAÑA	6,76
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOS	UNID	16	JAPON	1,83
40.14.01.39	KIT DE REPARACION P/MAQUINA HUMECTADORA	UNID	1	AUSTRIA	738,15
40.14.01.39	RETENES DE GOMA PARA MOTOR INDUSTRIAL	UNID	85	R.F.ALEMANIA	3,24
40.14.02.01	CAPUCHON AMORTIGUADOR PARA AUTO	UNID	72	ESPAÑA	1,95
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS PALANCA CAMBIOS	UNID	3	ARGENTINA	1,82
	GOMA TAPA CAPOT	UNID	10		0,76
	GOMA CAPOT	UNID	110		0,16
40.14.02.01	FUELLES DE TRANSMISION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ESPAÑA	1,59
40.14.02.01	FUELLES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	277	ARGENTINA	0,41
40.14.02.99	FUELLE 7017 C	UNID	12	ITALIA	36,32
	FUELLE 9011 A	UNID	6		35,60
	FUELLE P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	44		23,75
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	3,56
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	UNID	3000	JAPON	0,57
40.14.89.85	CIERRE DE GOMA P/BOCA ASPIRADOR DE MAQ. ENCAPSULADORA	UNID	4	ITALIA	0,42
40.14.89.89	GOMAS DE APOYO PARA AUTO	UNID	144	ESPAÑA	1,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.89	GOMA PEDAL	UNID	16	ARGENTINA	0,66
40.14.89.89	ROTORES P/MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	170	ESTADOS UNIDO	4,02
40.14.89.89	BURLETES P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	2,86
40.14.89.89	GOMAS PARA AUTOS	UNID	57	JAPON	0,75
40.14.89.89	REPARACION PINZA DE FRENO P/VEHIC. AUTOM BUJE SOPORTE PALANCA CAMBIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID	20 35	ARGENTINA	0,74 0,15
40.14.89.89	PISTON PINZA FRENO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	30	ARGENTINA	1,38
40.14.89.99	RUEDAS SR72	UNID	400	FRANCIA	5,63
40.14.89.99	MANUFACTURA DE CAUCHO P/PILETAS SIMPLES MANUFACTURA DE CAUCHO P/PILETAS DOBLES	UNID UNID	300 100	ARGENTINA	1,47 2,37
40.14.89.99	BUJE DE BATIDORAS	UNID	3	BRASIL	0,01
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS CURTIDOS CON LANA,SECOS	KG.	9297	R.DE SUDAFRIC	0,68
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 0,8/1 MMS. CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1/1,2 MMS.		4056 2693	ARGENTINA	7,23 8,74
41.10.00.00	AT HOJAS BONDED	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,18
42.02.01.90	MALETIN DE MANO	UNID	22	ARGENTINA	6,33
42.02.02.99	BOLSOS DE MANO	UNID	400	FRANCIA	0,26
42.02.03.99	CARTERAS	UNID	305	BRASIL	3,36
42.03.01.00	ACCESORIOS DE NAPA	UNID	231	R.F.ALEMANIA	10,47
42.04.01.31	CUEROS PARA BOMBA CARBURADOR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,72
43.02.01.99	AT CUEROS OVINOS BORREGOS CURTIDOS AL CROMO	UNID	10000	ARGENTINA	2,79
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA	UNID	496	ARGENTINA	3,19
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	292,95
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	300,56
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL EN TABLAS Y TABLONES	M3	36	BRASIL	320,79
44.05.89.30	PETEREBI	M3	30	PARAGUAY	286,00
44.05.89.30	GUATAMBU ASERRADO EN TABLAS DE MAS DE 25 MM DE ESPESOR	M3	10	PARAGUAY	220,00
44.05.89.91	CEDRO	M3	35	PARAGUAY	305,14
44.11.01.01	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA TIPO STANDARD	M2	1005	ARGENTINA	0,55
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA TEXTURADA FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA"BOISERIE" FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIOS TIPOS	M2 M2 M2	402 100 3069	ARGENTINA	2,53 2,08 1,07
47.01.04.20	PASTA DE MADERA	KG.	107000	ARGENTINA	0,41
47.01.05.20	CELULOSA	KG.	20000	SUECIA	0,76
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL,CARTULINA Y CARTON VIEJOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL	KG.	500000	BRASIL	0,09
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49750	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49731	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	50000	CHILE	0,45
48.01.89.06 48.03.89.06	PAPEL BASE PARA CARBONIZAR PAPEL MANTECA	KG. KG.	3000 1000	ARGENTINA SUECIA	0,66 2,52
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE	KG.	3525	BELGICA	3,04
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	4441	BRASIL	1,52
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	1592	ESTADOS UNIDO	3,27
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	1200	BRASIL	2,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.07.07.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	5000	ARGENTINA	2,00
48.07.07.52	BOBINAS DE PAPEL DE 450 PIES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	47,72
48.07.07.84	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	55,00
48.07.09.51	PAPELES FANTASIA EN CAJAS DE 100 UN.C/J	CAJA	400	ITALIA	8,94
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR DE 10MX 0,45	UNID	2600	ESPAÑA	1,98
48.11.01.00	PAPEL PINTADO PARA HABITACIONES		5425	ESPAÑA	1,57
48.13.02.17	MATRICES COMUNES EN CAJAS DE 500 C/U	CAJA	120	REINO UNIDO	31,92
48.14.89.00	SOBRES EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	3066	CHILE	0,06
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL DE 3" Y 1/2 X 775 PIES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	23,92
	ROLLOS DE PAPEL DE 20,6MMS X 305 MTS.	UNID	24		6,69
48.15.02.07	PAPEL REACTIVO (C/CAJA 600 UNIDADES)	CAJA	54	R.F.ALEMANIA	12,25
48.15.02.13	CONTROLES DE ESTERILIZACION	UNID	400	CHILE	1,93
48.15.03.01	FILTROS PLEGADOS NO.597 EN CAJAS DE 100	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	16,95
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL CON ADHESIVO DE 1 Y 1/2" POR 200 PIES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,73
	ROLLOS DE PAPEL CON ADHESIVO DE 3/4 " X 200 PIES	UNID	2		4,70
48.16.01.00	AT CAJAS GRANDES CARTON CORRUGADO	UNID	400000	BRASIL	0,92
	AT CJAS.CHICAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	70000		0,67
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	5000	BRASIL	0,29
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	42000	BRASIL	0,47
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	42000	BRASIL	0,33
48.16.01.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	750	BRASIL	8,98
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	4	BRASIL	67,50
48.16.01.00	AT CJAS.D CARTON CORRUGADO 600X400X150MM	UNID	60000	BRASIL	0,92
	AT CJAS.D CARTON CORRUGADO 600X400X110MM	UNID	15000		0,73
48.16.02.00	CAJAS PARA PLUMAS	UNID	24	JAPON	1,76
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL EN ROLLOS DE 10000 UN	UNID	64	ESTADOS UNIDO	10,30
	ETIQUETAS DE PAPEL EN ROLLOS DE 9620 UNS	UNID	1		9,91
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 2810 UNIDADES	CAJA	1	JAPON	40,30
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	30	BRASIL	0,10
48.19.00.00	ETIQUETAS P/COSMETICOS	UNID	10	FRANCIA	2,58
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,08
48.21.02.01	JUNTA BASE CAMISA P/VEHICULOS AUTOMOTOR.	UNID	180	ARGENTINA	0,52
48.21.02.99	JUNTAS P/ASCENSORES	UNID	9	BRASIL	0,44
48.21.06.02	PAÑALES P/HIGIENE DEL BEBE	UNID	26040	BRASIL	0,80
48.21.89.04	MONTURAS DE CARTON(CAJAS DE 10000 UNID.)	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	105,77
48.21.89.04	MONTURAS DE CARTON (CAJAS DE 7500 UNID.)	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	77,70
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE PAPEL	UNID	60	JAPON	0,71
48.21.89.99	PAPEL REACTIVO EN VARILLAS(C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	380	R.F.ALEMANIA	3,13
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,26
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTOORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,60
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,08
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	72,29
49.09.00.00	TARJETAS	UNID	29960	CHILE	0,03
49.11.01.99	IMPRESOS DE PROPAGANDA	UNID	11	ARGENTINA	5,40
49.11.01.99	PANCARTAS P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	UNID	4	FRANCIA	31,43
49.11.89.99	POSTERS	UNID	55524	CHILE	0,01
51.01.01.19	HILADO DE NYLON	KG.	408	ARGENTINA	3,56
51.01.01.60	AT HILADO POLIESTER	Cajas de Mil	75.000	BRASIL	0,08
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,43
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	208	ARGENTINA	34,73
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	6000	ARGENTINA	4,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	1451	ARGENTINA	6,60
51.04.03.99	TEJIDO DE PLASTILLERA		50000	BRASIL	0,17
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	172	R.F.ALEMANIA	4,40
51.04.05.00	TELAS CORD PARA NEUMATICOS		10444	R.F.ALEMANIA	1,73
51.04.05.00	TELA CORD NYLON	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,52
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	313	R.F.ALEMANIA	4,01
53.10.04.00	HILADO DE LANA		113000	ARGENTINA	0,03
54.03.01.11	OVILLOS DE HILO DE LINO RETORCIDO DE 454 GR. C/U	UNID	1152	CHILE	5,72
54.03.01.19	HILADO DE LINO	Cajas de Mil	342	CHILE	2,41
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	10000	ARGENTINA	0,73
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	20000	PARAGUAY	1,03
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	10000	PARAGUAY	0,98
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	8000	PERU	1,56
55.01.01.00	AT ALGODON EN RAMA	KG.	10000	BRASIL	0,84
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	9908	PARAGUAY	0,94
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON		1965	BRASIL	1,52
55.09.89.99	TELAS DE DECATIZAJE	UNID	2	ITALIA	5.238,54
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	1800	BRASIL	1,43
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	BRASIL	1,40
56.01.02.11	FIBRAS ARTIFICIALES DE RAYON	KG.	15000	BRASIL	1,32
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	300	BRASIL	1,90
56.04.04.00	TOPS ACRILICO PARA PRODUCCION DE HILADO	KG.	6054	BRASIL	2,30
56.07.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS		300	BRASIL	2,46
57.10.01.20	ARPILLERA		54864	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE		91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE		91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA		91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA		91440	BANGLADESH	0,26
58.02.03.41	CAMINEROS SINTETICOS		1125	BRASIL	2,99
58.05.89.90	CINTAS DE HILADO 33MM 500 MTS. CINTAS DE HILADO 60MM 500 MTS.		500 500	ARGENTINA	0,57 0,62
59.01.01.05	HISOPOS C/ALGODON EN LOS EXTREMOS CAJA X 75	CAJA	4020	BRASIL	0,15
59.03.01.99	TELA SIN/TEJER P/FABRICACION DE TOALLAS	KG.	1064	BRASIL	3,31
59.03.01.99	AT ENTRETELAS		10000	ARGENTINA	0,92
59.04.89.52	CUERDA PLASTICA PARA ARRANQUE DE MOTORES	GRS	400	ESTADOS UNIDO	0,04
59.11.02.00	ROLLO CINTA ADHESIVA	UNID	360	R.F.ALEMANIA	12,40
59.16.01.00	CORREAS PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	MT.	1850	REINO UNIDO	0,46
59.17.89.89	MALLAS SINTETICAS SIN FIN DE USO TECNICO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	2	BRASIL	1.260,00
60.01.02.99	TELA DE ALGODON		5000	BRASIL	1,09
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		654	ITALIA	5,61
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		350	ITALIA	5,71
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		3024	BRASIL	3,30
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS	UNID	1414	BRASIL	13,41
60.05.02.00	EQUIPOS DE ALGODON	UNID	103	BRASIL	33,89
60.05.03.00	BLUSAS PARA DAMAS EN FIBRAS SINTETICAS Y	UNID	710	BRASIL	13,31
60.05.03.00	CAMPERAS	UNID	206	BRASIL	21,24
60.05.03.00	PULL-OVER 428817 PULL-OVER 428311 VARIOS PULLOVERS	UNID UNID UNID	166 234 495	BRASIL	15,49 13,10 9,66
60.05.12.99	EQUIPOS JOGINGS	UNID	29	PAISES BAJOS	10,77
60.05.13.99	SHORTS	UNID	194	BRASIL	8,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	206	BRASIL	10,48
61.10.01.01	GUANTES DE TRICOT	PAR	200	BRASIL	5,13
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,49
62.02.04.99	FUNDAS PARA AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	47,53
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA DE 60X105CM	UNID	5000	BRASIL	0,27
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	232000	R.F.ALEMANIA	0,05
65.06.89.00	CASCOS DE MOTOCICLISTA	UNID	300	ITALIA	13,85
68.04.01.00	PIEDRAS ESMERIL 9"X 58 NO.60	UNID	30	BRASIL	9,52
68.04.89.00	RASPAS REDONDAS CON ESMERIL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,21
68.06.01.99	AT LIJAS EN ROLLOS ANCHO 610 MMS.	UNID	24	R.F.ALEMANIA	51,10
	AT LIJAS EN ROLLOS ANCHO 330 MMS.	UNID	16		26,35
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANAS BITUMINOSAS DE 10M X 1,10 X 4 MM DE ESPESOR	UNID	400	ARGENTINA	15,05
68.14.89.99	ARANDELA DE PLANETARIO	UNID	20	ARGENTINA	1,01
68.16.01.01	EMPAQUETADURA P/ASCENSOR	UNID	60	BRASIL	8,95
68.16.01.01	EMPAQUETADURA P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	7,09
69.03.01.00	CRISOLES AC600	UNID	2	BRASIL	620,05
	ACRISOLES AC200	UNID	5		636,46
	CRISOLES AC 150-120-100	UNID	15		87,25
69.03.89.99	LEÑOS CERAMICOS HUECOS P/ESTUFAS DE GAS	UNID	50	ARGENTINA	2,15
	PLACAS INFRARROJAS ONDULADAS P/ESTUFAS DE GAS	UNID	100		0,55
	PLACAS INFRARROJAS LISAS P/ESTUFAS DE GAS	UNID	1000		0,35
69.03.89.99	PLACAS INFRARROJAS	UNID	1100	ARGENTINA	0,57
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	UNID	28	ITALIA	2,60
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS ACQUARELLO AVOCADO	UNID	72	ITALIA	4,31
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS AVENA	UNID	80	ITALIA	0,98
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS CASTORO		33	ITALIA	6,80
69.08.89.00	BALDOSAS DE CERAMICA		200	R.F.ALEMANIA	5,05
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS CASTORO		99	ITALIA	7,70
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS		100	ITALIA	7,48
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS CORALO COGNAC		150	ITALIA	6,43
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS TRAVERTINO JASMINE		56	ITALIA	7,67
69.12.01.10	JUEGO DE LOZA DE MESA PARA 12 PERSONAS	UNID	12	REINO UNIDO	142,86
	JUEGO DE LOZA PARA MESA DE 6 PERSONAS	UNID	4		84,37
	OTRA LOZA PARA MESA	UNID	1152		2,01
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	4,45
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	95,12
70.08.01.02	PARABRISAS USADOS PARA AUTO	UNID	10	PAISES BAJOS	14,14
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	20	ARGENTINA	4,69
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	276	BRASIL	1,64
70.09.01.00	ESPEJOS P/AUTO	UNID	2	ESPAÑA	3,84
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	33	ARGENTINA	1,47
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO P/ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	4	FRANCIA	52,62
70.13.02.19	VASOS DE VIDRIO IRROMPIBLE (TOLETO 300G)	UNID	1440	ESPAÑA	0,24
	VASOS DE VIDRIO IRROMPIBLE (MARBELLA 250 GRS.)	UNID	2880		0,21
	OTROS VASOS DE VIDRIO IRROMPIBLE	UNID	4320		0,18
70.13.02.19	TAZAS DESAYUNO LABRADAS IRROMPIBLES	UNID	108	ARGENTINA	0,28
	TAZAS CAFE LABRADAS IRROMPIBLES	UNID	108		0,23
	OBJETOS VARIOS DE VIDRIO IRROMPIBLES P/MESA	UNID	17742		0,18
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE LA MESA (BOTELLON STRAUSS)	UNID	360	ITALIA	2,89
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE LA MESA (BOTELLON PARMA)	UNID	180		1,42
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE LA MESA	UNID	2172		0,73
70.13.02.90	ASADERA 35 X 23	UNID	504	ARGENTINA	2,05
	ASADERA 32 X 20	UNID	750		1,44
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	7692		0,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.13.06.00	JABONERAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,89
70.14.05.00	VIDRIOS PARA SEMIOPTICA	UNID	341	ARGENTINA	1,07
70.14.05.00	VIDRIO SEMIOPTICA P/VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	52	ARGENTINA	2,77
70.14.89.00	LUMINARIAS	UNID	110	PAISES BAJOS	15,44
70.17.89.01	MATRACES DE 12000 ML.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	44,66
	MATRACES DE 5000 ML.	UNID	6		25,83
	OTROS ART.DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	4864		0,70
70.20.02.30	CINTA DE TEFLON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	38,00
70.20.02.30	CINTA DE TEFLON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	68,33
71.16.89.01	MALLAS PARA RELOJ	UNID	144	FRANCIA	2,42
71.16.89.99	ARTICULOS DE METAL CON VIDRIO O LENTEJUELAS	UNID	1810	ITALIA	0,54
71.16.89.99	PULSERAS METAL COMUN		6	FRANCIA	20,05
	TRABA CORBATA		4		11,95
	GARGANTILLAS Y GEMELOS		4		22,19
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,38
73.10.03.12	BARRAS DE HIERRO REDONDAS	KG.	150000	BRASIL	0,23
73.10.03.19	ACERO EN BARRAS REDONDAS SAE 1045	KG.	7500	BRASIL	0,25
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO MACIZAS DE MAS DE 38 MM. DE DIAMETRO	KG.	100000	BRASIL	0,29
73.12.01.19	FLEJES	MT.	750	R.F.ALEMANIA	1,24
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO	KG.	30000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	224400	CHILE	0,29
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	13420	BRASIL	0,51
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 Y COATING 0,25 MEDIDAS 733 MM.X 559 MMS	KG.	25000	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA DE MAS DE 41 KG.T.BASICA	KG.	12330	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA DE MENOS DE 41 KG.POR C.BASICA	KG.	34410	BRASIL	0,44
73.13.89.10	CHAPA ELECTROGALVANIZADA	KG.	3000	ARGENTINA	0,50
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALON PARA NEUMATICOS	KG.	15000	BRASIL	0,75
73.15.20.11	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1500	BRASIL	1,19
73.15.20.11	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1500	BRASIL	1,19
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	130	FRANCIA	11,16
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO DE 3"X1,65X5.340 MMS	UNID	296	VENEZUELA	16,07
	AT TUBOS ACERO DE 2 3/4"X1,65X5.340 MMS	UNID	190		13,29
	AT OTROS TUBOS DE ACERO	UNID	642		11,35
73.20.01.11	UNION DOBLE CON.4" P/TUBERIAS	UNID	50	ARGENTINA	7,28
	UNION DOBLE CON.3" P/TUBERIAS	UNID	50		3,93
	OTROS ACCESORIOS P/TUBERIAS	UNID	250		1,62
73.20.01.19	ACCESORIO DE TUBERIA CURVA HH90G 1"	UNID	500	ARGENTINA	0,44
	ACCESORIO DE TUBERIA UNION DOBLE CON.1. 1/4"	UNID	250		0,61
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS MALEABLES	UNID	27450		0,19
73.20.89.00	ACCESORIOS P/MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,14
73.25.89.00	CABLE DE ACERO P/MOTORES FUERA DE BORDA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	38,60
73.27.01.91	TELAS METALICAS	UNID	1	SUECIA	3.566,33
73.27.01.99	JUEGO DE MALLAS COMP.P/MAQUINA DESPUNTADORAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	266,26
73.29.01.01	CADENA DE RODILLOS P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,88
73.29.01.01	CADENA DE ARRANQUE	UNID	20	TAIWAN	3,70
	CADENA DE TRANSMISION	UNID	100		1,35
	OTRAS CADENAS	UNID	100		0,57
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,90
73.29.01.01	CADENAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	612,34
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	7,96
73.29.01.01	CADENA ARBOL DE LEVA PARA MOTOC.DE 250CC	UNID	5	JAPON	24,02
	CADENA TRASMISION PARA MOTOC.DE 110 CC.	UNID	5		8,54
73.29.90.01	ESLABON DE CADENA ARTICULADA DE TRANSMISION DE MOTOC.90 CC	UNID	10	JAPON	7,76
73.29.90.99	UNION DE CADENA P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,09
	UNION RECTA DE RODILLO P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	2		1,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.31.89.39	CHINCHES NO BRONCEADAS EN CAJAS 50 UNID.	CAJA	5000	CHINA	0,07
73.32.02.03	TORNILLOS PAA AUTO	UNID	30	ESPAÑA	0,91
73.32.02.03	TUERCAS DE PIÑON	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,03
73.32.02.03	PERNOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	272	ITALIA	0,15
73.32.02.03	TORNILLOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ESPAÑA	0,29
	TUERCAS DE RUEDA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	25		0,71
	PERNOS CARTER P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80		0,40
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTO	UNID	990	BRASIL	0,34
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOS	UNID	990	BRASIL	0,38
73.32.02.03	TORNILLOS BIELA P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1	ITALIA	32,90
	TORNILLOS CAPSULA P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1		28,65
	TORNILLOS VARIOS P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	17		1,75
73.32.02.03	ESPARRAGO TAPA DE CILINDRO P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	1,89
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.02.03	PERNO P/MAQ.IND.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,22
73.32.02.03	TUERCA PARA CAMION	UNID	30	ITALIA	3,39
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	29,70
73.32.02.03	TUERCA ESPARRAGO CILINDRO PARA MOTOC.90 CC.	UNID	100	JAPON	0,06
73.32.02.03	SEGURO RUEDA	UNID	2	ARGENTINA	2,77
	PERNO SUSPENSION	UNID	6		2,22
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	4546		0,07
73.32.02.03	PERNOS ESPECIALES PARA MAQUINA DE VIALIDAD	UNID	2	ITALIA	62,46
73.32.02.03	GRAMPA EN "V"	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,43
	TORNILLO ESP.SOPORTE	UNID	8		7,53
	REP.VARIOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	17		6,31
73.32.02.03	TUERCA ESPECIAL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,33
73.32.02.03	TUERCAS P/ASCENSORES	UNID	9	BRASIL	0,20
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES P/VEHICULOS	UNID	600	ITALIA	1,33
73.32.02.03	TUERCAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	ITALIA	0,25
73.32.04.01	CHAVETAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	14	ITALIA	0,23
73.32.04.01	PASADORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	600	ESPAÑA	0,05
73.32.04.01	CHAVETA DE EJE MOTOR DE MOTOC.DE 110CC.	UNID	25	JAPON	0,90
	CHAVETA DE PATADA ARRANQUE DE MOTOC.DE 90CC.	UNID	100		0,06
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	350	JAPON	0,01
73.32.04.01	ARO DE SEGURO PARA CAJA DE CAMBIOS MAQ. VIALIDAD	UNID	4	ITALIA	23,58
73.32.04.01	PERNO ESPECIAL	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,20
73.32.04.01	CHAVETA CIGUEÑAL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	0,15
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	0,10
73.32.05.07	ANILLOS A	UNID	12	DINAMARCA	2,59
	ANILLOS B	UNID	6		1,54
	ANILLOS C	UNID	6		1,43
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIALES PARA AUTOS	UNID	270	BRASIL	0,08
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA AUTO	UNID	270	BRASIL	0,09
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	2	ITALIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS PARA CAMIONES	UNID	250	ITALIA	3,01
73.32.05.07	ARANDELAS	GRS	140	ESTADOS UNIDO	0,05
73.32.05.07	ARANDELA EJE MOTOR DE MOTC.DE 125 CC.	UNID	50	JAPON	0,30
	ARANDELA DE AMORTIGUADOR TRASERO DE MOTOC. 125 CC.	UNID	200		0,13
	ARANDELA DE PIÑON MOTOC.90CC.	UNID	150		0,06
73.32.05.07	AROS ACERO PARA MAQUINAS DE VIALIDAD	UNID	4	ITALIA	6,51
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,83
73.32.05.07	ARANDELAS P/ASCENSORES	UNID	9	BRASIL	0,33
73.32.05.07	ARANDELA FIBRA P/EJE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	0,15
73.32.05.08	ARANDELA P/TOCADISCOS	UNID	6	JAPON	0,36

ÑADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.03.00	ELASTICO PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	56,06
73.35.04.00	MUELLES PAA AUTO	UNID	38	ESPAÑA	7,12
73.35.04.00	RESORTE PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	0,33
73.35.04.00	RESORTE PARA AUTOS	UNID	60	BRASIL	0,37
73.35.04.00	RESORTE PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	46	ESTADOS UNIDO	1,52
73.35.04.00	RESORTE DE ACELERADOR MOTOC.90 CC	UNID	25	JAPON	0,49
	RESORTE DE EJE CAMBIO MOTOC.90 CC	UNID	50		0,45
	OTROS REPUESTOS DE MOTOC.90 CC	UNID	400		0,29
73.35.04.00	RESORTES PARA VALVULAS	UNID	21	REINO UNIDO	6,05
73.35.04.00	RESORTES	UNID	36	ITALIA	10,96
73.35.04.00	RESORTES P/AUTOS	UNID	60	BRASIL	17,96
73.35.04.00	RRESORTES (MUELLES)	UNID	400	ITALIA	0,47
73.35.05.00	MUELLE 36Q	UNID	1	ITALIA	2,70
	MUELLE 31K	UNID	1		2,58
73.35.05.00	RESORTE DE HIERRO P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	8	ITALIA	0,34
73.35.05.00	MUELLES P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.89.01	RESORTES PARA T.V. EN CAJAS DE 11 C/U	CAJA	3	BRASIL	0,14
73.35.89.99	RESORTE P/COMPUTADORA	UNID	31	ITALIA	0,67
73.35.89.99	RESORTES P/COMPUTADORAS	UNID	25	ITALIA	6,95
73.35.89.99	CIERRAPUERTAS NO.3	UNID	208	CHECOSLOVAQUI	11,12
73.38.01.20	BANDEJAS CROMADAS	UNID	480	HONG KONG	0,81
73.38.02.90	BACHAS ACERO CHICAS	UNID	10	ARGENTINA	5,24
	BACHAS MEDIAS ACERO CRAQUELE	UNID	10		9,36
	BACHAS ACERO CRAQUELE DIAM.300	UNID	10		15,48
73.38.02.90	TOALLEROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	48,80
73.40.89.15	TENSORES PARA CABLES DE ACERO,1/4	UNID	500	BRASIL	0,38
	TENSORES PARA CABLES DE ACERO, 3/16	UNID	500		0,32
73.40.89.17	APRETACABLES PARA CABLES DE ACERO	UNID	300	BRASIL	0,42
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,04
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	0,98
73.40.89.45	DISCO ACERO CAJA CAMBIO MAQ.VIALIDAD	UNID	34	ITALIA	30,40
73.40.89.99	AT UNION P/HORMAS ARTICULADAS	KG.	750	ITALIA	3,70
73.40.89.99	AT UN BASTIDOR DE ACERO	UNID	1	ARGENTINA	30,00
73.40.89.99	SOPORTES ABATIBLES, 11"	UNID	240	BRASIL	0,40
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	10169	CHILE	1,76
74.15.03.90	ARANDELAS	GRS	200	ESTADOS UNIDO	0,04
74.18.04.99	BACHAS GDE.FLORENTINO CARQ.ART.HIGIENE	UNID	10	ARGENTINA	22,57
	BACHAS RED.330 CRAQUELE ART.HIGIENE	UNID	10		21,05
	OTROS ARTICULOS DE HIGIENE	UNID	170		14,19
75.02.01.00	ALAMBRE		25	ESTADOS UNIDO	0,31
76.15.02.19	FILTRO EMBUDO,12 TAZAS PARA CAFETERA	UNID	50	ITALIA	0,48
	FILTRO EMBUDO, 9 TAZAS PARA CAFETERA	UNID	350		0,45
	FILTROS EMBUDOS,PLANCHITAS Y VALVULAS PARA CAFETERAS	UNID	1415		0,19
76.16.04.99	CLIPS PARA BOLSAS EN CAJAS DE 10000 C/U	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	111,85
76.16.04.99	CLIPS PARA BOLSAS REF.NO.100 EN CAJAS DE 1.750 C/UNA	CAJA	85	ARGENTINA	8,32
	CLIPS PARA BOLSAS REF.NO.400 EN CAJAS DE 1750 C/UNA	CAJA	15		15,10
76.16.89.80	AT CARRETELES DE ALUMINIO	UNID	3	ARGENTINA	120,00
76.16.89.99	TAPAS DE ALUMINIO PARA MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,24
80.02.89.99	ESTAÑO TIN 63% LEAD 37% DIA 1.0MM	KG.	50	TAIWAN	8,45
	ESTAÑO TIN 50% LEAD 50% DIAM.1,0MM	KG.	50		7,35
81.04.03.99	ALLOY	KG.	45	ESTADOS UNIDO	19,59
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA AJUSTABLE	UNID	30	BRASIL	0,75
82.03.01.99	ALICANTES DE EMPALME	UNID	550	BRASIL	2,63
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,00
	LLAVE TIPO TUBO	UNID	2		3,95
82.03.89.08	LIMAS	UNID	1752	ESTADOS UNIDO	1,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.03.89.08	LIMAS 10"	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,77
	LIMAS 12"	UNID	12		5,90
	LIMAS Y ESCOFINAS	UNID	1514		1,19
82.04.01.90	GRANETE(PUNTO DE MARCAR) DE 8MM Y 6MM	UNID	1000	ESPAÑA	0,69
	GRANETE(PUNTO DE MARCAR)DE 5MM	UNID	500		0,71
	GRANETE(PUNTO DE MARCAR DE OTRAS MEDIDAS	UNID	1000		0,59
82.04.01.90	EXTRACTORES DE POLEAS DE 130 MMS	UNID	6	BRASIL	13,54
	EXTRACTORES DE POLEAS DE 100 MMS.	UNID	5		10,13
	PUNZONES CILINDRICOS Y EXTRACTORES DE POLEAS	UNID	46		1,28
82.04.01.90	ESPATULAS PARA MODELADO	UNID	132	PAISES BAJOS	2,91
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO(PISTOLA P/VIDRIERO)	UNID	50	ESPAÑA	5,20
82.04.01.90	PISTOLAS PARA APLICACION DE MASILLA PLASTICA	UNID	53	FRANCIA	6,76
82.04.01.90	CHAIRAS PARA AFILADO	UNID	60	BRASIL	9,60
82.04.01.90	CHAIRAS PARA LA INDUSTRIA FRIGORIFICA	UNID	1000	BRASIL	2,27
82.04.89.00	CHAIRAS	UNID	180	BRASIL	9,24
82.04.89.00	TORNILLOS DA BANCO GIRATORIOS ABERTURA 44 MMS.	UNID	20	BRASIL	4,80
	TORNILLOS DE BANCO FIJOS ABERTURA 44 MMS	UNID	100		2,30
	TORNILLOS DE BANCO FIJOS ABERTURA 38 MMS.	UNID	200		1,60
82.05.89.00	PUNTAS PARA DESTORNILLADOR	UNID	120	BRASIL	3,92
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	6	ITALIA	205,62
	CONTRACUCHILLA	UNID	6		136,13
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	268	JAPON	0,84
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA(ACERO INOX.)NO.2348/33	UNID	1800	BRASIL	0,10
82.09.01.91	CUCHILLOS PARA PROFESIONALES D/ACERO INOXIDABLE (2108/8)	UNID	360	BRASIL	0,16
82.09.01.91	CUCHILLOS PARA FRIGORIFICOS	UNID	408	BRASIL	2,11
82.09.01.91	CUCHILLOS P/IND.FRIGORIFICA	UNID	360	BRASIL	1,77
82.09.01.94	CUCHILLOS P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE 2355/6	UNID	480	BRASIL	0,41
	CUCHILLOS P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE 2355/7	UNID	480		0,38
	CUCHILLOS P/COCINA DE ACERO INOXIDABLE 2334/35	UNID	4800		0,12
82.12.00.00	TIJERAS DE TIPO CORRIENTE	UNID	15600	CHINA	0,39
82.12.00.00	TIJERAS PARA SASTRE	UNID	145	R.F.ALEMANIA	6,98
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.L353/30 JGOS. DE 42 PZAS.	UNID	500	BRASIL	5,20
	CUBIERTOS DE ACERO INOX.L351/30 362/30 JGOS.24 PZAS.	UNID	2120		3,15
	OTROS JGOS. DE CUBIERTOS DE ACERO INOX.Y UNIDADES	UNID	8520		0,15
83.01.01.01	TAMBOR DE CERRADURA PARA AUTOMOVILES	UNID	25	ARGENTINA	2,90
83.01.01.01	JUEGO DE CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	13,60
83.01.01.01	JUEGO DE CERRADURAS Y LLAVES PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	11,97
83.01.02.99	CAJAS CON 4 CANDADOS C/U	CAJA	1000	CHECOSLOVAQUI	1,74
83.01.89.05	TAPONES DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	0,63
83.02.03.02	CIERRE CAPOT	UNID	1	ARGENTINA	7,96
	JGO.TRABA VENTANILLA	UNID	25		1,83
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	138		0,28
83.02.03.02	BISAGRAS P/AUTO	UNID	24	ESPAÑA	0,37
83.02.03.06	INSIGNIA PARA AUTO	UNID	18	ESPAÑA	0,60
83.02.03.06	MOLDURAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	336	ARGENTINA	1,66
83.02.03.06	ORNAMENTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	498	ARGENTINA	1,29
83.02.03.06	VISERA PARASOL	UNID	2	ARGENTINA	19,43
	MOLDURA PARAGOLPE DELANTERO	UNID	3		10,10
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	27		1,82
83.02.03.06	MOLDURA PARAGOLPE DELANTERO PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	1,68
83.02.03.06	MOLDURAS DE PARAGOLPES PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	1,92
83.02.03.99	VARILLAS DE CONTROL REMOTO PARA ESPEJO EXTERIOR DE AUTO	UNID	240	BRASIL	0,22
83.02.03.99	VARILLA CONTROL REMOTO DEL ESPEJO EXTERIOR PARA AUTO	UNID	240	BRASIL	0,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.07.01.20	LAMPARAS CIALITICA DOBLE FOCO	UNID	1	BRASIL	2.500,52
83.07.90.19	TRIPODES DE ILUMINACION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,99
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES DE METALES COMUNES	KG.	122	ARGENTINA	10,65
84.00.00.00	VARIOS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	1854	ESPAÑA	7,27
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	51,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	36	ESTADOS UNIDO	48,95
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	150,46
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA MOTORES INDUSTRIAL.	UNID	57	R.F.ALEMANIA	144,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	11	ESTADOS UNIDO	243,46
84.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	4	ITALIA	300,23
84.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	3	ITALIA	834,86
84.00.00.00	FILTRO ACEITE	UNID	304	ARGENTINA	1,79
	CASQUILLO CIGUEÑAL	UNID	6		0,44
	CASQUILLO PALANCA	UNID	20		0,56
84.00.00.00	CUERPO BOMBA AGUA	UNID	8	ARGENTINA	8,62
	ENGRANAJE BOMBA ACEITE	UNID	6		6,20
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	82		1,05
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS	KG.	910	BELGICA	10,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	275	JAPON	20,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	10	BRASIL	85,50
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.TELAR	KG.	3	R.F.ALEMANIA	819,85
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	180	R.F.ALEMANIA	4,91
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	100	ITALIA	23,15
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA MOTORES DIESEL	KG.	34	REINO UNIDO	21,31
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DE REPUESTOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	19	REINO UNIDO	77,67
84.00.00.00	RSPTOS. VARIOS P/ASCENSORES	KG.	446	BRASIL	0,88
84.06.04.00	MOTOR FUERA DE BORDA 250 MCLR	UNID	2	JAPON	700,00
	MOTOR FUERA DE BORDA 8 VKSR	UNID	2		490,00
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO S/CAJA	UNID	8	PAISES BAJOS	383,98
84.06.05.30	MEDIO MOTOR USADO PARA AUTO	UNID	3	PAISES BAJOS	161,67
84.06.05.40	MOTOR PARA CAMION USADO 8 CILINDROS	UNID	1	PAISES BAJOS	804,00
	MOTOR PARA CAMION USADO 6 CILINDROS	UNID	1		667,00
	MOTOR PARA CAMION USADO 4 CILINDROS	UNID	1		412,49
84.06.05.40	MOTOR CON EMBRAGUE USADOS	UNID	9	BELGICA	1.591,30
84.06.90.41	BLOCK P/AUT.USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	60,63
84.06.90.41	CAMISA DE MOTOR MOTOCICLETA DE 90 CC	UNID	2	JAPON	37,59
84.06.90.44	CAMISAS CILINDRO PARA MOTORES DIESEL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,96
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA CAMIONES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	4,00
	PISTONES USADOS PARA AUTOS	UNID	119		2,49
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOS	UNID	550	JAPON	2,27
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,28
84.06.90.48	PISTON STD.PARA MOTOC.DE 125 CC	UNID	180	JAPON	3,81
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,03
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE 145 H.P.	UNID	12	REINO UNIDO	26,48
	PISTONES PARA MOTORES DE 90 H.P.	UNID	24		15,55
	OTROS PISTONES PARA MOTORES	UNID	18		10,70
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	500	JAPON	0,36
84.06.90.55	PERNO DE PISTON DE MOTOC.100 CC	UNID	50	JAPON	1,14
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION Y DE ESCAPE	UNID	32	ITALIA	1,68
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION	UNID	100	TAIWAN	0,52
	VALVULA DE ESCAPE	UNID	100		0,52
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	300	ARGENTINA	0,34
84.06.90.56	VALVULAS ESCAPE MOTOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,01
	VALVULAS ADMISION MOTOR	UNID	40		2,00
84.06.90.56	VALVULAS P/MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION PARA MOTOC.DE 250CC.	UNID	20	JAPON	4,30
	VALVULA DE ESCAPE PARA MOTOC.DE 125 CC.	UNID	20		1,98
	VALVULA DE ESCAPE PARA MOTOC.DE 90 CC.	UNID	25		1,13
84.06.90.56	VALVULAS EN CAJAS DE 100	CAJA	90	ITALIA	119,10
84.06.90.57	CONTROL AIRE CARBURADOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,50
	ECONOMIZADOR P/CARBURADOR	UNID	50		1,70
	REPUESTOS CARBURADOR	UNID	2000		0,82
84.06.90.57	CARBURADORES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	19,01
84.06.90.57	CARBURADOR DE MOTOC.90CC.	UNID	50	JAPON	1,14
84.06.90.57	PUNZON Y ASIENTO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	65	ARGENTINA	0,51
	DIAFRAGMA B/PIQUE P/VEHICULOS AUTOMOTOR.	UNID	80		0,37
84.06.90.90	TAPA CIL.USADA - 5 CIL.	UNID	1	PAISES BAJOS	60,61
	TAPA CIL.USADA	UNID	4		40,41
	VS.RTOS.USAD.P/AUTO	UNID	6		4,30
84.06.90.90	CARCASA CAMPANA FRICCION PARA CICLOMOTORES	UNID	10	ITALIA	10,00
	SILENCIOSO PARA CICLOMOTORES	UNID	20		8,50
	OTROS REPUESTOS PARA CICLOMOTORES	UNID	189		1,48
84.06.90.90	ARBOL DE LEVA	UNID	50	TAIWAN	3,80
	BIELA	UNID	100		3,70
	OTROS REPUESTOS DE MOTORES	UNID	200		2,31
84.06.90.90	BOTADORES DE VALVULA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ESPAÑA	1,69
84.06.90.90	JGOS.AROS PISTON P.AUTOS	UNID	32	JAPON	20,49
	EJE BALANCIN P.AUTOS	UNID	8		15,92
84.06.90.90	INYECTORES PARA TRACTOR	UNID	137	ESTADOS UNIDO	31,00
84.06.90.90	JUEGO DE AROS PARA MOTOS	UNID	2597	JAPON	1,17
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	239,00
84.06.90.90	PATIN DE CADENA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,12
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,20
	DISPOSITIVO ARRANQUE MANUAL	UNID	1		115,50
	REPUESTOS MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	110		3,05
84.06.90.90	JUEGO DE AROS PARA MOTOC.DE 250 CC	UNID	25	JAPON	13,16
	JUEGO DE AROS PARA MOTOC.DE 175 CC	UNID	320		3,18
	OTROS JUEGOS DE AROS PARA MOTOC.DE 110 Y 90 CC	UNID	502		2,66
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO (ALTERNATIVAS)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,69
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS DE DIAFRAGMA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	15,31
84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOMOTOR.	UNID	174	ARGENTINA	16,14
84.10.01.19	BOMBAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	58	ARGENTINA	9,67
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,89
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS SIHI AEHK 5105	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.750,69
84.10.01.29	BOMBA AUSTRAL CON PRENSAESTOPA	UNID	1	ARGENTINA	1.161,39
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	88	ITALIA	37,43
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	6	ITALIA	376,42
84.10.01.30	BOMBA DE ENGRANAJE	UNID	3	DINAMARCA	1.190,30
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	9	ITALIA	181,15
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	2	BRASIL	7.594,55
84.10.01.90	BOMBA USADA DE INYEC.P/AUT.DIESEL	UNID	2	PAISES BAJOS	12,13
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION	UNID	16	R.F.ALEMANIA	90,23
	BOMBAS DE ACEITE	UNID	19		11,26
84.10.01.90	BOMBAS DIRECCION HIDRAULICA	UNID	30	ITALIA	76,49
84.10.89.99	BOMBAS	UNID	3	SUECIA	6.877,01
84.10.90.19	DIAFRAGMAS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,96
84.10.90.19	REPARACION BOMBA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	116	ARGENTINA	0,90
	REPARACION CILINDRO EMBRAGUE P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	60		0,65
84.10.90.29	TURBINA IZQUIERDA PARA BOMBA	UNID	3	ARGENTINA	181,60
84.10.90.29	COMANDO BOMBA DE ACEITE P.AUTOS	UNID	4	ARGENTINA	113,54
84.10.90.29	ROTORES P/BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	5	ITALIA	3,75
84.10.90.29	IMPULSORES PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,46
84.10.90.29	ROTORES	UNID	676	ITALIA	1,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.11.01.11	AT MOTOCOMPRESORES 1/5 HP.DE REFRIGERACION	UNID	150	ARGENTINA	36,03
84.11.01.11	COMPRESORES PARA REFRIGERACION	UNID	30	BRASIL	31,36
84.11.01.15	COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	50	BRASIL	34,33
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	2.502,00
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	16,86
84.11.02.99	VENTILADOR P/COMPUTADORA	UNID	14	ITALIA	37,48
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	32,84
84.11.02.99	VENTILADOR P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,79
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	40	ARGENTINA	398,90
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	JAPON	1.553,39
84.12.01.00	HUMIDIFICADORES	UNID	3	SUIZA	1.812,90
84.15.01.11	HELADERA COMERCIAL PARA VINOS	UNID	1	SUIZA	5.460,00
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	2	JAPON	2.056,97
84.16.01.99	LAMINADORA	UNID	1	PANAMA	1.102,83
84.17.01.11	REFRIGERADOR DE ACEITE PARA TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	143,36
84.17.01.24	INTERCAMBIADORES DE CALOR A PLACAS	UNID	2	ARGENTINA	473,93
84.17.01.99	CALENTADOR PARA EL TRATAMIENTO DE SUELAS	UNID	2	BRASIL	90,60
84.18.02.13	FILTROS GAS-OIL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,99
	FILTROS NAFTA	UNID	2		2,04
	FILTROS ACEITE	UNID	10		3,50
84.18.02.13	FILTRO PARA NAFTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,45
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P.AUTOS	UNID	2	JAPON	35,08
84.18.90.01	VASOS PARA CENTRIFUGA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	237,50
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE FILTRO ACEITE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,89
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE PARA FILTROS DE NAFTA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,21
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO AZUL	UNID	100	TAIWAN	0,64
84.18.90.99	CARTUCHOS /F RO	KG.	70	ESTADOS UNIDO	49,97
84.18.90.99	CARCAZA PARA FILTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,59
84.19.90.99	PLATILLO COMPLETO P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1	ITALIA	2.067,79
	ASPIRADOR P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1		490,36
	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.ENDAPSULADORA	UNID	37		14,20
84.20.90.07	CELDA DE CARGA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	119,66
84.20.90.07	PLATAFORMAS PARA BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	695,78
84.21.01.99	IRRIGADORES GIRATORIOS DE 3 CAÑOS	UNID	48	BRASIL	2,10
	IRRIGADORES DE IMPULSO	UNID	496		1,38
	IRRIGADORES GIRATORIOS D TURBINA Y FIJOS	UNID	1546		0,62
84.21.90.01	PULVERIZADOR LAVAPARABRISA DE AUTO	UNID	12	ESPAÑA	0,13
84.21.90.01	DEPOSITO L/PARABRISAS P/VEHIC. AUTOMOT.	UNID	4	ARGENTINA	1,62
	SAPITO L/PARABRISAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80		0,52
84.22.03.99	CABRESTANTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	330,54
84.22.90.11	PANELES P/ASCENSORES	UNID	100	BRASIL	18,10
84.22.90.11	LLAVES DE CERRADURA P/ASCENSORES	UNID	30	ESPAÑA	0,36
	CERRADURAS S/ALOJAMIENTO Y MECANISMO	UNID	50		15,34
	CLAVIJAS LARGAS P/ASCENSORES	UNID	30		0,83
84.22.90.11	MAQUINA CON MOTOR .	UNID	3	BRASIL	1.683,33
84.22.90.19	DESLIZADERAS P/ASCENSORES	UNID	40	ESPAÑA	6,36
	GUARNICIONES P/ASCENSORES	UNID	96		2,46
	TERMINAL DE SUSPENSION P/ASCENSORES	UNID	120		3,51
84.24.90.03	REJA ARADO CINCEL	UNID	11	ESTADOS UNIDO	7,82
84.24.90.99	CARDAM ACOPLE SEMBRADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	253,21
	SOPORTE S/METAL CINCEL	UNID	11		56,78
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTOR	UNID	153		19,22
84.25.05.00	MAQUINA SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	4.440,61
84.25.90.99	JUEGO DE 8 SEGMENTOS DE CARCAZA DE TRIEUR P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.499,15
	ANILLO DE ENTRADA P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	2		412,55
	DEMAS REPUESTOS PARA TRIEUR BALANGUERO Y MAQUINA DESPUNTADORA	UNID	18		98,57
84.26.90.00	DIVERSOS REPUESTOS PARA MAQUINAS DE LECHERIA	UNID	955	ARGENTINA	2,76

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.33.01.01	TROQUELADORA	UNID	1	PANAMA	149,63
84.35.01.30	MAQUINA TROQUELADORA	UNID	1	ARGENTINA	4.765,00
84.35.01.40	MAQUINAS ENCUADERNADORAS	UNID	8	BRASIL	139,19
84.36.01.99	CARDA PARA PEINADO AÑO 1976 USADA	UNID	1	ARGENTINA	22.660,00
84.36.02.00	INTERSECTING PARA AVANT-PEINADO AÑO 1975 USADO	UNID	3	ARGENTINA	4.160,00
	PEINADORAS COMPLETAS AÑO 1976 USADAS	UNID	4		4.160,00
84.36.04.99	MAQUINA ENCONADORA USADA CON UN 5% DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	UNID	1	ITALIA	44.338,00
84.38.90.11	EJES SIN FIN DE TARJETERO DE MAQUINAS DE TEJER	UNID	5	JAPON	27,92
	GUIAS DE ACERO PARA AGUJAS DE MAQUINAS DE TEJER	UNID	6		6,11
	ACCIONADORES DE CUENTA,DESVIADORES,FLEJES,CHAPAS SELECTORAS,P/MAQ.DE TEJER	UNID	1571		0,43
84.38.90.12	AGUJAS PARA USO INDUSTRIAL EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	215	R.F.ALEMANIA	15,14
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,22
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	7500	JAPON	0,13
84.38.90.19	URDIMBRE P/TELARES	UNID	4	FRANCIA	2.096,80
	VARILLAS DE URDIMBRE P/TELARES	UNID	8		151,40
	MALLAS P/TELARES	UNID	30000		0,01
84.38.90.19	AGUJAS PUNZONAR NO.55	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,09
	AGUJAS PUNZONAR NO.65	UNID	5000		0,08
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	6	BRASIL	87,67
84.38.90.19	ESPADA PARA TELAR	UNID	1	BELGICA	893,19
	ESPADA PARA TELAR (BE 9427)	UNID	1		623,69
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS RIGIDAS	KG.	118	REINO UNIDO	9,35
84.38.90.39	VALVULA MAGNETICA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	33,75
	PALANCA DENTADA	UNID	3		14,53
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	180		1,47
84.38.90.39	REPUESTO PARA MAQUINA HILANDERA	UNID	6000	ITALIA	1,50
84.40.01.99	MESAS REVISADORAS DE TEJIDOS C/SUS CORRESPONDIENTES MOTORES	UNID	2	ARGENTINA	1.600,00
84.42.01.99	MAQ.PARA LA FABRICACION DE CALZADO	UNID	15	BRASIL	328,61
84.42.01.99	MAQ.PARA LA FABRICACION DE CALZADOS	UNID	1	BRASIL	539,50
84.47.69.00	MAQUINA DE CORTAR MATRICES	UNID	1	PAISES BAJOS	832,42
84.51.01.12	MAQ.DE ESCRIBIR PORTATILES	UNID	300	BRASIL	33,17
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	898	JAPON	13,34
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	30	BRASIL	89,64
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	10	JAPON	110,00
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	463,15
84.53.01.00	PROGRAMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	304,31
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	20	JAPON	68,04
84.53.05.00	COMPUTADORA MUSICAL	UNID	5	JAPON	316,23
84.53.05.00	UNID. DISCO 33MB	KG.	3	ESTADOS UNIDO	665,00
	DISKETERAS 360 KB	KG.	5		108,00
	DISKETERAS P/AT	KG.	1		145,00
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	3	JAPON	59,92
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.619,60
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	626,50
84.53.89.00	SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47.999,84
84.54.89.99	MAQUINAS CODIFICADORAS DE ETIQUETAS	UNID	2	REINO UNIDO	2.332,16
84.55.01.00	ALAMBRE P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,20
	INDICADOR P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	10		1,87
	OTROS REPUESTOS MAQ.ESCRIBIR	UNID	50		0,85
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	200	JAPON	0,70
84.55.03.00	FILTROS SOLENOIDE P/COMPUTADORA	UNID	42	ESTADOS UNIDO	44,70
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.298,95
84.55.03.00	TARJETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.893,00
84.55.03.00	PARTES DE MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION (TARJETA)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.716,83
	PARTES DE MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE LA INF.(AJUSTE PRESIONA PAPEL-DERECHO)	UNID	1		38,16
	PARTES DE MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE LA INF.(AJUSTE PRESIONAL PAPEL-IZQ.)	UNID	2		34,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.403,33
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,99
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	148,74
	MODULO DE CIRC.IMP.C/ELEMENTOS PARA COMP	UNID	1		94,25
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	8		0,54
84.55.03.00	PIEZA DE ARRASTRE PARA COMPUTADORAS	UNID	300	REINO UNIDO	6,91
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	69,93
84.55.03.00	MECANISMO DE CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	253,03
84.55.03.00	CONJ.ENGRANAJE Y RULEMAN DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	156,00
84.55.03.00	RODILLO DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,36
84.55.03.00	TECLADO DE COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,00
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.193,81
84.55.03.00	CONJUNTO MARTILLOS DE IMPRESION DE COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.012,56
	CARRETE DE PLASTICO DE COMPUTADORES	UNID	1		35,21
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO MAG.PARA COMP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.113,80
	MODULO DE CIRC.IMP.C/ELEMENTOS PARA COMP	UNID	1		175,23
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	7		72,66
84.55.03.00	CIRCUITOS C/ELEMENTOS P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	589,20
84.59.89.19	SILO TRANSPORTABLE	UNID	1	DINAMARCA	166,34
84.59.89.99	CONTROLES MECANICOS	UNID	2	SUIZA	186,76
84.59.89.99	COLECTOR DE POLVO	UNID	3	BRASIL	120,77
84.59.89.99	TANQUE HIDRONEUMATICO	UNID	35	ITALIA	16,03
84.59.90.99	CORREDERA	UNID	1	ITALIA	1.491,87
	TRINEO	UNID	1		762,71
	REPUESTOS P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	36		155,12
84.59.90.99	MEMBRANAS PARA TANQUES	UNID	5	ITALIA	5,06
84.60.00.00	MOLDES	UNID	3	ESPAÑA	9.923,80
84.60.00.00	MATRICES PARA ESTUFAS	UNID	257	ARGENTINA	59,56
84.61.01.04	VALVULAS	UNID	2	SUECIA	513,87
84.61.01.07	LLAVES DE PASO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	6,19
84.61.01.13	VALVULA GLOBO DE 1 1/2" P/PLANTA TEXTIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,23
84.61.01.14	MONOCOMANDOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	85,89
84.61.01.22	PUNTERO PARA MANGUERA TIPO PISTOLA	UNID	396	BRASIL	0,65
	PUNTERO PARA MANGUERA TIPO DUCHA	UNID	404		0,45
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOL EN CAJAS DE 1000 C/J (NEOPRENE)	CAJA	5	BRASIL	61,14
	VALVULAS PARA AEROSOL EN CAJAS DE 1000 C/J (BUNA)	CAJA	45		59,09
	OTRAS VALVULAS PARA AEROSOL EN CAJA DE 1000 C/U	CAJA	191		24,46
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	7	ARGENTINA	417,72
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS MOD. 819-3AM	UNID	5	ARGENTINA	35,36
	VALVULAS DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS MOD. 819-15AM	UNID	10		26,22
	VALVULAS DE SEGURIDAD PARA ESTUFAS MOD. 812-AM6	UNID	20		4,63
84.61.01.99	CANILLAS DE NAFTA	UNID	50	TAIWAN	0,79
84.61.01.99	VALVULAS BOMBA INYECCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,01
84.61.01.99	VALVULA DE CARBURADOR PARA MOTOC.DE 90CC	UNID	10	JAPON	9,31
84.61.01.99	CANILLAS DE NAFTA	UNID	750	TAIWAN	0,66
84.61.01.99	VALVULA SOL. 1-5/8	UNID	6	ESTADOS UNIDO	456,00
	VALVULA 101131	UNID	15		447,60
	VALVULAS VARIAS	UNID	82		197,93
84.61.01.99	TORNILLOS CON VALVULA	UNID	50	ITALIA	2,66
84.61.01.99	GRIFO CALEFACCION P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	3,03
84.61.90.99	VALVULA DE EXPANSION	UNID	6	DINAMARCA	367,66
	VALVULA SOLENOIDE VRA 25 223V/50HZ	UNID	6		118,80
	PARTES Y PIEZAS DE VALVULA DE REGULACION	UNID	27		65,68
84.62.89.00	COJINETES DE BOLAS 60132 RS PARA TRIEUR BALANGUERO DE ALTA CAPA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	31,07
	COJINETE UCF 210 P-DESPUN.	UNID	2		26,35
	COJINETE DE BOLA 62102	UNID	2		17,64

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.62.89.00	RULEMANES PARA BICICLETAS	UNID	5000	JAPON	0,06
84.62.89.00	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 35 MMS	UNID	50	ARGENTINA	6,18
	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 64 MMS	UNID	200		2,90
	RODAMIENTOS A RODILLOS VARIOS	UNID	889		1,46
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLILLAS DE 38 MMS.	UNID	100	ARGENTINA	7,52
	RODAMIENTOS A BOLILLAS DE 30 MMS.	UNID	10		5,80
	RODAMIENTOS A BOLILLAS VARIOS	UNID	9418		1,13
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	2	ITALIA	8,44
84.62.89.00	GABIA PERNO DE PISTON PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	0,58
84.62.89.00	RULEMANES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,99
84.62.89.00	GAVIA DE MOTOC.DE 90 CC DE MOTOR	UNID	150	JAPON	1,35
84.62.89.00	RELUMEN NO OSC.MENOS 90 MM.DIAM.INTERIOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,83
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	35	R.F.ALEMANIA	4,73
84.63.01.01	CIGUEÑALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5.125,03
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA OMNIBUS DE 240 HP	UNID	1	REINO UNIDO	260,00
	CIGUEÑALES USADOS PARA OMNIBUS DE 180 HP	UNID	2		170,00
	OTROS CIGUEÑALES USADOS PARA OMNIBUS	UNID	1		105,76
84.63.01.99	EJE PARA MAQUINA DESPUNTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	362,84
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	1,46
	CABLE VELOCIMETRO PARA AUTOMOVILES	UNID	15		1,46
	OTROS CABLES DE VELOCIMETRO PARA AUTOMO-VILES	UNID	185		1,14
84.63.01.99	EJES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,45
84.63.01.99	EJE MANDO SEMBRADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	49,00
84.63.02.01	JUEGOS DE COJINETES DE BRONCE PARA COM-PRESORES DE AIRE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	162,03
84.63.02.01	COJINETES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	125,01
84.63.02.01	JUEGOS DE CASQUILLOS	UNID	12	BRASIL	56,87
	BUCHE P/TAPA DEL CARTER	UNID	4		155,72
	BUCHE DE LA BIELA	UNID	12		36,78
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,39
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA MAQUINARIA VIALIDAD	UNID	2	ITALIA	11,76
84.63.02.04	BUJES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	4,45
84.63.02.05	CAJAS P.RODAMIENTOS DE 65 MMS.	UNID	6	BELGICA	13,29
	CAJAS P.RODAMIENTOS DE 55 MMS.	UNID	10		10,48
	CAJAS P.RODAMIENTOS VARIOS	UNID	8		6,94
84.63.02.99	BUJE ESPIGA BLOQUEO P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	8	ITALIA	14,35
	BUJE EXCENTRICO P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1		25,32
84.63.02.99	COJINETES APOYO RESORTE CAMBIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,04
84.63.03.01	ENGRANAJE 1/2" X 5/16"P/TRIUR BALANGUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	92,45
	ENGRANAJE 47 DIENTES P/TRIEUR BALANGUERO	UNID	2		47,22
84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	2	ARGENTINA	5,20
84.63.03.02	JUEGOS DE ENGRANAJES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.654,41
84.63.03.99	PIÑONES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70	ESPAÑA	2,98
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	130	R.F.ALEMANIA	7,20
84.63.03.99	CORONA ARRANQUE	UNID	3	ITALIA	40,79
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	8,28
84.63.03.99	ENGRANAJE DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,40
84.63.03.99	ENGRANAJE SEMILLA MANDO FINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,00
84.63.06.02	POLEA PARA MAQUINA DESPUNTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	59,64
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	JAPON	0,27
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,02
84.63.06.99	POLEAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	31	ARGENTINA	9,67
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.521,37
84.63.08.99	JUNTA	UNID	20	ITALIA	34,04
84.63.90.00	LEVAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,08
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS PARA MOTOR DEUTZ.	UNID	35	R.F.ALEMANIA	4,42
84.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDROS	UNID	6	ITALIA	13,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	4246	BRASIL	0,80
84.64.01.00	JUNTA PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	0,33
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	0,10
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	9	JAPON	47,65
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	17,52
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR 80 H.P. JUEGOS DE JUNTAS MOTOR 65 H.P. OTROS JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID UNID UNID	30 15 62	R.F.ALEMANIA	12,56 6,51 0,59
84.65.01.01	RETENES	UNID	43	ITALIA	5,13
84.65.01.01	RETENES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,60
84.65.01.02	RETENES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,58
84.65.01.03	RETENES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	10	JAPON	1,48
84.65.01.03	RETENES DE GOMA P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	4	ITALIA	1,06
84.65.89.99	HELICES DE ALUMINIO PARA EMBARCACION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	53,12
85.00.00.00	VARIOS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	352	ESPAÑA	10,85
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORAS	[illegible]	200	ITALIA	0,28
85.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	54	ITALIA	74,13
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	5	ITALIA	442,50
85.00.00.00	ANTIRROBO PRIMER MODULO ANTIRROBO OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	30 10 70	ARGENTINA	15,50 14,06 1,67
85.00.00.00	FUSIBLES PARA AUTO	UNID	120	BRASIL	0,12
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	4	BRASIL	8,50
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	60	JAPON	59,55
85.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/COMPUTADORA	GRMS	150	ITALIA	6,67
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	20	BRASIL	25,60
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	89	BRASIL	26,85
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	KG.	50	BRASIL	32,05
85.00.00.00	REPUESTOS P/COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	197,58
85.01.01.04	GENERADORES DIESEL	UNID	2	JAPON	2.037,86
85.01.01.04	GENERADORES DIESEL	UNID	1	JAPON	2.406,16
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO P/FOTOCOPIADORA	UNID	6	ITALIA	60,24
85.01.02.01	AT MOTORES T 16	UNID	10000	ITALIA	1,69
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	122,04
85.01.02.09	MOTOR 4 HP P/BOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	ITALIA	131,55
85.01.02.99	MOTORES PARA RADIOGRABADOR	UNID	6	JAPON	6,46
85.01.02.99	MOTOR TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	1.717,00
85.01.04.92	TRANSFORMADORES P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,16
85.01.04.94	TRANSFORMADORES PARA T.V. DE MAS DE 100 GRS.	UNID	41	BRASIL	3,03
85.01.04.95	FLAY BACK	UNID	43	BRASIL	6,86
85.01.04.99	TRANSFORMADORES ESTATICOS	UNID	1000	HONG KONG	0,38
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	37,48
85.01.05.90	MODULOS DE DISPARO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	480,14
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	271,21
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,65
85.01.06.09	YUGOS	UNID	7	BRASIL	4,82
85.01.06.19	BOBINAS L 50	UNID	2	ESTADOS UNIDO	750,00
85.01.06.19 85.01.06.19	BOBINAS 220V 50HZ BOBINAS BOBINAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	KG. UNID	3 7	DINAMARCA ESTADOS UNIDO	98,64 34,38
85.01.06.19	BOBINA P/ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	40,36
85.01.90.19	COLECTORES 40 DE GAS CODIGO 40.35.12	UNID	200	ARGENTINA	1,12
85.02.89.00	TUBO DE NUCLEO DE ELECTROIMANES NUCLEO DE ELECTROIMANES	UNID UNID	6 18	DINAMARCA	7,75 5,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.02.89.00	BOBINA MAGNETICA CON NUCLEO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,87
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	232	ESTADOS UNIDO	0,43
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	1224	ESTADOS UNIDO	0,35
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	200	JAPON	1,01
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	230	HONG KONG	0,78
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	140	HONG KONG	0,40
85.03.01.20	PILAS MP 401 H	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,49
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,56
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,88
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	500	BRASIL	0,97
85.03.01.91	BATERIAS ALCALINAS	UNID	4000	BRASIL	0,92
85.03.01.94	PILAS MN 240082	UNID	816	ESTADOS UNIDO	0,38
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS	UNID	55520	BRASIL	0,09
85.03.01.95	PILAS MN 140082	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,48
85.03.01.95	PILAS SECAS MEDIANAS COMUNES	UNID	7056	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS MN 130082	UNID	384	ESTADOS UNIDO	0,49
85.03.01.96	PILAS COMUNES SECAS GRANDES	UNID	15408	BRASIL	0,11
85.03.01.97	PILAS ALCALINAS TAMAÑO GRANDE	UNID	6000	BRASIL	0,46
	PILAS ALCALINAS TAMAÑO MEDIANO	UNID	4800		0,31
	OTRAS PILAS ALCALINAS	UNID	32000		0,18
85.04.01.04	PILAS RECARGABLES DE NIQUEL CADMIO.	UNID	390	ESTADOS UNIDO	1,32
85.04.01.04	PILAS RECARGABLES DE NIQUEL CADMIO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,51
85.04.01.05	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,81
85.04.01.05	PILAS RECARGABLES DE NIQUEL CADMIO	UNID	84	ESTADOS UNIDO	1,59
85.04.01.06	PILAS RECARGABLES DE NIQUEL CADMIO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,59
85.04.01.06	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,81
85.04.01.99	BATERIAS PARA CAMARAS DE VIDEO CASSETTE	UNID	6	JAPON	22,37
85.04.90.95	CAJAS PARA BATERIAS DE AUTOMOVILES	UNID	200	ARGENTINA	4,85
85.04.90.95	AT CAJAS PARA BATERIAS DE AUTOMOVILES	UNID	300	ARGENTINA	4,74
85.06.02.99	CALOVENTILADOR POT.1000/2000W	UNID	150	R.F.ALEMANIA	22,63
85.06.03.99	LICUADORA	UNID	380	BRASIL	10,23
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	11,75
85.06.03.99	LICUADORA	UNID	160	BRASIL	11,75
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	140	BRASIL	11,75
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1100	BRASIL	10,23
85.06.90.01	FONDO Y CHASIS DE LUSTRA ASPIRADORA	UNID	57	BRASIL	0,40
85.06.90.11	ESCOBILLA EN CAJAS DE 10	CAJA	16	BRASIL	0,26
85.06.90.13	LEVA DE ENCERADORA	UNID	28	BRASIL	0,16
85.06.90.21	VASO DE LICUADORA	UNID	540	BRASIL	0,53
85.06.90.99	CIERRE CENTRIFUGA	UNID	11	BRASIL	0,05
85.08.89.03	BUJIAS PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,34
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	32	ESTADOS UNIDO	14,77
85.08.89.07	JUEGOS DE PLATINO	UNID	300	TAIWAN	0,52
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR P/VEHIC.AUTOMOTORES.	UNID	100	ARGENTINA	0,81
	ROTOR DISTRIBUIDOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100		0,48
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS P/AUTO	UNID	4	PAISES BAJOS	6,06
85.08.89.14	SELENOIDE DE ARRANQUE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	ARGENTINA	10,94
85.08.89.99	ALTERNADORES USAD.P.AUTO	UNID	2	PAISES BAJOS	6,06
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,24
85.08.89.99	PORTACARBONES PARA AUTOS	UNID	6	JAPON	7,23
85.08.89.99	ENCENDIDO ELECTRONICO PARA MOTOR FUERA FUERA DE BORDA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	25,22
85.08.89.99	ARRANQUE COMPLETO DE MOTOC.DE 250 CC	UNID	20	JAPON	2,13
	CONTACTO DE ENCENDIDO DE MOTOC.DE 125 CC	UNID	100		2,07
	CONTACTO DE ENCENDIDO DE MOTOC.DE 90 CC	UNID	33		1,49

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	TEMPORIZADOR ELECTRONICO	UNID	10	ARGENTINA	13,96
	REGULADOR VOLTAJE 6 V	UNID	25		6,35
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	78		3,97
85.08.89.99	BUJIA PRECALENTAMIENTO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	140	ARGENTINA	3,34
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTO	UNID	5	BRASIL	6,33
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTO	UNID	11	ESPAÑA	11,60
85.09.01.91	SEMIOPTICA DERECHA P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	20	ARGENTINA	9,46
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS P/AUT.	UNID	8	PAISES BAJOS	8,08
85.09.01.94	FAROLES TRASEROS P/VEHICULOS AUT.	UNID	353	ARGENTINA	1,90
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	1463	ARGENTINA	0,85
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	220	BRASIL	4,49
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	25,53
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTO	UNID	15	ESPAÑA	4,70
85.09.01.94	FAROL TRAS. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	5,77
	FARO SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	27		0,81
85.09.01.99	FAROS DE AUTO USADOS	UNID	14	PAISES BAJOS	10,39
85.09.01.99	PLAFONES INTERIORES PARA VEHICULOS AUTO-MOTORES	UNID	12	ARGENTINA	0,72
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA DE AUTOMOVILES	UNID	30	ARGENTINA	0,93
85.09.01.99	FAROL TRASERO DE MOTO	UNID	100	TAIWAN	0,50
85.09.01.99	FARO DELANTERO P.AUTOS	UNID	12	JAPON	7,49
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	UNID	230	ARGENTINA	0,81
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO	UNID	63	FRANCIA	5,93
	PLASTICO FARO	UNID	8		1,81
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	2301	ARGENTINA	0,36
85.09.90.92	PLASTICOS	UNID	400	BRASIL	0,85
85.09.90.92	PLASTICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	617	ARGENTINA	0,41
85.09.90.94	CARCAZA DE SEÑALERO MOTOC.90 CC.	UNID	60	JAPON	4,56
85.09.90.99	PLASTICO PARA PLAFON INTERIOR	UNID	50	ARGENTINA	0,43
85.10.00.00	LINTERNAS DE GOMA	UNID	300	HONG KONG	1,45
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	192	HONG KONG	2,99
85.10.00.00	LAMPARA PORTATIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	40,45
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO MANUAL 2 VELOCIDADES POT.700W	UNID	500	BRASIL	5,68
85.12.03.00	SECADOR CABELLO 3 VELOCIDADES 1 POSICION AIRE FRIO, POT.1000 W	UNID	88	R.F.ALEMANIA	13,77
	SECADOR CABELLO 3 VELOCIDADES POT.850 W	UNID	97		12,79
	SECADOR CABELLO 2 VELOCIDADES POT.750 W	UNID	33		7,87
85.12.06.99	RESISTENCIA PARA APARATO DE ANALISIS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	88,11
85.12.90.99	BOQUILLA DE PLANCHA	UNID	18	BRASIL	0,03
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	1263.407,91
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS	UNID	7	BRASIL	572,55
85.13.89.00	TELEX	UNID	10	ESTADOS UNIDO	652,06
85.13.89.00	EQUIPOS FACSIMILES PARA TELEX	UNID	4	PANAMA	2.012,50
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFO-NICAS MANUALES	KG.	156	ESPAÑA	37,89
85.13.90.90	TARJETAS DE MEMORIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	188,84
	INTERFACES DE LINEA	UNID	10		109,55
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	50	BRASIL	3,11
85.14.02.99	TWEETER	UNID	10	BRASIL	2,72
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	99,67
85.14.03.99	AMPLIFICADORES DE BAJA FRECUENCIA ELECT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	110,75
85.15.01.99	TV COLOR 14"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.705,94
85.15.01.99	TV COLOR CON CONTROL 20"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	389,17
85.15.01.99	APARATOS TV COLOR 20" CON CONTROL	UNID	50	BRASIL	322,50
85.15.01.99	MONITOR 16"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	232,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	52,24
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	4	HONG KONG	45,25
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	48,51
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	504	ESTADOS UNIDO	27,47
85.15.13.11	SINTONIZADOR FM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	71,99
85.15.13.99	RECEPTORES DE RADIO	UNID	196	SINGAPUR	14,11
85.15.13.99	RECEPTORES PORTATILES	UNID	576	HONG KONG	8,12
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	40	HONG KONG	12,66
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,43
85.15.13.99	RADIO CON REPRODUCTOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	28,26
85.15.17.99	RADIO RELOJ CON TELEFONO	UNID	200	HONG KONG	13,16
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO CASSETTE	UNID	3	JAPON	581,61
85.15.90.41	PANEL,MODULO,IMPRESO ARMADO	UNID	60	BRASIL	3,85
85.15.90.41	PANEL PARA T.V.	UNID	10	BRASIL	18,76
85.15.90.41	PLAQUETAS DE TV	UNID	105	BRASIL	0,37
85.15.90.44	SOPORTE DE ANTENA	UNID	2	BRASIL	0,11
85.15.90.45	SELECTORES	UNID	23	BRASIL	14,66
85.15.90.46	TAPA,MANIJA,TAPA DE GRADOS DE TV	UNID	64	BRASIL	6,88
85.15.90.46	ZOCALOS PARA RADIOGRABADOR	UNID	5	JAPON	0,81
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	140	PAISES BAJOS	2,17
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	100	BRASIL	4,19
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	UNID	6	JAPON	4,92
85.15.90.49	BOTONERA	UNID	8	PAISES BAJOS	14,18
85.15.90.49	TECLA DE CANALES,PERILLAS RESONADOR TRABA Y MECANISMO	UNID	360	BRASIL	0,21
85.17.01.09	SISTEMAS DE ALARMA	UNID	3	AUSTRALIA	71,19
85.18.01.00	TRIMER DE CHASIS	UNID	20	BRASIL	0,22
85.18.89.90	CONDENSADORES DE PAPEL	UNID	110	BRASIL	0,31
85.19.01.19	RELES 12 VOLTIOS	UNID	50	CANADA	1,98
	RELES 5 VOLTIOS	UNID	20		1,22
85.19.01.20	FUSIBLE	UNID	1710	PAISES BAJOS	0,10
85.19.01.20	LLAVES DE TV	UNID	47	BRASIL	1,41
85.19.01.20	LLAVE	UNID	10	JAPON	0,92
85.19.01.31	INTERRUPTOR PARA 12 V	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,41
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	20	ARGENTINA	1,76
85.19.01.33	RELAY LUZ P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	2,32
85.19.01.39	MONOCONTACTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	110	ESPAÑA	1,77
85.19.01.39	INTERRUPTOR ARRANQUE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	8,89
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTO	UNID	52	ESPAÑA	2,73
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	4	ITALIA	16,15
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	67,50
85.19.01.99	PULSANTES	UNID	4	ITALIA	30,41
85.19.01.99	CONTACTOS DE CANCELA P/ASCENSORES	UNID	40	ESPAÑA	5,61
85.19.01.99	AT CONMUTADORES	UNID	15500	ITALIA	0,38
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1	ITALIA	46,45
	FUSIBLES P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	55		0,20
85.19.01.99	ARRANCADORES PARA MOTORES (NO.CA4D23A4A-2C220)	UNID	4	ITALIA	81,11
	ARRANCADORES P/MOTORES(NO.CA4D13A4A2C220	UNID	4		52,61
	OTROS ARRANCADORES PARA MOTORES	UNID	325		18,55
85.19.01.99	RELAY	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,73
	INTERRUPTOR PULSADOR	UNID	1		17,93
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	10		6,67
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	34	R.F.ALEMANIA	51,99
85.19.02.20	ZOCALO DE TUBO, JACK Y CONTACTO	UNID	43	BRASIL	0,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.20	PORTA PILAS	UNID	200	BRASIL	0,75
85.19.02.31	TERMINALES PARA CABLES DE BATERIA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,97
85.19.02.39	TERMINALES P/CABLE DE ALTA TENSION	UNID	15	R.F.ALEMANIA	57,65
85.19.02.90	CONECTOR MACHO P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1	ITALIA	27,01
	CONECTOR HEMBRA P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1		26,17
	BORNE P/ESPIGA DE MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	1		4,22
85.19.02.90	TERMINALES CONECTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,14
85.19.02.90	TOMACORRIENTES	UNID	119	R.F.ALEMANIA	9,95
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	19	PAISES BAJOS	1,57
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	549	BRASIL	0,44
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	17	BRASIL	0,59
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	4	REINO UNIDO	63,83
85.19.03.90	RESISTENCIA DE LUCES CORTAS Y LARGAS DE MOTOC.250CC.	UNID	30	JAPON	3,53
85.19.03.90	RESISTENCIAS PARA COMPUTADORAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	1,26
85.19.03.90	RED DE RESISTENCIA	UNID	10	CANADA	5,10
	RESISTENCIA DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	10		3,48
	VARIAS RESISTENCIAS	UNID	80		1,08
85.19.04.00	TARJETAS DE CIRCUITOS ELECTRONICOS	UNID	8	BRASIL	97,50
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.988,10
85.20.01.40	LAMPARAS FAROL TRASERO DE MOTOC.DE 90CC.	UNID	100	JAPON	0,56
	LAMPARAS DE SEÑALERO TRASERO DE MOTOC.90 C.C.	UNID	50		0,52
85.20.01.60	LAMPARAS DE 120 VOLTS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	16,63
85.20.01.60	LAMPARAS DE 500 WATTS 120 VOLTS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	27,69
85.20.01.60	LAMPARAS DE 30 WATTS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,63
85.20.01.60	LAMPARAS DE CINEMATOGRAFIA	UNID	1325	R.F.ALEMANIA	3,17
85.20.01.91	AT LAMPARAS 12 V EN CAJAS DE 10000	CAJA	100	TAIWAN	68,91
	AT FLASHER 12V CAJAS DE 10000	CAJA	10		203,35
85.20.01.91	LAMPARAS P/PROYECTOR DE MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	9	ITALIA	6,16
85.20.01.91	LAMPARAS DE 0,5 W	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,36
85.20.01.91	LAMPARITA HASTA 3 WATIOS	UNID	1500	BRASIL	0,32
85.20.01.92	LAMPARILLAS 5V P/LAMPARAS DE HENDIDURA MOD.900	UNID	48	SUIZA	12,80
85.20.01.92	VALVULAS P/MAQ. EMP.	UNID	15	REINO UNIDO	33,73
85.20.01.92	LAMPARILLAS MOD. 04100	UNID	18	ESTADOS UNIDO	11,93
	LAMPARILLAS MOD. 03000	UNID	24		8,62
	OTRAS LAMPARILLAS	UNID	78		4,60
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDECENTES	UNID	44000	R.F.ALEMANIA	0,21
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,23
85.20.02.20	LAMPARA DE NEON	UNID	4	BRASIL	0,44
85.20.02.39	TUBOS DE DESCARGA P/FOTOGRAFIA	UNID	2000	HONG KONG	0,75
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	500	HONG KONG	0,56
85.20.02.49	TUBO FLUORESCENTE	UNID	10850	R.F.ALEMANIA	0,95
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ NEGRA	UNID	200	PAISES BAJOS	8,81
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	100	PAISES BAJOS	2,72
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,73
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN COLOR	UNID	6	BRASIL	82,87
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	188	BRASIL	0,34
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	476	BRASIL	0,32
85.21.01.50	FOTODIODOS P/RECIBIDOR DE MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	6	ITALIA	64,99
85.21.01.50	DIODOS DE ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	6000	MEXICO	0,42
85.21.01.50	DIODO LUMINOSO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,41
85.21.01.50	TRANSISTORES NPN	UNID	2	CANADA	28,80
	TRANSISTORES DALINGTON	UNID	3		14,69
	OTROS TRANSISTORES	UNID	79		0,89
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2	JAPON	1,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA TELEX	UNID	40	R.F.ALEMANIA	33,48
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	25	BRASIL	3,32
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS P/MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	2	ITALIA	8,44
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	72	JAPON	1,85
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS CIRCUITOS INTEGRADOS DE CENTRAL TELEFON. VARIOS CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID UNID UNID	8 2 237	CANADA	256,99 205,59 4,03
85.21.01.90	DETECTOR RAYOS ULTRAVIOLETA	UNID	1	DINAMARCA	470,42
85.21.01.90	CRISTALES DE FRECUENCIA P/T.V.	UNID	3000	TAIWAN	0,35
85.22.89.99	TRANSMISOR CONTROL REMOTO	UNID	8	BRASIL	19,07
85.22.89.99	EXPANSIONADOR MEZCLADORES	UNID UNID	2 2	JAPON	375,85 179,95
85.22.89.99	FUENTE DE PODER P/COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	195,88
85.22.89.99	PICANAS ELECTRONICAS	UNID	100	BRASIL	7,47
85.23.02.02	CABLE ELECTRICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,00
85.23.02.99	CHICOTE DE CABLES PARA AUTOS	UNID	90	BRASIL	3,91
85.23.02.99	CHICOTE DE CABLE PARA AUTO	UNID	30	BRASIL	7,63
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,59
85.23.03.10	CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,16
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,24
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,12
85.23.04.10	CABLE DE AT	UNID	27	BRASIL	0,54
85.23.04.10	CABLES	UNID	50	BRASIL	0,21
85.23.04.10	CABLE DE AT	UNID	70	BRASIL	0,61
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	68	BRASIL	3,03
85.23.89.90	CABLE CALENTADOR AUTOREGULABLE	UNID	656	ESTADOS UNIDO	4,15
85.23.89.90	CABLE CALENTADOR REGULADOR	UNID	328	ESTADOS UNIDO	3,71
85.23.89.90	CABLE DE ALTA TENSION	MT.	50	R.F.ALEMANIA	12,68
85.24.01.00	CARBONES PARA PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS	UNID	20000	JAPON	0,32
85.24.89.99	ESCOBILLA P/ASPIRADOR DE MAQ.ENCAPSULADORA	UNID	2	ITALIA	8,44
85.24.89.99	PLACAS DE CARBON PARA MAQUINAS DE SOLDAR EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	19	R.F.ALEMANIA	93,88
85.24.89.99	CARBONES PARA MOTORES ELECTRICOS	UNID	4340	ITALIA	0,92
86.09.00.00	CARBURADOR RUEDA DE 14" REPUESTO PARA ZORRAS	UNID UNID UNID	6 100 466	ESTADOS UNIDO	364,49 241,98 26,66
86.09.00.00	HORQUILLA PARA MECANISMO DE INVERSION SELECTOR DE CAMBIOS REPUESTOS PARA FERROBUSES	UNID UNID UNID	2 2 386	R.F.ALEMANIA	2.391,29 1.317,35 150,90
87.00.00.00	VARIOS REPUESTOS PARA AUTO	UNID	650	ESPAÑA	21,09
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA VEHICULOS	KG.	945	R.F.ALEMANIA	0,99
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	350	R.F.ALEMANIA	9,13
87.00.00.00	PARAGOLPE DELANTERO PARAGOLPE TRASERO OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	20 6 1086	ARGENTINA	18,20 16,20 1,17
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	KG.	103	BRASIL	8,08
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	104	BRASIL	7,16
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,67
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.748,64
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.281,91
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	14.175,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS CON NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	13.539,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 544 CC.	UNID	1	JAPON	2.837,85
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 544 CC.	UNID	1	JAPON	2.985,53
87.02.01.04	AUTO SOBRE RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.305,58
87.02.01.12	KITS DE PASSAT 4 PUERTAS DIESEL TAXI	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	RADIOS	COMPLEMENTO			—
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,11
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,08
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,08
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,11
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,08
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.694,08
87.02.01.12	KITS DE PASSAT 4 PUERTAS DIESEL TAXI	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.13	KITS PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	6.656,09
87.02.01.14	MOTORES	COMPLEMENTO			—
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	COMPLEMENTO			—
87.06.01.02	ARO DE FARO	UNID	15	FRANCIA	5,33
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTOMOVIL	UNID	487	ARGENTINA	0,73
87.06.01.02	TAZAS	UNID	2	FRANCIA	15,45
	AROS DE FAROS	UNID	3		5,33
87.06.01.02	PUNTERA PARAGOLPE P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	12	ARGENTINA	7,15
87.06.01.09	COLIZA EXTERIOR VIDRIO DE PUERTA P/AUTO	UNID	60	BRASIL	1,53
87.06.01.09	COLIZA EXTERIOR VIDRIO PUERTA PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	1,73
87.06.01.15	CARETAS DE AUTOMOVILES	UNID	125	BRASIL	3,98
87.06.01.15	CARETAS DE AUTOMOVILES	UNID	156	ARGENTINA	3,84
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	ESPAÑA	16,71
87.06.01.99	CAPOT DE CAMION USADO	UNID	3	BELGICA	73,44
87.06.01.99	MARCO DE CARETA DE AUTOMOVIL	UNID	31	ARGENTINA	3,44
87.06.01.99	CARCAZA SEMIOPTICA	UNID	2	ARGENTINA	10,72
	GUARDABARRO TRASERO	UNID	24		8,11
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	961		0,22
87.06.01.99	GUARDABARRO DELANTERO P/VEHICULOS AUTO-MOTORES	UNID	6	ESPAÑA	12,14
	FRENTES DELANTEROS P/VEHICULOS AUTOMOTO-	UNID	5		29,10
	PANELES DELANTEROS P/VEHICULOS AUTOMOTO-RES	UNID	8		12,96
87.06.01.99	PUERTAS DE CAMION USADAS	UNID	10	REINO UNIDO	30,93
87.06.01.99	SOPORTES DE ESPEJOS	UNID	16	BRASIL	0,99
87.06.01.99	PANELES DE CARROCERIA P.AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	15,02
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA P/AUTO	UNID	143	ESPAÑA	1,76
87.06.89.01	SILENT-BLOCK EJE TRASERO PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	3,18
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	3,62
87.06.89.01	REPARACION SUSP.DELANT.P.VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	40	ARGENTINA	3,83
	SILENBLOCK P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	900		0,46
87.06.89.17	AT SILENCIADOR TRASERO	UNID	98	ARGENTINA	26,16
	AT SILENCIADOR INTERMEDIO	UNID	98		10,47
	AT RESONADOR CILINDRICO	UNID	98		9,29
87.06.89.24	SOPORTES MOTOR USADOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,99
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR PARA VEHICULOS AUTOMOT	UNID	10	ESPAÑA	3,05
87.06.89.24	BUJE SUSPENSION P.AUTOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,25
87.06.89.24	SOPORTES METAL-GOMA PARA AUTOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,01
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	3	FRANCIA	13,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.71	SILENTBLOCK	UNID	174	FRANCIA	1,52
87.06.89.71	TAPA RADIADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	0,85
87.06.89.97	PALETAS DE VENTILADOR PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	2,13
87.06.89.97	CREMALLERAS DE DIRECCION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	ESPAÑA	52,06
	REPARTIDORES DE FRENO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100		13,28
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	56		6,78
87.06.89.97	EJE COMANDO CAJA	UNID	1	ARGENTINA	23,88
	BARRA TORSION	UNID	2		22,90
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	477		1,45
87.06.89.97	DEFLECTOR CONJUNTO TANQUE P/AUTO	UNID	60	BRASIL	2,23
87.06.89.97	DEFLECTOR CONJUNTO DE TANQUE PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	2,53
87.06.89.97	EJE SALIDA CAJA DE CAMBIO P.AUTOS	UNID	6	JAPON	62,52
	EJE MANDO CAJA DE CAMBIO P.AUTOS	UNID	6		57,04
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	24		29,05
87.06.89.97	CAÑO DE ESCAPE DELANTERO P.AUTOS	UNID	10	JAPON	49,09
	TAPA TRASERA CAJA DE CAMBIO P.AUTOS	UNID	5		41,20
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	379		13,14
87.06.89.97	TANQUE DE COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	35,23
	CAÑO INYECTOR P.AUTOS	UNID	5		3,90
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES(CALLE FRENO)	UNID	10	BRASIL	5,93
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES(CABLE FRENO)	UNID	10		5,46
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	290		2,81
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES (PLATO EMBRAGUE)	UNID	16	BRASIL	13,83
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES(PLATO EMBRAGUE)	UNID	5		12,83
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	145		10,01
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	914	R.F.ALEMANIA	4,06
87.06.89.97	AT COLLAR PARA CAÑO DE ESCAPE	UNID	96	ARGENTINA	1,04
	AT COLECTOR DE ESCAPE	UNID	98		15,29
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION	UNID	60	R.F.ALEMANIA	4,47
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA CAMION	UNID	34	ITALIA	230,16
87.06.89.97	EJES TRASEROS CAMION DE 145 H.P.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	60,03
	EJES TRASEROS CAMION DE 95 H.P.	UNID	5		57,70
	OTROS EJES TRASEROS CAMION	UNID	75		55,99
87.06.89.97	JUEGO CORONA Y PIÑON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	216,49
87.06.89.98	EJE CON CAMBIOS	UNID	8	ITALIA	109,91
87.06.89.98	PLACAS SOLO METAL	UNID	19	ESTADOS UNIDO	23,89
87.06.89.99	CAPOT DE MOTOR USADAS P.AUTO	UNID	2	PAISES BAJOS	16,17
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	12.228,00
87.10.01.00	BICICLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	401,52
87.12.01.11	GUARDABARROS TRASEROS	UNID	30	TAIWAN	2,75
87.12.01.12	TANQUE DE NAFTA	UNID	20	TAIWAN	8,50
87.12.01.18	COBERTOR DE VELOCIMETRO DE MOTOC.DE 90CC	UNID	10	JAPON	5,13
87.12.01.32	HORQUILLAS DELANTERAS DE MOTO	UNID	10	TAIWAN	11,50
87.12.01.38	DISCO DE FRICCION	UNID	50	TAIWAN	1,18
	CAMPANAS DE EMBRAGUE	UNID	50		1,10
87.12.01.38	CANILLA DE PASE NAFTA DE MOTOC.110 CC	UNID	10	JAPON	8,59
	DISCO EMBRAGUE FIBRA DE MOTO.110 CC	UNID	5		8,05
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOC.	UNID	973		1,24
87.12.01.38	CORONAS PARA CICLOMOTORES	UNID	8100	TAIWAN	1,12
87.12.01.38	EJES DE PEDAL PARA MOTOS	UNID	200	TAIWAN	2,39
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	1425	ITALIA	2,04
87.12.02.99	BOCINAS PARA BICICLETAS	UNID	500	JAPON	1,42
90.01.01.20	LENTES	PAR	895	ESTADOS UNIDO	6,60
90.02.00.00	LENTE PARA LECTOR DE 28 MMS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,25
90.03.01.90	ARMAZONES METALICAS P/ANTEOJERIA	UNID	433	ITALIA	4,83
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	23,78
90.07.01.91	MAQUINAS FOTOGRAFICAS	UNID	1	PANAMA	631,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.08.02.99	PROYECTOR DE VIDEO CASSETTE	UNID	5	JAPON	671,09
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFILMACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	136,85
90.09.01.90	APARATO PROYECCION FIJA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	62,47
90.09.90.00	BANDEJAS PARA DIAPOSITIVOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,45
90.09.90.00	MODIFICACION PARA DOBLE LENTE EN LECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,70
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	360,00
90.10.03.00	PANTALLAS DE PROYECCION	UNID	24	R.F.ALEMANIA	21,08
90.10.90.01	CASSETTE DE HOJAS P.FOTOCOPIADORA	UNID	2	PANAMA	197,63
90.10.90.01	PORTA DOCUMENTOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,62
90.10.90.01	CILINDRO DE SELENIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,50
90.10.90.01	KITS P/FOTOCOPIADORA	KG.	43	JAPON	81,33
90.13.01.99	PROYECTORES DE LUZ	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,39
90.13.89.01	CUENTA HILOS 20X20 CUENTA HILOS 10X10	UNID UNID	10 15	R.F.ALEMANIA	5,41 3,98
90.13.89.04	LUPAS DE LECTURA LUPAS 80 MM. OTRAS LUPAS	UNID UNID UNID	2 2 105	R.F.ALEMANIA	32,48 30,55 8,19
90.14.02.00	BRUJULAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	5,52
90.14.89.99	NIVEL CON SU TRIPODE PLANIMETRO OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS	UNID UNID UNID	1 1 25	CANADA	539,40 319,62 57,55
90.17.01.99	APARATO BISTURI ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.190,76
90.17.01.99	INCUBADORA STANDAR INCUBADORA CUIDADO INTENSIVO	UNID UNID	1 1	BRASIL	2.880,00 3.100,00
90.17.01.99	APARATO DE ANESTESIA MASTER COMPLETO	UNID	1	BRASIL	2.451,58
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	28	FRANCIA	3,71
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	580	FRANCIA	2,51
90.17.89.99	TIJERAS P/YESO PINZAS DE STAM OTROS INSTRUMENTOS P/CIRUGIA	UNID UNID UNID	6 6 722	PAKISTAN	7,92 7,60 3,72
90.17.89.99	AGUJAS EPICRANEALES	UNID	12800	SUECIA	0,10
90.17.89.99	ESPECULOS VAGINALES PINZAS PORTA AGUJAS DE MATHIEU OTROS INSTRUMENTOS QUIRURGICOS	UNID UNID UNID	36 20 10606	PAKISTAN	3,10 2,70 0,50
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	208,71
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	91	ESTADOS UNIDO	279,72
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1000 UNI	CAJA	100	JAPON	42,78
90.17.90.00	TUBULADURAS P/BOMBAS(C/CAJA 20 UNIDADES)	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	104,17
90.17.90.00	PROCTOSCOPIOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	184,92
90.17.90.00	FILTROS CAPILARES PARA RIÑON ARTIFICIAL	KG.	271	JAPON	26,09
90.18.89.00	NEBULIZADORES FASET MOD.F	UNID	30	ITALIA	110,86
90.18.89.00	VENTILADOR(RESPIRADOR)ELECTRONICO	UNID	1	BRASIL	1.972,50
90.19.01.00	APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS	UNID	60	PAISES BAJOS	80,52
90.19.02.91	PROTESIS IMPLANTABLES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	296,40
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X	UNID	1	BRASIL	647,03
90.22.01.00	EQUIPO DETERM.DUREZA TALL.	UNID	1	SUIZA	2.863,63
90.23.89.20	TERMOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	122,79
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTO	UNID	24	ESPAÑA	26,48
90.24.00.00	CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	1	ARGENTINA	3.965,73
90.24.00.00	INDICADOR DE TEMPERATURA PARA AUTO	UNID	330	BRASIL	13,00
90.24.00.00 90.24.00.00	TERMOSTATO TERMOSTATO	UNID UNID	1 10	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	4,38 10,90
90.24.00.00	MANOMETROS (TIPO 233.50.100 MANOMETROS (TIPO 232.20.160) OTROS MANOMETROS	UNID UNID UNID	20 20 1090	R.F.ALEMANIA	46,45 41,45 6,51
90.27.01.99	CONTADORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	4	JAPON	32,35
90.27.89.00	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA AUTO	UNID	8	BRASIL	107,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.01	ANALIZADR DE GASES EN SANGRE Y PH	UNID	1	SUIZA	9.307,55
90.28.03.99	CONTROL FLUJO DIGITAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	643,71
90.28.89.01	CALORIMETRO ADIABATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.629,95
90.28.89.01	CROCKMETER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	980,00
90.28.89.99	EQUIPO DISTANCIADOR ELECTRONICO	UNID	1	CANADA	7.010,23
90.28.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION PARA RADIO Y TV	UNID	320	TAIWAN	10,11
90.29.02.00	BOMBAS DE COMBUSTION CAPSULAS DE COMBUSTION	UNID UNID	3 12	ESTADOS UNIDO	893,04 21,77
90.29.02.00	ELECTRODO PARA PEACHIMETOR	UNID	1	REINO UNIDO	389,24
90.29.89.00	EMISOR DE TEMPERATURA TRACTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	17,51
90.29.89.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/COMPONENTES PARA INST.DE MEDIDA	UNID	3	BRASIL	715,80
90.29.89.00	TRAMPA DE VAPOR	UNID	1	AUSTRIA	282,65
90.29.89.00	TERMOCUPLAS LARGO 1000 MM P/ESTUFAS A GAS TERMOCUPLAS LARGO 600MM P/ESTUFAS A GAS TERMOCUPLAS LARGO 400MM P/ESTUFAS A GAS	UNID UNID UNID	10 15 10	ARGENTINA	1,54 1,25 1,12
90.29.89.00	CARTUCHOS TERMOCUPLAS	UNID	500	BELGICA	15,98
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	2000	BRASIL	0,99
90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	4,00
90.29.89.00	CABEZAL DE BOMBA P.REGULADOR DE FLUJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	153,26
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	2160	ESTADOS UNIDO	5,91
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA PARA DAMA	UNID	7000	HONG KONG	0,62
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	68,33
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	12000	FRANCIA	2,11
91.04.89.31	MAQUINA DE RELOJ CUARZO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,13
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	230	HONG KONG	0,78
91.07.00.00	MODULOS P/RELOJES	UNID	140	HONG KONG	0,40
92.07.00.00	SINTETIZADOR DIGITAL	UNID	10	JAPON	400,35
92.07.00.00	ORGANO (PS 3) ORGANO (PS 15) ORGANO (PS 11)	UNID UNID UNID	20 40 40	JAPON	109,04 22,52 13,04
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	192	HONG KONG	3,90
92.11.01.00	CASSETTERO	UNID	3	JAPON	322,62
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	145,54
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	99,67
92.11.05.99	PASA-CASSETTES	UNID	120	HONG KONG	7,90
92.11.05.99	WALKMAN PASACASETTE	UNID	120	JAPON	8,55
92.11.05.99	WALKMAN (REPRODUCTOR)	UNID	650	ESTADOS UNIDO	14,32
92.11.07.00	VIDEO CASSETTE 1800 VIDEO CASSETTE 1200 VIDEO CASSETTE 1360	UNID UNID UNID	3 30 10	JAPON	324,36 234,88 229,29
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	253,76
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	276,87
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.633,07
92.12.01.20	CARRETES DE CINTAS P/GRAB. 90'	UNID	110	JAPON	4,01
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES 90' CASSETTES VIRGENES 60'	UNID UNID	2000 5000	JAPON	0,49 0,34
92.12.01.90	CASSITES VIRGENES(T-160) CASSETTES VIRGENES(T-90)	UNID UNID	500 200	JAPON	4,30 2,87
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES (HG T-120) CASSETTES VIRGENES (HG T-90) OTROS CASSETTES VIRGENES	UNID UNID UNID	50 50 600	JAPON	3,81 3,51 3,09
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES 120'	UNID	550	JAPON	3,67
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 1/2"	UNID	2250	ESTADOS UNIDO	3,25
92.12.01.90	PELICULAS DE VIDEO CASSETTE VIRGENES	UNID	500	JAPON	3,36
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTACION	UNID	4900	ESTADOS UNIDO	0,98
92.12.01.90	CASSETTES VIDEO	UNID	50	HONG KONG	4,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	4,43
92.12.01.90	CASSETTES SIN GRABAR PARA VIDEO	UNID	1050	JAPON	5,14
92.12.02.10	DISCOS FONOGRAFICOS	UNID	454	R.F.ALEMANIA	5,66
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	867	REINO UNIDO	1,18
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	158,00
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS P/COMPUTADORAS	UNID	11	ITALIA	230,64
92.12.02.50	DISKETTES EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	5	PANAMA	13,92
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	45,35
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA PRUEBAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,39
	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	4		3,53
92.13.90.90	CAPSULA P/TOCADISCOS	UNID	1	JAPON	26,60
93.07.01.01	CARTUCHOS CALIBRE 22 LRAV EN CAJAS DE 1000	CAJA	1000	MEXICO	13,92
94.02.89.00	MESA DE CIRUGIA	UNID	1	BRASIL	3.983,48
94.03.01.99	MUEBLE PARA CONSOLA	UNID	2	JAPON	89,44
94.03.02.99	RACK (MUEBLE PARA EQUIPO AUDIO)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	66,45
94.03.03.00	MESAS DE PROYECCION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,24
95.08.05.99	CAPSULAS DE GELATINA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,07
96.01.01.00	ESCOBILLAS LIMPIA BIBERONES	UNID	1440	BRASIL	0,21
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	4032	BRASIL	0,06
96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICA	UNID	57	ARGENTINA	1,82
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	76	HONG KONG	0,89
97.02.90.99	ACCESORIOS P/MUÑECAS NO. 44226	UNID	1	HONG KONG	36,07
	ACCESORIOS P/MUÑECAS NO. 44225	UNID	1		33,72
	OTROS ACCESORIOS P/MUÑECAS	UNID	226		1,69
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	144	BRASIL	1,20
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	200	JAPON	6,58
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	648	TAIWAN	2,24
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	26688	HONG KONG	0,30
97.03.02.02	JUGUETES (NO:5600/03)	UNID	960	BRASIL	0,60
	JUGUETES (NO.5604/07 Y 5608/11)	UNID	3840		0,40
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	5198	HONG KONG	0,89
97.03.89.99	JUGUETES (NO:.1036/39)	UNID	96	BRASIL	2,40
	JUGUETES (NO:.1059)	UNID	144		1,85
	OTROS JUGUETES	UNID	11008		0,13
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	15180	BRASIL	0,71
97.03.89.99	JUEGOS DE PLASTICO PARA BEBES	UNID	900	BRASIL	1,11
97.04.01.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	476,94
97.04.90.00	FLIPERS PARA MAQ.DE JUEGOS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	0,75
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	21000	BRASIL	0,13
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	21000	BRASIL	0,13
98.03.03.10	JUEGO PORTA LAPICERA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,23
98.05.89.00	PASTELES PARA DIBUJO	UNID	750	PAISES BAJOS	0,22
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/MAQ.DE OFICINA	UNID	130	ESTADOS UNIDO	24,61
98.08.01.29	CASSETES DE CINTAS PARA MAQUINAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,30
98.08.01.90	CINTAS PARA REGISTRADORAS	UNID	24	JAPON	1,01
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	3,07
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES EN BLISTER DE 10 UNS.	UNID	12000	BRASIL	1,55
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES EN BLISTER DE 10 UNIDADES	UNID	12000	BRASIL	1,55
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES EN BLISTER DE 10 UNIDADES	UNID	12000	BRASIL	1,55
98.11.01.00	PIPAS(R.C.)	UNID	2	ISRAEL	53,41
	PIPAS (H.M.)	UNID	24		21,31
	PIPAS (OTRAS)	UNID	86		9,74
98.14.00.00	VAPORIZADORES	UNID	2500	FRANCIA	1,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.15.01.99	RECIPIENTES TERMOS PARA BOTELLAS (EXD/2JJ,PNG/2JJ,STN/2OJ Y BRM/200)	UNID	180	ITALIA	3,75
	RECIPIENTES TERMOS PARA BOTELLAS (NO.2J0	UNID	108		3,35

[illegible] ([illegible]) 1 pub. [illegible]

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

INDIANA INVESTMENT S. A.

18 de Julio 1488/601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que INDIANA INVESTMENT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º **Regida** por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye INDIANA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotaciones de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funcnones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos **relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser **representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.** Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevidieo, abril 16 de 1985. — Pedro Gelber. — E. G. de Polak. — Moisés Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Pedro José Gelber, casado en únicas nupcias con Lilián Núñez; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 98.75 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecis-is de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4.513. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Vistos. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de INDIANA INVESTMENT S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en le Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 21 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de diciembre de 1985 con el Nº 1.067 al Fº 6284 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García.| Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 60.000,00 — 9611 — 1 pub.

DACRON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Mª. Cristina Cantero de Castellano se hace saber que DACRON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DACRON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 5.000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con *asistencia que represente el 50% del capital integrado*, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, *oriental, soltero, e* Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de febrero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.248. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984.— Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318; Se Resuelve: aprobar los estatutos de DACRON S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Ferida Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Mª. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 1526 al Fº 8245 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 27.750.00 — 08646 — 1 pub.

TANMIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Mª. Cristina Cantero de Castellano hace saber que TANMIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TANMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de febrero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.342. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984.— Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, Se Resuelve: aprobar los estatutos de TANMIR S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Mª. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1984 con el Nº 1550 al Fº 8498 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 22.200.00 — 8635 — 1 pub.

NELFIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano se hace saber que NELFIS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NELFIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, febrero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de febrero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.935.— Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de NELFIS S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 3.000.00. — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de octubre de 1984 con el Nº 1583 al Fº 8715 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 11 de 1984.— Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 8650 — 1 pub.

LOSARES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Mª. Cristina Cantero de Castellano se hace saber que LOSARES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LOSARES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de febrero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.244. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984.— Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318; Se Resuelve: aprobar los estatutos de LOSARES S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Mª. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 1525 al Fº 8239 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. — Sigue un sello ue dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 27.750.00 — 08640 — 1 pub.